

1167



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE
SACAMA, TANARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 - 4

Oficio No. 2026-04-04

Yopal, 10 de abril de 2026.

Doctor:

Carlos David Cuesta Briceño

Director Técnico de Cobertura

pae@sedcasanare.gov.co

La Ciudad

Referencia: Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025, objeto: "Implementar El Programa De Alimentación Escolar, De Acuerdo A Los Lineamientos Técnicos Establecidos En La Resolución 018858 De 2018, Para Los Estudiantes Focalizados De Las Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas En El Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare".

Asunto: Radicado informe acta parcial de cobro No.1.

Cordial saludo, mediante el presente me permito radicar informe acta parcial de cobro No.1 correspondiente al periodo del 26 de enero del 2026 al 27 de marzo de 2026 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025.

Atentamente,

YUNGILDO CAMARGO DUARTE

Representante Legal

Teléfono: 3504461593

Correo electrónico: uwascasanare@gmail.com

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP
II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO
2657 DE 2025**

OBJETIVO: “IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”.

**INFORME ACTA PARCIAL No. 1
PERIODO DE EJECUCION
DEL 26 DE ENERO DE 2026 AL 27 DE MARZO DE
2026**

**SÁCAMA – CASANARE
AÑO – 2026**

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, quien representa al pueblo indígena UWA, el cual vela por sus derechos, entre ellos el derecho a la educación y quien fue abalado por la mesa de concertación de educación del Departamento, asumió la responsabilidad de ejecutar el contrato interadministrativo Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 del programa PAE, en el marco de la resolución No.018858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se dan los lineamientos para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas PAE.

Por tal razón en presente informe acta parcial No. 1, se detalla el proceso de entrega, en la modalidad ración preparada en sitio complemento almuerzo, para el periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, proceso llevado a cabo en las sedes anexas al centro educativo Siukaro con jurisdicción de los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal del departamento de Casanare, cumpliendo con el objeto contractual en el marco del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025, en la modalidad Complemento Almuerzo, el cual responde a la estrategia de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la educación que se está impartiendo en las instituciones y sedes educativas del resguardo.

1. ANTECEDENTES

1.1 Inicio:

El 6 de noviembre de 2026, se reúnen el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, firmaron las apartes a través de SECOP II, del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el programa de alimentación escolar, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 018858 de 2018, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el resguardo indígena Chaparral y Barronegro del departamento de Casanare", por valor de doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa pesos con cuarenta centavos (\$248.450.490,40) M/CTE, y un plazo contractual de ciento noventa y nueve (199) días. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.2. Modificatorio 1

El 14 de noviembre de 2025, la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare expidió el Acta Modificatoria No. 1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025. En virtud de lo anterior, las partes suscribieron dicho instrumento con el propósito de ajustar la cláusula octava, según lo estipulado en su cláusula primera. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.3. Acta de inicio

El día 22 enero de 2026, se reunieron el Director Técnico de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con **Clausula Décimo Quinta**, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte Yubigildo Camargo Duarte, identificado representante legal, del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal con NIT 900.023.118-4 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de inicio teniendo estableciendo como fecha de Inicio para la prestación del servicio el día 26 de enero de 2026. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.4. Modificatorio y Adicional No.01

El 11 de febrero de 2026, las partes suscribieron el Documento de Modificación y Adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero Interno No. 2657 de 2025. En virtud de la **Cláusula Primera**, se adicionó al valor del contrato la suma de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos seis pesos con cuarenta y siete centavos M/Cte. (\$17.468.806,47), fijando una cuantía total acumulada de doscientos sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos M/Cte. (\$265.919.296,87). Asimismo, mediante la **Cláusula Segunda**, se modificó el rubro presupuestal de la Cláusula Tercera del contrato original. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.5. Suspensión No.01

El día 27 de marzo de 2026, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero Interno 2657 de 2025, atendiendo las consideraciones a continuación descritas: Que, mediante Según resolución No. 4200 de 01 de diciembre de 2025 por medio de la cual se fijó el calendario académico para la vigencia 2026, particularmente lo enunciado en el : "ARTICULO 4: Receso estudiantil: En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes gozaran de 12 semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:(...) Una (1) semana: 30 de marzo al 05 de abril 2026". De conformidad con lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 28 de marzo hasta el 05 de abril de 2026, se estará reiniciando la prestación del servicio a partir del día 06 de abril de 2026. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

2. INFORMACION CONTRACTUAL

Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero Interno 2657 de 2025.	
Fecha De Suscripción	Diciembre 31 de 2024
Contratante	Departamento De Casanare
NIT. No:	892.099.216-6
Contratista	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal,
NIT. No:	900.023.118-6
Valor	Doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa pesos con cuarenta centavos (\$248.450.490,40) M/Cte.
Adición 1	Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos seis pesos con cuarenta y siete centavos M/Cte. (\$17.468.806,47)
Valor Total	Doscientos sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos M/Cte. (\$265.919.296,87).

Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero Interno 2657 de 2025.

Objeto	"Implementar el programa de alimentación escolar, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 018858 de 2018, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el resguardo indígena Chaparral y Barronegro del departamento de Casanare"
Plazo Inicial	Ciento Noventa y Nueve (199) días.
Fecha De Inicio	Enero 26 de 2026
Fecha De Terminación Inicial	Agosto 13 de 2026
Periodo Del Informe	Del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026
Supervisor	Carlos David Cuesta Briceño
Cargo	Director Técnico De Cobertura Educativa

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

3.1. CDP Y RP INICIALES

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		Nº	Fecha	Valor	Nº	Fecha	Valor
Rubro presupuestal I	5.E2.22.2201.0700.202400585 0042.VF.123303.13.2.3.2.034	2600023	02/01/2026	\$ 248.450.490,40	26002657	02/01/2026	\$ 248.450.490,40
Valor Total Contrato					\$ 248.450.490,40		

3.1.1. CDP Y RP – ADICION

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		Nº	Fecha	Valor	Nº	Fecha	Valor
Rubro presupuestal I	5.E2.22.2201.0700.202400585 0042.O.123303.13.2.3.033	2601650	06/02/2026	\$ 17.468.806,47	260026571	11/02/2026	\$ 17.468.806,47
Valor Total Contrato					\$ 17.468.806,47		

3.2. ESTAMPILLA - INIICALES

Concepto	Nota Crédito		
	No.	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	26000155	15/01/2026	\$ 7.453.500,00
Estampilla Pro Desarrollo	26000156	15/01/2026	\$ 2.484.500,00
Estampilla Pro Unifitropico	26000157	15/01/2026	\$ 3.726.800,00
Estampilla Pro Deporte	26000158	15/01/2026	\$ 6.211.300,00
Estampilla Pro cultura	26000159	15/01/2026	\$ 2.484.500,00

3.2.1. ESTAMPILLA – ADICION

Concepto	Nota Crédito		
	No.	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	26004158	20/02/2026	\$ 524.100,00
Estampilla Pro Desarrollo	26004161	20/02/2026	\$ 174.700,00
Estampilla Pro Unifitropico	26004160	20/02/2026	\$ 262.000,00
Estampilla Pro Deporte	26004159	20/02/2026	\$ 436.700,00
Estampilla Pro cultura	26004157	20/02/2026	\$ 174.700,00

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácamá, Tamara Y Hato Corozal

Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920

Email: uwascasanare@gmail.com

NIT. 900.023.118 – 4

3.3. CONTROL DE PÓLIZAS.

A continuación, se relacionan las pólizas que ampara el contrato interadministrativo No.2657 de 2025.

3.3.1. Póliza inicial – Suscripción del contrato

Se aprueban pólizas según contrato interadministrativo No. 2657 de 2026. Los soportes en mención reposan en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	3002562		
Fecha de expedición	Noviembre 20 de 2025		
Fecha Aprobación	Enero 16 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	19/11/2025	07/10/2026	\$ 74.535.148,00
Calidad Del Bien O Servicio	19/11/2025	07/10/2026	\$ 24.845.050,00
Cumplimiento General Del Contrato	19/11/2025	07/10/2026	\$ 24.845.050,00
Pago Salarios, Prestaciones E indemnizaciones	19/11/2025	06/06/2029	\$ 12.422.525,00

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de responsabilidad civil		
No.	1005127		
Fecha de expedición	Noviembre 20 de 2025		
Fecha Aprobación	Enero 16 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	19/11/2025	06/06/2026	\$ 284.700.000,00

3.3.2. Actualización pólizas No. 1. – Por acta de Inicio

Se actualizan pólizas según acta de inicio de fecha 26 de enero de 2026, del contrato interadministrativo No. 2657 de 2025. Los soportes en mención reposan en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de responsabilidad civil		
No.	1005127		
Fecha de expedición	Enero 28 de 2026		
Fecha Aprobación	Febrero 03 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	26/01/2026	15/08/2026	\$ 284.700.000,00

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Nombre de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
Número de Póliza:	3002562		
Fecha de expedición	Enero 28 de 2026		
Fecha Aprobación	Febrero 03 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	26/01/2026	16/12/2026	\$ 74.535.148,00
Calidad Del Bien O Servicio	26/01/2026	16/12/2026	\$ 24.845.050,00
Cumplimiento General Del Contrato	26/01/2026	16/12/2026	\$ 24.845.050,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	26/01/2026	15/08/2029	\$ 12.422.525,00

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Nombre de Póliza:	Póliza de responsabilidad civil		
Número de Póliza:	1005127		
Fecha de expedición	Enero 30 de 2026		
Fecha Aprobación	Febrero 03 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	01/01/2026	15/08/2026	\$ 65.481.000,00

3.3.4. Actualización pólizas No. 2. – Modificación y Adicional No. 01

Se actualizan pólizas según modificación y adicional No. 01 de fecha 11 de febrero de 2026, del contrato interadministrativo No. 2657 de 2025. Los soportes en mención reposan en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Nombre de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
Número de Póliza:	3002562		
Fecha de expedición	Febrero 18 de 2026		
Fecha Aprobación	Febrero 26 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	11/02/2026	16/12/2026	\$ 79.775.790,00
Calidad Del Bien O Servicio	11/02/2026	16/12/2026	\$ 26.591.930,00
Cumplimiento General Del Contrato	11/02/2026	16/12/2026	\$ 26.591.930,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	11/02/2026	15/08/2029	\$ 13.295.965,00

3.3.5. Actualización pólizas No. 3. – Por acta de reinicio 1

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA. Compañía de Seguros		
Nombre de Póliza:	Póliza de responsabilidad civil		
Número de Póliza:	1005127		
Fecha de expedición	Abril 28 de 2026		
Fecha Aprobación	Abril 29 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	26/01/2026	24/08/2026	\$ 350.181.000,00

Póliza Expedida Por:	La Previsora SA, Compañía de Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	3002562		
Fecha de expedición	Abril 28 de 2026		
Fecha Aprobación	Abril 29 de 2026		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	11/02/2026	25/12/2026	\$ 79.775.790,00
Calidad Del Bien O Servicio	11/02/2026	25/12/2026	\$ 26.591.930,00
Cumplimiento General Del Contrato	11/02/2026	25/12/2026	\$ 26.591.930,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	11/02/2026	24/08/2029	\$ 13.295.965,00

3.4. Ejecución plazo contractual

El pasado 06 de noviembre de 2025, el Representante Legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sacama, Tamara y Hato Corozal y la Entidad territorial – Departamento de Casanare, firmaron las apartes a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 y un plazo contractual de ciento noventa y nueve (199) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 22 de enero de 2026, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir del día 26 de enero de 2026.

El plazo contractual pactado con la Gobernación de Casanare corresponde a ciento noventa y nueve (199) días, a partir de la suscripción del acta de inicio la cual fue el día 22 de enero de 2026. A continuación, se presenta el plazo contractual ejecutado durante el periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026. Siendo así, a corte del mes de marzo de 2026, se han detalla a continuación:

PLAZO CONTRACTUAL				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO				199
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
ENERO - 2026	5	2,51%	194	97,49%
FEBRERO - 2026	30	15,08%	164	82,41%
MARZO - 2026	27	13,57%	137	68,84%
TOTAL	62	31,16%	137,00	68,84%

3.5. Comités técnicos de dirección y/o reuniones

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro asistió a los diferentes comités y reuniones programadas por la entidad territorial en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del contrato interadministrativo No.2657 de 2025, conforme lo anterior, se asistió a los siguientes:

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2657 DE 2025.		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
26-01-2026	Conformación Comité Técnico	Conformación comité técnico de dirección, acuerdo para la ejecución del contrato, entre otros.
27-01-2026	Comité Técnico No.1	Definir los aspectos técnicos relacionados con el ajuste del salario del personal dinamizador de alimentos. Lo que se traduce en la necesidad de realizar modificatorio No.1 y uno adicional No.1 al contrato interadministrativo 2657 de 2025
24-02-2026	Comité Técnico No.2	Reclasificación de la disponibilidad laboral contratada (personal manipulador de alimentos) con base en la matrícula reportada y los intervalos definidos por la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE.
20-03-2026	Mesa Pública Departamental No.1	Primera mesa departamental de seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2026.

Ver Anexo No. 01. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.

4. INFORMACION ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCION

4.1. Talento Humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro

En el periodo de ejecución del presente informe, correspondiente 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, el talento humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, está compuesto por un (1) auxiliar operativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios y seis (06) dinamizadoras auxiliares de alimentos cinco (05) con una dedicación laboral de medio tiempo y una (01) con una dedicación laboral de tiempo completo; las cuales está vinculada mediante contrato de obra o labor, pertenecientes al Resguardo Chaparral y Barro Negro. **Ver Exp. Contractual Informe de alistamiento, Anexo No. 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1. Ver Exp. Contractual Informe de alistamiento, Anexo No. 2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, carpeta 1.**

4.2. Información administrativa del personal

4.2.1. Información administrativa del auxiliar operativo

4.2.1.1. Periodo del 26 al 30 enero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor José Domingo Camargo Salón a partir del 26 de enero de 2026. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
José Domingo Camargo Salón	6.965.436	Auxiliar Operativo

4.2.1.2. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Para el periodo del 26 al 30 de enero de 2026, se reporta como novedad administrativa la vinculación mediante contrato de prestación de servicios de un auxiliar operativo.

4.2.1.3. Periodo del 1 al 28 febrero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor José Domingo Camargo Salón a partir del 26 de enero de 2026. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
José Domingo Camargo Salón	6.965.436	Auxiliar Operativo

4.2.1.4. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Para el periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero de 2026, se precisa que no se presentaron novedades administrativas del auxiliar operativo.

4.2.1.5. Periodo del 1 al 27 marzo de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor José Domingo Camargo Salón a partir del 26 de enero de 2026. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
José Domingo Camargo Salón	6.965.436	Auxiliar Operativo

Se realiza novedad de ingreso del auxiliar operativo a partir del 10 de marzo de 2026:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Homero Salón Camargo	1.116.863.955	Auxiliar Operativo

4.2.1.6. Novedades administrativas del auxiliar operativo

❖ Se notifica novedad administrativa relativa al cargo de auxiliar operativo para el periodo comprendido entre el 1 y el 27 de marzo de 2026. Ante la ocurrencia

de un evento de fuerza mayor, consistente en el fallecimiento del contratista, se configura una causal objetiva de terminación del contrato de prestación de servicios por extinción de la personalidad jurídica del sujeto pasivo de la obligación. En consecuencia, se procede con la liquidación definitiva de los honorarios causados hasta la fecha, conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales y la normativa civil vigente que rige la materia. **Ver Anexo No. 05. Acta terminación y Liquidación contrato de prestación de servicios, carpeta 1.**

❖ Se reporta novedad administrativa de ingreso y vinculación para el cargo de auxiliar operativo con el señor Homero Salón Camargo, la cual se hace efectiva a partir del 10 de marzo de 2026. Esta incorporación se formaliza bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con el objetivo de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y suplir la vacante generada por fuerza mayor. El nuevo contratista asume las obligaciones asegurando la debida prestación del servicio desde la fecha de su perfeccionamiento contractual. **Ver No. 06. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

❖ Es de precisar que, para el presente periodo, se realiza suspensión por nueve (09) días al contrato de prestación de servicios del auxiliar operativo el cual se da a partir del 28 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026, siendo reiniciadas las actividades a partir del día 6 de abril de 2026. Lo anterior es motivado por la suspensión No. 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025. **Ver Anexo No. 07. Acta de suspensión contrato prestación de servicio, carpeta 1.**

4.2.2. Información administrativa Dinamizadoras Auxiliares de alimentos

4.2.2.1. Periodo del 26 al 30 enero de 2026.

De acuerdo a las condiciones en el marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizó la vinculación del personal dinamizador auxiliar de alimentos para el laborar en el programa de alimentación escolar PAE en la modalidad de ración preparada en sitio complemento almuerzo en el Resguardo Chaparral y Barro Negro del departamento de Casanare a partir del 26 de enero de 2026. Los soportes de vinculación se anexan en el informe de fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual Informe fase de alistamiento Anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1.**

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 30 de enero de 2026.

Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos					
Ítem	Nombre Del Empleado	C.C. No.	Sede Educativa	Cargo	Disponibilidad
1	Fanny Rosenda Jaimes Camargo	23.710.555	Brisas de la Guaraque	D.A.A.	Medio Tiempo
2	Yeyny Camargo	1.118.146.177	Corocito	D.A.A.	Medio Tiempo
3	Lidia Consuelo Archila Salón	1.006.559.514	Rumira Chaparral	D.A.A.	Medio Tiempo
4	Beatriz Camargo Salón	1.118.146.235	Siukaro	D.A.A.	Tiempo Completo
5	Nancy Salón Archila	1.006.559.782	Wakupa	D.A.A.	Medio Tiempo
6	Zulma Salón Camargo	1.118.146.384	Ondabriya	D.A.A.	Medio Tiempo

4.2.2.2. Novedades administrativas del personal dinamizador auxiliar de alimentos

Para el periodo de ejecución comprendido entre el 26 y el 30 de enero de 2026, se reporta como novedad administrativa el ingreso y vinculación del personal auxiliar dinamizador de alimentos, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio. Cabe precisar que, durante dicho periodo, no se presentaron cambios de personal, reemplazos por incapacidades laborales, ni novedades asociadas a riesgos de inocuidad alimentaria, garantizando así la continuidad y los estándares de calidad en la prestación del servicio.

4.2.2.3. Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que, durante el periodo del 26 al 30 de enero de 2026, no se presentaron modificaciones o retiros al personal contratado.

4.2.3. Periodo del 1 al 28 febrero de 2026.

De acuerdo a las condiciones en el marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realiza la vinculación del personal dinamizador auxiliar de alimentos para el laborar en el programa de alimentación escolar PAE en la modalidad de ración preparada en sitio complemento almuerzo en el Resguardo Chaparral y Barro Negro del departamento de Casanare a partir del 26 de enero de 2026. Los soportes de vinculación se anexan en el informe de fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual Informe fase de alistamiento Anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1.**

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 28 de febrero de 2026.

Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos					
Ítem	Nombre Del Empleado	C.C. No.	Sede Educativa	Cargo	Disponibilidad
1	Fanny Rosenda Jaimes Camargo	23.710.555	Brisas de la Guaraque	D.A.A.	Medio Tiempo
2	Yeyny Camargo	1.118.146.177	Corocito	D.A.A.	Medio Tiempo
3	Lidia Consuelo Archila Salón	1.006.559.514	Rumira Chaparral	D.A.A.	Medio Tiempo
4	Beatriz Camargo Salón	1.118.146.235	Slukaro	D.A.A.	Tiempo Completo
5	Nancy Salón Archila	1.006.559.782	Wakupa	D.A.A.	Medio Tiempo
6	Zulma Salón Camargo	1.118.146.384	Ondabriya	D.A.A.	Medio Tiempo

4.2.3.1. Novedades administrativas del personal dinamizador auxiliar de alimentos

Para el periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero de 2026, no se presentaron cambios de personal ni reemplazos por incapacidades laborales, así como tampoco por riesgo de inocuidad alimentaria.

4.2.3.2. Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que, durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, no se presentaron modificaciones o retiros al personal contratado.

4.2.4. Periodo del 1 al 27 marzo de 2026.

De acuerdo a las condiciones en el marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero Interno 2657 de 2025 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo la vinculación del personal dinamizador auxiliar de alimentos para el laborar en el programa de alimentación escolar PAE en la modalidad de ración preparada en sitio complemento almuerzo en el Resguardo Chaparral y Barro Negro del departamento de Casanare a partir del 26 de enero de 2026. Los soportes de vinculación se anexan en el informe de fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual Informe fase de alistamiento Anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1.**

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 27 de marzo de 2026.

Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos

Ítem	Nombre Del Empleado	C.C. No.	Sede Educativa	Cargo	Disponibilidad
1	Fanny Rosenda Jalmes Camargo	23.710.555	Brisas de la Guaraque	D.A.A.	Medio Tiempo
2	Yeyny Camargo	1.118.146.177	Corocito	D.A.A.	Medio Tiempo
3	Lidia Consuelo Archila Salón	1.006.559.514	Rumira Chaparral	D.A.A.	Medio Tiempo
4	Beatriz Camargo Salón	1.118.146.235	Siukaro	D.A.A.	Tiempo Completo
5	Nancy Salón Archila	1.006.559.782	Wakupa	D.A.A.	Medio Tiempo
6	Zulma Salón Camargo	1.118.146.384	Ondabriya	D.A.A.	Medio Tiempo

4.2.4.1. Novedades administrativas del personal dinamizador auxiliar de alimentos

❖ Para el periodo de ejecución del 1 al 27 de marzo de 2026, no se presentaron cambios de personal ni reemplazos por incapacidades laborales, así como tampoco por riesgo de inocuidad alimentaria.

❖ Se reporta la suscripción de un oficio modificatorio a las condiciones contractuales del personal auxiliar dinamizador de alimentos. Para la señora Beatriz Camargo Salón adscrita a la sede educativa Siukaro, se formaliza el cambio de modalidad de tiempo completo a medio tiempo. De manera correlativa, se modifica la dedicación laboral de la señora Zulma Salón Camargo, de la sede educativa Ondabriya pasando de medio tiempo a tiempo completo. Esta novedad se sustenta técnicamente en la variación de la cobertura y cantidad de cupos asignados para el mes de marzo de 2026 a través del SIMAT para las sedes educativas anexas al Centro Educativo Indígena Siukaro, garantizando el equilibrio operativo del servicio de alimentación prestado. **Ver Anexo No.17. Otro si modificatorio Auxiliares Dinamizadoras de Alimentos, carpeta 1.**

❖ Para el presente periodo se realiza suspensión por nueve (09) días a los contratos de trabajo de obra o labor del personal dinamizador auxiliar de alimentos los cuales se suspenden a partir del 28 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026, siendo reiniciadas las actividades a partir del día 6 de abril de 2026. Lo anterior es motivado por la suspensión No. 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025. **Ver Anexo No. 18. Actas de suspensión Contratos de obra o labor, carpeta 1.**

4.2.4.2. Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que, durante el periodo del 1 al 27 de marzo de 2026, no se presentaron modificaciones o retiros al personal contratado.

4.3. Pago de Honorarios y Nomina Personal

4.3.1. Pago de Honorarios Auxiliar Operativo

4.3.1.1. Periodo del 26 al 30 enero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 26 al 30 de enero de 2026. **Ver Anexo No. 08. Pago de honorarios auxiliar operativo – enero 2026, carpeta 1.**

4.3.1.2. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. **Ver Anexo No. 09. Pago de honorarios auxiliar operativo – febrero 2026, carpeta 1.**

4.3.1.3. Periodo del 1 al 27 de marzo de 2026

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 1 al 27 de marzo de 2026. **Ver Anexo No. 10. Pago de honorarios auxiliar operativo – marzo 2026, carpeta 1.**

4.3.2. Pago de nómina Dinamizadoras auxiliares de alimentos

4.3.2.1. Periodo del 26 al 30 enero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de cinco (05) dinamizadoras de medio tiempo y una (01) dinamizadora de tiempo completo, por el periodo laborado del 26 al 30 de enero de 2026, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 5 días laborados. **Ver Anexo No. 19. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2026, carpeta 1.**

4.3.2.1. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de cinco (05) dinamizadoras de medio tiempo y una (01) dinamizadora de tiempo completo, para el periodo laborado del 1 al 28 de febrero de 2026, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 30 días laborados, de acuerdo con la

1183



normatividad laboral colombiana, específicamente el Artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo, se deben pagar los 30 días del mes en su totalidad, por lo que el pago refleja los 30 días correspondientes. Así, el pago es conforme con la normativa laboral que establece el pago completo del mes. **Ver Anexo No. 20. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2026, carpeta 1.**

4.3.2.2. Periodo del 1 al 27 de marzo de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizó el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de cinco (05) dinamizadoras de medio tiempo y una (01) dinamizadora de tiempo completo, para el periodo laborado del 1 al 27 de marzo 2026, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 27 días laborados, lo anterior en atención a la suspensión que presentan los contratos de trabajo de obra o labor del personal auxiliar dinamizador de alimentos. **Ver Anexo No.21. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – marzo 2026, carpeta 1.**

4.4. Aportes al sistema de seguridad social

4.4.1 Aportes al SGSS Representante Legal

El señor representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, Yubigildo Camargo Duarte identificado con cedula de ciudadanía 1.006.559.274 de Sácamá - Casanare, está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al Sisbén de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 691 de 2001 que cita "Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos: 1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo, 2. Que sea servidor público, 3. Que goce de pensión de jubilación", por lo anterior, el representante legal no realiza aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para los meses de enero de 2026, febrero de 2026 y marzo de 2026. **Ver Anexo No. 02. Certificación Contador aportes al SGSS representante legal – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 03. Certificación Contador aportes al SGSS representante Legal – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 04. Certificación Contador aportes al SGSS representante, carpeta 1.**

4.4.2 Aportes al sistema de seguridad social auxiliar operativo

4.4.2.1. Periodo del 26 al 30 enero de 2026.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de enero de 2026, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión. **Ver Anexo No. 11. Aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 14. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2026, carpeta 1.**

Número de Planilla	Pensión	Salud
49362417	Enero – 2026	Enero - 2026

4.4.2.2. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de febrero de 2026, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión. **Ver Anexo No. 12. Aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 15. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2026, carpeta 1.**

Número de Planilla	Pensión	Salud
59959906	Febrero – 2026	Febrero - 2026

4.4.2.3. Periodo del 1 al 30 de marzo de 2026.

Se adjunta planilla de seguridad social del señor José Domingo Camargo Salón quien desempeño el cargo de Auxiliar Operativo para el periodo del 1 al 10 de marzo de 2026, en donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión para el periodo en mención. **Ver Anexo No. 13. Aportes al SGSS auxiliar operativo – marzo 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 16. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – marzo 2026, carpeta 1.**

Número de Planilla	Pensión	Salud
68423361	Marzo – 2026	Marzo – 2026

De otra parte, se adjunta planilla de seguridad social del señor Homero Salón Camargo quien asume el reemplazo en las labores del cargo de Auxiliar Operativo para el periodo del 11 al 30 de marzo de 2026, en donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión para el periodo en mención. **Ver Anexo No. 13. Aportes al SGSS**

auxiliar operativo – marzo 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 16. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – marzo 2026, carpeta 1.

Número de Planilla	Pensión	Salud
72479965	Marzo – 2026	Marzo – 2026

4.4.3. Aportes al sistema de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos

4.4.3.1. Periodo del 26 al 30 enero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Bríñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 – T certifica el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de enero de 2026, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
1	49419773	Enero -2026	Febrero - 2026

Ver Anexo No. 22. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 25. Certificación Contador aportes al SGSS D.A.A – enero 2026, Carpeta 1.

Es de precisar que, la planilla 49419773 no refleja el pago de salud del periodo de enero de 2026 dado que en este se surtió el proceso de afiliación a las dinamizadoras auxiliares de alimentos.

4.4.3.2. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Bríñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 – T certifica el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así

mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de febrero de 2026, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Item	Planilla	Pensión	Salud
1	59961246	Febrero - 2026	Marzo - 2026

Ver Anexo No. 23. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 26. Certificación Contador aportes al SGSS D. A.A – febrero 2026, Carpeta 1.

4.4.3.3. Periodo del 1 al 30 de marzo de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Bríñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 – T certifica el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de marzo de 2026, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Item	Planilla	Pensión	Salud
1	70737114	Marzo - 2026	Abril - 2026

Ver Anexo No. 24. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2027, carpeta 1. Ver Anexo No. 27. Certificación Contador aportes al SGSS D. A.A – marzo 2026, Carpeta 1.

5. INFORMACION TECNICA

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0048-2024 número interno 2657 de 2025, cumpliendo con la estrategia del programa PAE, en el que debe garantizar el suministro de alimentos a los alumnos de las instituciones educativas del resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, en la modalidad ración preparada en sitio, cumpliendo con los estándares exigidos por el PAE, bajo la resolución No.018858 de 2018 por la cual se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, para pueblos indígenas, en las que se debe garantizar la permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el centro educativo del resguardo. Cumpliendo con el objetivo de permanencia al sistema educativo Indígena propio (SEIP); la secretaría de educación departamental focalizo en etapa contractual a los

estudiantes conforme la modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo, como se detalla a continuación:

Modalidad	Asignación	Cant. Titulares Derecho	Modalidad
Modalidad ración preparada en sitio - almuerzo	Contractual	114	Externos

Así como también, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos tales como notificación del SIMAT, plan de rutas y demás actividades que se derivan de la prestación del servicio y que son relevantes en su desarrollo con el fin de garantizar la inocuidad alimentaria y demás aspectos dados por la normatividad vigente como se describe a continuación:

5.3. Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE).

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 y debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el resguardo, presenta el plan de rutas con una periodicidad de cada quince días para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (gas), es de precisar que dichas entregas se realizan los días viernes. Ver Anexo No. 37. Formato Plan de Rutas – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 38. Formato Plan de Rutas – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 39. Formato Plan de Rutas – marzo 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 40. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2026 carpeta 2. Ver Anexo No. 41. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 42. Formato Remisiones de entrega de materias primas – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 43. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 44. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 45. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección, carpeta 2.

5.4. Condiciones de inocuidad y calidad en la prestación del servicio

La inocuidad de los alimentos debe entenderse como un atributo fundamental de la calidad en toda su cadena agro productiva y trazabilidad, es decir desde el pre cultivo, cultivo, cosecha y producción hasta su consumo final; el monitorear y gestionar esa característica se considera una responsabilidad compartida de las entidades gubernamentales, la industria, actores no institucionales, operadores y los consumidores. Así mismo, Los alimentos y materias primas que integran los complementos alimentarios del PAIP – PAE, deben cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad que reduzcan riesgos biológicos, químicos y físicos, y adicionalmente logren el aporte de energía y nutrientes definidos por cada tipo de complemento, cumpliendo así los parámetros de inocuidad del alimento y de su proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones se deben

garantizar hasta su consumo, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 realiza una adecuada selección de materias primas las cuales son distribuidas y entregadas en la sedes anexas al centro educativo Siukaro para la prestación del servicio en la modalidad de almuerzo, conforme al plan de rutas y sus días de entrega, se precisa que se implementa el formato de remisión entrega de víveres en el centro educativo ración preparada en sitio, con el fin de verificar y controlar la calidad e inocuidad, así como también las cantidades. Así mismo, para el periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, se evidencia en las remisiones aportadas que las materias primas cumplen con las especificaciones técnicas, es de precisar que las remisiones no evidencian faltantes ni devoluciones por su estado de calidad. Ver Anexo No. 40. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 41. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 42. Formato Remisiones de entrega de materias primas – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 43. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 44. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 45. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección, carpeta 2.

5.5. Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal dinamizador auxiliar de alimentos

En cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 2674 de 2013, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, ha garantizado que el personal dinamizador auxiliar de alimentos cumpliera con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente, Por lo cual presenta en fase de alistamiento, los documentos pertinentes como soportes en la hoja de vida de cada una de las dinamizadoras auxiliares de alimentos. Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el plan de capacitación, se realizó capacitación en los temas tales como:

ITEM	TEMATICA	ACTIVIDAD
1	Estandarización de gramajes y manejo adecuado de la minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de alimentos y bebidas.	Exposición de contenidos teóricos Presentación de ejemplos y casos prácticos.
2	Normas y hábitos higiénicos, buenas prácticas de manipulación de alimentos.	ELEMENTOS TECNOLOGICOS (Computador Portátil - Videobeam) Presentación de videos como soporte de contenido.
3	Limpieza y desinfección, procedimientos operativos estandarizados en sanitización.	
4	Abastecimiento de agua potable, uso eficiente de la misma, residuos sólidos y líquidos, su importancia y clasificación.	Presentación de componentes técnicos y nutricionales.

Según lo estipulado en el cronograma del plan de capacitación continua, dichas capacitaciones han sido realizadas en las siguientes fechas:

➤ Capacitación el día 23 de enero de 2026.

Ver Exp. Contractual, Informe de alistamiento, Anexo No. 41 Informe Capacitación Continua, carpeta 1.

5.6. Control de compras locales en la operación del programa de alimentación escolar Indígena

Conforme se establece, la compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del programa de alimentación escolar indígena, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento. Como se ordena en el transcrito artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE realiza adquisición de materias primas del cual se reporta así:

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Del 26 al 31 de enero de 2026	\$ 3.077.739,00	\$ 2.652.080,00	86,17%
Del 1 al 28 de febrero de 2026	\$ 12.813.444,00	\$ 4.507.000,00	35,17%
Del 1 al 27 de marzo 2026	\$ 13.246.839,90	\$ 4.580.500,00	34,58%

Ver Anexo No. 49. Compras locales – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 50. Compras locales – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 51. Compras locales – marzo 2026, carpeta 2.

5.7. Notificación SIMAT para prestación del servicio

La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de las seis (06) sedes anexas al centro educativo Siukaro en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que para el mes de enero se emitió un corte de SIMAT y para el mes de febrero de 2026 se emitieron dos cortes , así como se presenta a continuación.

5.7.4. Periodo del 26 al 31 de enero de 2026

Para el periodo del mes de enero de 2026, la Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 26 al 31 de enero de 2026.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	NOMBRE	NOMBRE SEDE	TOTAL GENERAL
SIMAT de 20 de enero de 2026	Enero 26 al 31 de 2026	Centro Educativo Indígena Siukaro	Brisas De La Guaraque	17
			Corocito	11
			Ondabriya	17
			Rúmirá	17
			Siukaro	24
			Wakupa	12
TOTAL				98

Ver Anexo No. 28. Reporte cupos SIMAT – enero 2026, carpeta 2.

1190

5.7.5. Notificación SIMAT para el mes de febrero de 2026

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la Secretaría de Educación Departamental a través de la dirección técnica de cobertura, reporto dos cortes de SIMAT así; corte 1: para prestación del servicio del 1 al 14 de febrero de 2026, Corte 2: para prestación del servicio del 15 al 28 de febrero de 2026. Lo anterior se dio por variación de beneficiarios en el SIMAT.

5.7.6. Periodo del 1 al 14 de febrero de 2026 – Corte 1

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la Secretaría de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 1 al 14 de febrero de 2026.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	NOMBRE	NOMBRE SEDE	TOTAL GENERAL
SIMAT de 28 de enero de 2026	Febrero 1 al 14 de 2026	Centro Educativo Indígena Siukaro	Brisas De La Guaraque	17
			Corocito	11
			Ondabriya	18
			Rumira Chaparral	18
			Siukaro	19
			Wakupa	12
TOTAL				95

Ver Anexo No. 29. Reporte cupos SIMAT – febrero 2026, carpeta 2.

5.7.7. Periodo del 15 al 28 de febrero de 2026 – Corte 2

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 15 al 28 de febrero de 2026.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	NOMBRE	NOMBRE SEDE	TOTAL GENERAL
SIMAT de 10 de febrero de 2026	Febrero 15 al 28 de 2026	Centro Educativo Indígena Siukaro	Brisas De La Guaraque	18
			Corocito	13
			Ondabriya	29
			Rumira Chaparral	18
			Siukaro	16
			Wakupa	15
TOTAL				109

Ver Anexo No. 29. Reporte cupos SIMAT – febrero 2026, carpeta 2.

5.7.8. Periodo del 1 al 27 de marzo de 2026

Para el periodo del mes de marzo de 2026, la secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 1 al 27 de marzo de 2026.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	NOMBRE	NOMBRE_SEDE	TOTAL GENERAL
SIMAT de 20 de febrero de 2026	Marzo 1 al 27 de 2026	Centro Educativo Indígena Siukaro	Brisas De La Guaraque	18
			Corocito	13
			Ondabrya	32
			Rumira Chaparral	18
			Siukaro	16
			Wakupa	14
TOTAL				111

Ver Anexo No. 30. Reporte cupos SIMAT – marzo 2026, carpeta 1.

5.8. Prestación del servicio modalidad ración preparada en sitio

De acuerdo a la ejecución de raciones entregadas al corte del 27 de marzo de 2026, se presenta a continuación el consolidado de raciones:

RACION PREPARADA EN SITIO	RACIONES PROGRAMADAS	RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE (%) DE AVANCE
Raciones RPS – Almuerzo	15.846	4.639	29,28%

Así mismo, la entrega de raciones del servicio de almuerzo escolares se prestó como se detalla a continuación.

5.8.4. Reajuste Valor Ración Preparada en Sitio A partir del 26 de enero de 2026

El 10 de febrero de 2026, se firma MODIFICACION Y ADICIONAL No. 01, con el cual se define los aspectos técnicos relacionados con el ajuste del salario del personal dinamizador de alimentos. Lo que se traduce en la necesidad de realizar modificadorio No.1 y una adicional No.1 al contrato interadministrativo 2657 de 2025, dado como resultado el nuevo valor de la ración el cual es de dieciséis mil setecientos ochenta y un mil pesos con cuarenta y ocho centavos M/Cte. (\$16.781,48), y que regirá a partir del 26 de enero de 2026. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

5.8.5. Servicio de alimentación para estudiantes externos.

La secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, reportó un corte SIMAT correspondiente al mes de enero de 2026, para el mes de febrero de 2026 reportó dos cortes de SIMAT así: corte 1: para prestación del servicio del 1 al 14 de febrero de 2026, Corte 2: para prestación del servicio del 15 al 28 de febrero de 2026. Lo anterior se dio por variación de beneficiarios en el SIMAT.

5.8.5.1. Periodo del 26 al 31 de enero de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizó entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio de complemento

alimentario almuerzo para 98 estudiantes externos; conforme lo anterior se entregaron un total de 430 raciones en 5 días de servicio correspondientes al periodo del 26 al 31 de enero de 2026, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS ENERO- 2026	VALOR RACION (S)	VALOR TOTAL MES ENERO- 2026
		SIMAT 20/01/2026	DÍAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EXTERNOS MODALIDAD RACION PREPARADO EN SITIO						
1	Brisas De La Guaraque	17	5	85	\$ 16.781,48	\$ 1.426.425,80
2	Corocito	11	5	55	\$ 16.781,48	\$ 922.981,40
3	Ondabriya	17	5	85	\$ 16.781,48	\$ 1.426.425,80
4	Rúmirá	17	5	85	\$ 16.781,48	\$ 1.426.425,80
5	Siukaro	24	5	120	\$ 16.781,48	\$ 2.013.777,60
6	Wakupa	12	5	60	\$ 16.781,48	\$ 1.006.888,80
COMPONENTE 1		98	5	490	\$ 16.781,48	\$ 8.222.925,20

Ver Anexo No. 31. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 34. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2026, carpeta 1.

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, suscritas el 6 de febrero de 2026, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 26 al 31 de enero de 2026. Ver Anexo No. 31. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2026, carpeta 1.

5.8.5.2. Periodo del 1 al 14 de febrero de 2026 – Corte 1.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio de complemento alimentario almuerzo para 95 estudiantes externos; conforme lo anterior se entregaron un total de 950 raciones en 10 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 14 de febrero de 2026, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL RACIONES SERVIDAS FEBRERO-2026	VALOR RACION (5)	VALOR TOTAL MES FEBRERO- 2026
		SIMAT 28/01/2026	DÍAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EXTERNOS MODALIDAD RACION PREPARADO EN SITIO						
1	BRISAS DE LA GUARAQUE	17	10	170	\$ 16.781,48	\$ 2.852.851,60
2	COROCITO	11	10	110	\$ 16.781,48	\$ 1.845.962,80
3	ONDABRIYA	18	10	180	\$ 16.781,48	\$ 3.020.666,40
4	RUMIRA	18	10	180	\$ 16.781,48	\$ 3.020.666,40
5	SIUKARO	19	10	190	\$ 16.781,48	\$ 3.188.481,20
6	WAKUPA	12	10	120	\$ 16.781,48	\$ 2.013.777,60
COMPONENTE 1		95	10	950	\$ 16.781,48	\$ 15.942.406,00

Ver Anexo No. 32. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 35. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2026, carpeta 1.

5.8.5.3. Periodo del 15 al 28 de febrero de 2026 – Corte 2.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio de complemento

alimentario almuerzo para 109 estudiantes externos; conforme lo anterior se entregaron un total de 1.090 raciones en 10 días de servicio correspondientes al periodo del 15 al 28 de febrero de 2026, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL RACIONES SERVIDAS FEBRERO -2026	VALOR RACION (\$)	VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE MES FEBRERO-2026
		SIMAT 14/02/2026	DÍAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EXTERNOS MODALIDAD RACION PREPARADO EN SITIO						
1	Brisas De La Guaraque	18	10	180	\$ 16.781,48	\$ 3.020.666,40
2	Corocito	13	10	130	\$ 16.781,48	\$ 2.181.592,40
3	Ondabriya	29	10	290	\$ 16.781,48	\$ 4.866.629,20
4	R Mira	18	10	180	\$ 16.781,48	\$ 3.020.666,40
5	Siukara	16	10	160	\$ 16.781,48	\$ 2.685.036,80
6	Wakupa	15	10	150	\$ 16.781,48	\$ 2.517.222,00
COMPONENTE 1		109	10	1090	\$ 16.781,48	\$ 18.291.813,20

Ver Anexo No. 32. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 35. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2026, carpeta 2.

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, suscritas el 4 de marzo de 2026, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. Ver Anexo No. 32. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2026, carpeta 2.

5.8.5.4. Periodo del 1 al 27 de marzo de 2026

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realiza entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio de complemento alimentario almuerzo para 111 estudiantes externos; conforme lo anterior se entregaron un total de 1.998 4 raciones en 18 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 27 de marzo de 2026, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS MARZO - 2026	VALOR RACION (\$)	VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE MES MARZO-2026
		SIMAT 23/02/2025	DIA5			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EXTERNOS MODALIDAD RACION PREPARADO EN SITIO						
1	BRISAS DE LA GUARAQUE	18	19	342	\$ 16.781,48	\$ 5.739.266,16
2	COROCITO	13	19	247	\$ 16.781,48	\$ 4.145.025,56
3	ONDABRIYA	32	19	608	\$ 16.781,48	\$ 10.203.139,84
4	R MIRA	18	19	342	\$ 16.781,48	\$ 5.739.266,16
5	SIUKARO	16	19	304	\$ 16.781,48	\$ 5.101.569,92
6	WAKUPA	14	19	266	\$ 16.781,48	\$ 4.463.873,68
COMPONENTE 1		111	19	2109	\$ 16.781,48	\$ 35.392.141,32

Ver Anexo No. 33. Formato Certificación de Raciones por Rectora – marzo 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 36. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – marzo 2026, carpeta 1.

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, suscritas el 1 de abril de 2026, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 1 al

1194

27 de marzo de 2026. Ver Anexo No. 36. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – marzo 2026, carpeta 2.

De otra parte, el valor total de los servicios prestados y que se facturan para la presente acta parcial No.1 correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, asciende a la suma de setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta y dos centavos M/Cte. (\$ 77.849.285,72).

6. EJECUCIÓN FINANCIERA

6.1. Inversión del anticipo

El día dieciséis (16) de febrero de 2026, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, y la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interna 2657 de 2025, suscribieron acta de entrega de anticipo por el 30% del valor total del contrato, el cual asciende a la suma de setenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesos con doce centavos M/Cte. (\$ 74.535.147,12), del cual se generó la siguiente descripción conforme al plan de inversión del anticipo:

No	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio - Almuerzo)	\$ 35.802.270,00	48,03%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración - Almuerzo)	\$ 6.362.807,40	8,54%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración - Almuerzo)	\$ 28.505.993,88	38,25%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración - Almuerzo)	\$ 3.864.075,84	5,18%
TOTAL		\$ 74.535.147,12	100,00%

Ver Exp. Contractual. Plan de inversión del anticipo, carpeta 1.

6.1.1. Avance de inversión y buen manejo del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, NO presenta informe de avance de inversión y buen manejo del anticipo en la presente acta parcial No. 1 correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, en atención a que no se realizaron retiros ni movimientos de fondos en la cuenta de ahorros No.981017962 del banco BBVA.

6.1.2. Amortizaciones del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibió el giro correspondiente al anticipo en el mes de marzo de 2026 por valor setenta y cuatro

millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesos con doce centavos M/Cte. (\$ 74.535.147,12); por lo anterior para el presente informe de acta parcial No.1 correspondiente al periodo de ejecución del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026 del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025, se tiene la siguiente condición de amortización del anticipo:

CONCEPTO	%	VALOR
Valor del anticipo	100,00%	\$ 74.535.147,12
Valor a amortizar acta parcial No. 01	52,22%	\$ 38.924.642,86
Valor Amortizado	52,22%	\$ 38.924.642,86
Valor por amortizar	47,78%	\$ 35.610.504,26

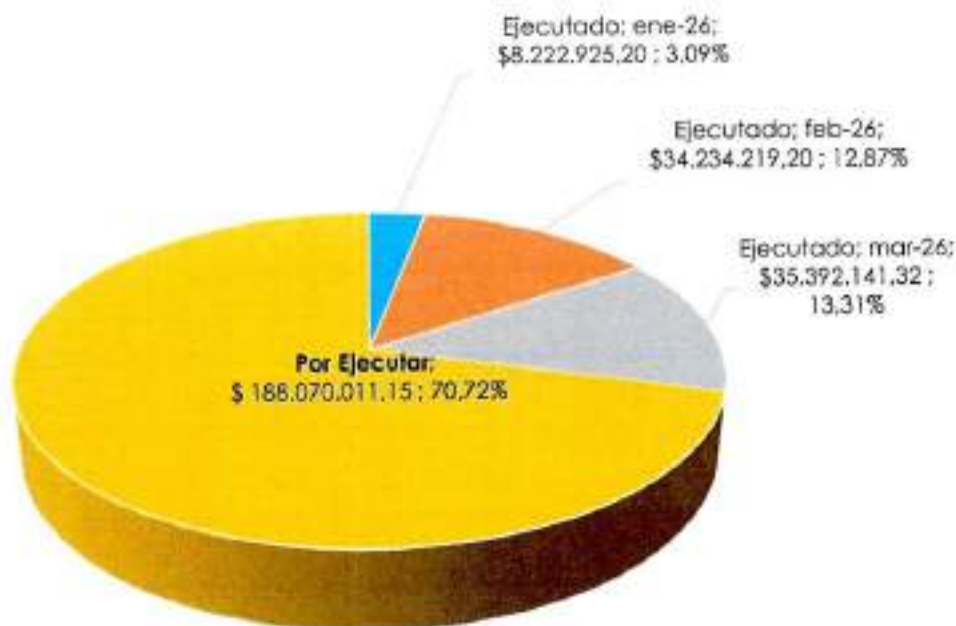
6.2. Ejecución de presupuesto por prestación del servicio

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, firmo el 6 de noviembre de 2026 el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025, con valor inicial de doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa pesos con cuarenta centavos M/CTE (\$ 248.450.490,40) con adición al presupuesto según Adición 1 del 11 de febrero d 2026 por valor de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos seis pesos con cuarenta y siete centavos M/CTE (\$ 17.468.806,47) para un valor total de presupuesto asignado por doscientos sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos M/Cte. (\$ 265.919.296,87) y realiza el cobro de acta parcial No. 1 de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES		
Acta parcial	Descripción valor	Valor
Acta Parcial No. 01 (En Trámite)	Enero 2026: Seis millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos con veinte centavos M/Cte.	\$ 8.222.925,20
	Febrero 2026: Treinta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos con veinte centavos M/Cte.	\$ 34.234.219,20
	Marzo 2026: Treinta y un millones noventa y seis mil quinientos veintiséis pesos con setenta centavos M/Cte.	\$ 35.392.141,32
VALOR TOTAL		\$ 77.849.285,72

De acuerdo a lo anterior, el valor total ejecutado por prestación de servicios durante el periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo 2026, corresponde a setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta y dos centavos M/Cte. (\$ 77.849.285,72) que equivale porcentualmente al 29,28% del valor del contrato; así mismo los recursos pendientes por ejecutar corresponden a ciento ochenta y ocho millones setenta mil once pesos con quince centavos M/Cte. (\$188.070.011,15), que equivale porcentualmente a 70,72% del valor del contrato.

Ejecucion de Recursos



6.3. Balance financiero

Para el presente informe de ejecución de actividades, se tramita acta parcial No.1, en la cual se facturan los servicios prestados durante el periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026. Por lo anterior, se presenta el balance financiero:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y NUMERO INTERNO 2657 de 2025						
Concepto	Valor Del Contrato	Valor Facturado	Valor Por Ejecutar	Anticipo	Valor A Pagar Y/O Pendiente	Valor Pagado
Valor Contrato	\$ 248.450.490,40					
Valor anticipo	\$ 17.468.806,47					\$ 74.535.147,12
Valor acta Parcial No.1		\$ 77.849.285,72				
Valor amortizado acta No.1				38.924.642,86		
Valor a pagar acta 1					\$ 38.924.642,86	
Valor por Ejecutar			\$ 188.070.011,15			
Valor por Amortizar				\$ 35.610.504,26		
Valor por pagar					\$ 152.459.500,89	
Total	\$ 265.919.296,87	\$ 77.849.285,72	\$ 188.070.011,15	\$ 74.535.147,12	\$ 191.384.149,75	\$ 74.535.147,12

7. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

De acuerdo a la **cláusula Segunda** del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025. En concordancia a lo anterior se relaciona el desarrollo de cada una de las actividades allí dispuestas:

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sáccama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 - 35 Casa ORIC - Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 - 4

OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA

1. Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la ejecución del contrato interadministrativo 2657 de 2025 correspondiente al periodo de ejecución del 26 de enero de 2025 al 27 de marzo de 2026, presenta actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con la que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del resguardo indígena chaparral y barro negro, conforme a las actividades de alistamiento que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. En dicho inventario se evidencian las cantidades y el estado de estos.

Se precisa que, para el periodo de ejecución del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026 no se reportaron daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento anexo No.3. Inventario de equipos y utensilios, carpeta 1.**

2. Cumplir con el recurso humano culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2025 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificadas por el Ministerio del Interior que hacen parte del pueblo indígena U'WA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos PAE, Carpeta 1.**

Por otra parte, de acuerdo a los parámetros establecidos por la resolución No. 018858 de 2018, que determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo y considerando el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro contrato el personal dinamizador auxiliar de alimentos así: cinco (5) dinamizadora de medio tiempo y una (1) dinamizadora de tiempo completo.

	<p>Es de precisar que, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No. 2657 de 2025, correspondiente al periodo de ejecución del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026. Los soportes de la contratación del personal (hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo) son presentados en el informe de fase de alistamiento. Ver Exp. Contractual informe de alistamiento anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadoras auxiliar de alimentos, Carpeta 1.</p>
<p>3. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, las Prácticas culturales, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos, mínimo 2 jornadas de capacitación y 2 retroalimentaciones de los</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo de ejecución del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento a la actividad, garantizando a través del plan de capacitación continuo, que las dinamizadoras auxiliares de alimentos se apropiaran del funcionamiento del PAE en los diferentes componentes de acuerdo al (PAIP) plan alimentario indígena en el marco de la resolución 018858 de 2018, del cual menciona los elementos a tener en cuenta como: Conjunto de menús, guías de preparación, mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales del pueblo indígena.</p> <p>Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de capacitación continuo, se realizó capacitación, en las siguientes fechas:</p> <p>➤ Capacitación el día 23 de enero de 2026. Ver Exp. Contractual. Informe de alistamiento. Anexo No.07. Informe de capacitación continua, carpeta 2.</p>
<p>4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se encuentren</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, adjunta en el presente informe de acta parcial de actividades No.1 correspondiente</p>

<p>en el comedor escolar conforme los inventarios de la Institución educativa</p>	<p>al periodo de ejecución del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, presento actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuenta las sedes anexas al centro educativo Siukaro focalizadas. En dicho inventario se evidencian las cantidades y el estado de estos. Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento anexo No.3. Inventario de equipos y utensilios, Carpeta 1.</p> <p>El Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, ha garantiza que ha dado un adecuado uso a los equipos y utensilios con los que se cuentan en cada institución educativa, salvo por el deterioro normal que se presenta por la operación. Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento anexo No. 4. Plan de mantenimiento de equipos, carpeta 1.</p>
<p>5. Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizó entrega de víveres para la prestación del servicio. Así mismo, realizó la entrega de víveres para las seis sedes anexas al centro educativo indígena Siukaro de acuerdo a los cupos registrados en SIMAT para los meses de enero de 2026, febrero de 2026 y marzo de 2026, en los formatos establecidos por el MEN, soportadas en las remisiones allegadas a cada sede, la cual contienen las cantidades establecidas por el PAIP, precisando que a la fecha no se ha evidenciado situación por faltantes o devoluciones. Ver Anexo No. 28. Reporte cupos SIMAT – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 29. Reporte cupos SIMAT – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 30. Reporte cupos SIMAT – marzo 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 40. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 41. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 42. Formato Remisiones de entrega de materias primas – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 43. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 44. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 45. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 46. Acta de Entrega Pimpinas</p>

	<p>de Gas – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 47. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 48. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – marzo 2026, carpeta 2.</p>
<p>Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento de la actividad; realizando el respectivo diligenciamiento de formatos de</p> <p>monitoreo y control, establecidos por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación escolar – PAE con enfoque diferencial en la Resolución No. 018858 de 2018. Por lo anterior, se presentan los formatos implementados tales como formatos de plan de rutas, compras locales, formato registro y control diarios de asistencia, formato de remisiones. Ver Anexo No. 41. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 42. Formato Remisiones de entrega de materias primas – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 43. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 44. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 45. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 46. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 47. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 48. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – marzo 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 31. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 32. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 33. Formato Certificación de Raciones por Rectora – marzo 2026, carpeta 1.</p>
<p>Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato, el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos solicitados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero del 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento de la actividad, dado que participo en los comités y o reuniones a los que fue citado, tales como:</p>

nes de mejoramiento que se quieran.	<p>➤ Conformación comité técnico fecha:26/01/2026</p> <p>➤ Comité Técnico No.1 de fecha:27/02/2026</p> <p>➤ Comité Técnico No.2 de fecha:24/02/2026</p> <p>➤ Mesa Publica Departamental No.1: 20/03/2026</p> <p>Ver Anexo No. 01. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.</p>
Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento de esta actividad dado que en la etapa de alistamiento público en el lugar visible de las sedes educativas la ficha Técnica del PAE.</p> <p>Anexo No. 58. Registro fotográfico de la ejecución - enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 59. Registro fotográfico de la ejecución - febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 60. Registro fotográfico de la ejecución - marzo 2026, carpeta 2.</p>
Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada in situ, en el formato de registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento de esta actividad dado que realizo la entrega de formatos de registro y control diario de asistencia, en los cuales se registran los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena.</p> <p>Ver Anexo No. 34. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia - enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 35. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia - febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 36. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia - marzo 2026, carpeta 1.</p>
0. Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad en los alimentos entregados, en cumplimiento del Plan alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE. Así como, la Minuta patrón y ciclos de menús concertados según lo establecido en la resolución 018858 de 018	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizo entrega de materias primas para la prestación del servicio, bajo las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas por la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 18858 de 2018 conforme lo dispuesto por el PAIP. Así mismo, los productos que se adquirieron para la prestación del servicio de alimentación escolar</p>

<p>planes de mejoramiento que se requieran,</p>	<p>➤ Conformación comité técnico fecha:26/01/2026 ➤ Comité Técnico No.1 de fecha:27/02/2026 ➤ Comité Técnico No.2 de fecha:24/02/2026 ➤ Mesa Publica Departamental No.1: 20/03/2026</p> <p>Ver Anexo No. 01. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.</p>
<p>8. Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento de esta actividad dado que en la etapa de alistamiento público en el lugar visible de las sedes educativas la ficha Técnica del PAE.</p> <p>Anexo No. 58. Registro fotográfico de la ejecución – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 59. Registro fotográfico de la ejecución – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 60. Registro fotográfico de la ejecución – marzo 2026, carpeta 2.</p>
<p>9. Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, en el formato de registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento de esta actividad dado que realizo la entrega de formatos de registro y control diario de asistencia, en los cuales se registran los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena.</p> <p>Ver Anexo No. 34. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 35. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 36. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – marzo 2026, carpeta 1.</p>
<p>10. Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad en los alimentos entregados, en cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE. Así como, la Minuta patrón y ciclos de menús concertados según lo establecido en la resolución 018858 de 2018</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizo entrega de materias primas para la prestación del servicio, bajo las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas por la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 18858 de 2018 conforme lo dispuesto por el PAIP. Así mismo, los productos que se adquirieron para la prestación del servicio de alimentación escolar</p>

	PAE, contaron con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. Ver Anexo No. 40. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 41. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 42. Formato Remisiones de entrega de materias primas – marzo 2026, carpeta 2.
11. Presentar a la supervisión del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, dio cumplimiento a la presente actividad, dado que presento informe ejecutivo de avance operativo, administrativo y financiero a la Supervisión del contrato interadministrativo No.2657 de 2025. Ver Anexo No. 55. Informe ejecutivo mensual enero – 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 56. Informe ejecutivo mensual febrero – 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 57. Informe ejecutivo mensual marzo – 2026, carpeta 2.
12. Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en los alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento de las directrices emitidas en la Ley 2046 del 2020 y demás normas. Así, como participar en las diferentes convocatorias relacionas con la economía local.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, en cumplimiento al presente numeral y a lo establecido en la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 del 2020, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo; para realizar el suministro de materias primas al centro educativo. Ver Anexo No. 49. Compras locales – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 50. Compras locales – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 51. Compras locales – marzo 2026, carpeta 2.
13. Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso constituya su principal fuente de sustento.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo para realizar el suministro de materias primas a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, realizo los pagos oportunamente a los productores locales, para lo

cual se adjunta informe de compras locales con sus respectivos soportes de pago por las compras realizadas. **Ver Anexo No. 52. Certificación de pago a productores locales – enero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 53. Certificación de pago a productores locales – febrero 2026, carpeta 2. Ver Anexo No. 54. Certificación de pago a productores locales – marzo 2026, carpeta 2.**

Por último, con el presente informe de actividades correspondiente al periodo del 26 de enero de 2026 al 27 de marzo de 2026, se da a conocer a la Gobernación de Casanare la ejecución en los componentes jurídico, administrativo, técnico y financiero del Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025. Así mismo, se tramita acta parcial No.1 por los servicios prestados en el resguardo indígena Chaparral y Barro Negro, por valor de setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta y dos centavos M/Cte. (\$ 77.849.285,72).



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

Representante Legal

Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Chaparral
y Barro Negro De Sácamá, Tamara y Hato Corozal.

TABLA DE CONTENIDO

Anexo No. 01. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección
Anexo No. 02. Certificación Contador aportes al SGSS representante legal – enero 2026
Anexo No. 03. Certificación Contador aportes al SGSS representante Legal – febrero 2026
Anexo No. 04. Certificación Contador aportes al SGSS representante Legal – marzo 2026
Anexo No. 05. Acta terminación y Liquidación contrato de prestación de servicios
Anexo No. 06. Soportes vinculación auxiliar operativo
Anexo No. 07. Acta de suspensión contrato prestación de servicio
Anexo No. 08. Pago de honorarios auxiliar operativo – enero 2026
Anexo No. 09. Pago de honorarios auxiliar operativo – febrero 2026
Anexo No. 10. Pago de honorarios auxiliar operativo – marzo 2026
Anexo No. 11. Aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2026
Anexo No. 12. Aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2026
Anexo No. 13. Aportes al SGSS auxiliar operativo – marzo 2026
Anexo No. 14. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2026
Anexo No. 15. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2026
Anexo No. 16. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – marzo 2026
Anexo No. 17. Otro si modificatorio Auxiliares Dinamizadoras de Alimentos
Anexo No. 18. Actas de suspensión Contratos de obra o labor
Anexo No. 19. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2026
Anexo No. 20. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2026
Anexo No. 21. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – marzo 2026
Anexo No. 22. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2026
Anexo No. 23. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2026
Anexo No. 24. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2027
Anexo No. 25. Certificación Contador aportes al SGSS D.A.A – enero 2026
Anexo No. 26. Certificación Contador aportes al SGSS D. A.A – febrero 2026
Anexo No. 27. Certificación Contador aportes al SGSS D. A.A – marzo 2026
Anexo No. 28. Reporte cupos SIMAT – enero 2026
Anexo No. 29. Reporte cupos SIMAT – febrero 2026
Anexo No. 30. Reporte cupos SIMAT – marzo 2026
Anexo No. 31. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2026
Anexo No. 32. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2026
Anexo No. 33. Formato Certificación de Raciones por Rectora – marzo 2026
Anexo No. 34. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2026
Anexo No. 35. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2026
Anexo No. 36. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – marzo 2026
Anexo No. 37. Formato Plan de Rutas – enero 2026
Anexo No. 38. Formato Plan de Rutas – febrero 2026
Anexo No. 39. Formato Plan de Rutas – marzo 2026
Anexo No. 40. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2026
Anexo No. 41. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2026
Anexo No. 42. Formato Remisiones de entrega de materias primas – marzo 2026

- Anexo No. 43. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2026
Anexo No. 44. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2026
Anexo No. 45. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – marzo 2026
Anexo No. 46. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – enero 2026
Anexo No. 47. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – febrero 2026
Anexo No. 48. Acta de Entrega Pimpinas de Gas – marzo 2026
Anexo No. 49. Compras locales – enero 2026
Anexo No. 50. Compras locales – febrero 2026
Anexo No. 51. Compras locales – marzo 2026
Anexo No. 52. Certificación de pago a productores locales – enero 2026
Anexo No. 53. Certificación de pago a productores locales – febrero 2026
Anexo No. 54. Certificación de pago a productores locales – marzo 2026
Anexo No. 55. Informe ejecutivo mensual enero – 2026
Anexo No. 56. Informe ejecutivo mensual febrero – 2026
Anexo No. 57. Informe ejecutivo mensual marzo – 2026
Anexo No. 58. Registro fotográfico de la ejecución – enero 2026
Anexo No. 59. Registro fotográfico de la ejecución – febrero 2026
Anexo No. 60. Registro fotográfico de la ejecución – marzo 2026

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ

Código TRD

FECHA: Yopal, Casanare, 26 de enero de 2026

HORA: 9:30 Am

LUGAR: (Dirección Técnico Secretaría Educación Casanare)

ASISTENTES:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

- INVITADOS;
- Sofia Quevedo Peña/ Profesional Contratado — SED PAE.
- Alejandro Melendez / Profesional Contratado — SED PAE.
- Yuliana Paola Preciado Gonzales / Profesional Contratado.
- Claudia Gisella Holguín Fernández / Profesional Contratado.

ORDEN DEL DÍA:

Realiza apertura del comité el Dr. Carlos Cuesta Director Técnico de Cobertura Educativa, quien las funciones de supervisor del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes e informa que el objeto de la reunión es conformar el Comité Técnico de Dirección, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Verificación quórum.
2. Fase Pre-operativa.
3. Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar.
4. Propositiones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

El Director Técnico de Cobertura Educativa, procede a realizar un recuento de lo que ha sido la etapa precontractual y contractual realizada para la contratación del servicio de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026, referida a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas del Cabildo indígena del resguardo Chaparral y Barronegro de Sacama, Tamara y Hato Corozal así:

- El día 06 de noviembre de 2025 se suscribe el Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ
LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décimo quinta, que establece que para su ejecución:

"(. .) para su ejecución se requiere el correspondiente Registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción del acta de inicio (. .)".

- La Gobernación de Casanare realiza supervisión técnica a la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados como externos en las sedes educativas oficiales del departamento de Casanare.
- El director técnico de Cobertura, Carlos David Cuesta Briceño, informa a los presentes que la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025 estará a cargo del Director/a Técnico de Cobertura Educativa o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido con la cláusula decima de dicho contrato.
- El 22 de enero de 2026, la supervisión y el contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato N° 2657 de 2025 con fecha de inicio el 26 de enero de 2026.

1. Fase Preoperativa

Interviene la Supervisión del Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025, informando que en la Resolución N°. 018858 de 2018, faculta al operador para surtir actividades y tareas de fase pre operativa lo cual corresponde a actividades de carácter administrativo en las que se contempla el ejercicio de planeación, coordinación, dirección, evaluación y control de aspectos e información relevante, que permite garantizar la correcta prestación del servicio de alimentación escolar, bajo la modalidad a entregar, definida por la Entidad Territorial Certificada en Educación, de forma eficiente, oportuna y garantizando las condiciones de calidad e inocuidad de materia prima para los beneficiarios que han sido registrados con la estrategia PAE así:

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ

• **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Necesidad de recurso humano: la vinculación será soportada conforme a los requisitos establecidos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar – para Pueblos Indígenas.
- Resolución N°. 018858 de 2018.

Vinculación de personal profesional ofertado

n (1) auxiliar (coordinador) operativo

anterior de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL -
ACIÓN ALMUERZO" del presupuesto del Contrato No. 2651.

Personal Manipulador(es) de alimentos:

OTA: El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:

- Ser mayor de 18 años.
- Certificación médica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, KOH Uñas y Frotis Faringeo de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.
- Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Contratos laborales del personal manipulador, hojas de vida, afiliación a seguridad social, acta de entrega de dotación, copia de cédula de ciudadanía.

COMPONENTE TECNICO

Presentar **Plan de Saneamiento Básico** para implementarse en cada comedor escolar, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Protección Social y las demás normas complementarias, de los cuales debe haber copia en los lugares donde se implementar dicho plan e incluir como mínimo objetivos, procedimientos cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas:

- Programa de limpieza y desinfección.
- Programa de control de plagas.
- Programa de Manejo de residuos sólidos y líquidos y desechos peligrosos

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ

- Programa de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y secundarios Modalidad RPS.
 - Programa de abastecimiento de agua potable.
2. Presentar el **Plan alimentario Indígena Propio — PAIP**: el cual consiste en un conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: Los anteriores menús cuentan con la aprobación por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.

De acuerdo con el numeral 9 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025 de las actividades a desarrollar para logro del objeto a contratar, se debe publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la ficha técnica de información general del PAE y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.

3. Presentar **Plan de capacitación y/o actualización continua** y permanente para el personal manipulador de alimentos.
- Presentar Plan de capacitación y/o actualización manipulador de alimentos.
 - Fichas técnicas de capacitación.
 - Cronograma de capacitación a personal manipulador de alimentos
 - Informe de capacitación a personal manipulador de alimentos (Será evaluado por la
 - Supervisión una vez se surta la fase preoperativa.
4. Presentar **Plan de mantenimiento preventivo y correctivo** equipos existentes en cada comedor escolar.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
 - Relación de los equipos y utensilios que dispone en las Unidades aplicativas, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE, así como también los implementos de aseo.
 - Inventarios de equipos de cada unidad ampliativa (acta de entrega/recibido).

1209



ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ

- Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comedores escolares modalidad preparada en sitio.
 - Presentar el **Modelo Operativo de la empresa** contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.
 - Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE).
 - Documentación de vehículos utilizados para la entrega de alimentos correspondiente a la modalidad de atención RPS.
 - Formato plan de rutas.
 - Formato Remisión de entrega de materias primas e insumos de aseo.
6. Presentar Documentos **técnicos de nutrición** por modalidad de atención:
- ✓ Fichas técnicas Modalidad de atención Ración Preparada en tiempo de consumo (Almuerzo).
 - ✓
7. Presentar un **Programa de proveedores**, acorde con lo establecido en la resolución 2046 de 2020, Resolución 18858 de 2018 y las demás normas complementarias, con contenido de información detallada en aspectos y criterios de evacuación, aceptación y seguimiento a proveedores que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad.

Por último, la Supervisión, informa que el Operador indígena debe presentar informe de fase pre - operativa ante supervisión para aprobación antes del 10 de febrero junto con soportes fijados en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas — Resolución 018858 de 2018.

2. Fecha de inicio de prestación del servicio de programa de alimentación escolar.

De común acuerdo los integrantes del comité técnico establecen como fecha de inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025 para el día **26 de enero de 2026**, en sedes educativas priorizadas de la población de niños, niñas, adolescentes jóvenes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL bajo la modalidad establecida, esto es ración preparada en sitio en un tiempo de consumo (almuerzo). Desde el área de cobertura, se entrega base de datos con el reporte de los beneficiarios de la estrategia registrados en el SIMAT con corte 20 de enero de 2026, teniendo en cuenta que este insumo es de vital importancia tanto para la atención de beneficiarios focalizados, como para la programación, alistamiento despachos y entrega de materia prima e insumos entre otros, que garanticen la prestación del servicio de alimentación escolar a los

1210



ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ

niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, desde el 26 de enero hasta el 31 de enero.

La Supervisión, recomienda realizar los cortes del SIMAT mensualmente, de acuerdo con los requerimientos de logística para pedidos, alistamiento y despachos de materia prima, entre otros. Agrega que como experiencia en vigencias pasadas se contempla enviar un corte de SIMAT entre los 15 y 25 de cada mes para la atención del servicio del siguiente mes; a lo cual los integrantes del comité aprueban realizar los cortes y envíos del SIMAT con la autorización de los beneficiarios de la estrategia en estas fechas.

Se aclara por parte de la Supervisión que, de acuerdo con el modelo operativo, es importante que los cortes del SIMAT que se autoricen para la prestación del servicio durante el siguiente mes, se implementen a partir del primer día de la semana (lunes) respectiva. Lo anterior, teniendo en cuenta que los despachos de materia prima realizan Quincenalmente.

Proposiciones y Varios.

Manifiesta el Doctor Carlos Cuesta, como parte de las políticas de la dependencia y teniendo en cuenta la plataforma SAC (Sistema de Atención al Ciudadano), a través de la cual se cargan todas las PQRS respecto a los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria, por lo cual es necesario lograr tiempos oportunos para responder a los usuarios, es decir que la secretaria establece tiempos de respuesta así: Tres (3) días hábiles para supervisión y esta al contratista tres (3) días hábiles; si se requiere de visita técnica por parte de supervisión y/o el operador, será esta quien valide la necesidad de tiempo para respuesta e informando a dirección técnica de cobertura de manera inmediata.

Unido a lo anterior la Supervisión, agrega que, junto con el respectivo informe ejecutivo, se debe anexar el formato dispuesto para el reporte de PQRS, con el respectivo reporte de las PQRS presentadas durante el periodo objeto del informe.

En lo relacionado con la revisión de informes para pago parcial, se acuerda que la supervisión en un término de 6 días hábiles realizará la revisión de los informes a través del profesional de apoyo a la supervisión, el componente jurídico, nutricional y técnico del equipo PAE de la ETC, el operador contará con 3 días hábiles como plazo máximo para subsanar las observaciones resultado de la revisión. La supervisión contará con (3) días adicionales para verificar la efectiva subsanación por parte del contratista y realizar ajustes, adiciones y/o modificaciones al informe de supervisión y demás formatos requeridos para tramitar el pago correspondiente.

En cuanto a planes de mejora la Supervisión fija como término para su presentación por parte del operador, un plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación formal de actas de visita, de los cuales se entregará a la Dirección de Cobertura reporte mensual.

COMITES TECNICOS DE DIRECCION: Se acuerda que se reunirán mensualmente el día jueves de la tercera semana de cada mes y/o cuando se requiera.



GOBIERNO DE
CASANARE
NIT: 892.009.031-6-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

1211

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

TEMA: CONFORMACION DE COMITE COMUNITARIO 2657-2025.

FECHA: 26-01-2026 HORA: 9:30. a 11:00.

DEPENDENCIA/LUGAR: COBERTURA EDUCATIVA CIUDAD/MUNICIPIO: _____

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: CARLOS DAVID CUESTA FIRMA: _____

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	William Alvarado Velazquez GARCIA	Prof. Contratado	Educación Pre	unelenderca@chinchorro.net	3193658670	William Alvarado Velazquez
2	Johi GARCIA	Prof. Contratado	Cobertura E.	Prof. GARCIA GARCIA GARCIA	3101967205	Johi GARCIA
3	Walter Pineda Pineda Gonzalez	Prof. Contratado	Cobertura E.	Walter.Pineda@chinchorro.net	3144169460	Walter Pineda
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ

COMITES TECNICOS DE DIRECCION: Se acuerda que se reunirán mensualmente el día jueves de la tercera semana de cada mes y/o cuando se requiera.

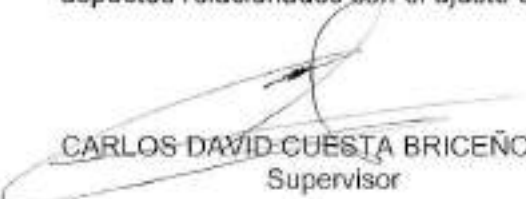
Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025.

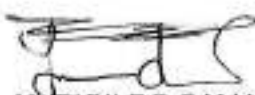
El representante legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL el señor YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, afirma no tener inconvenientes con el inicio y ejecución del Contrato Interadministrativo N° CAS-OAJ-CDCI-0023-2025 Y N° INTERNO 2651 de 2025 y las actividades a desarrollar por parte de la Supervisión del Director de Cobertura.

Por lo que se da por cerrada la reunión.

CONVOCATORIA: 20 de enero de 2026, reunión para comité No.1 con el objeto de abordar aspectos relacionados con el ajuste del salario al personal dinamizador auxiliar de alimentos.

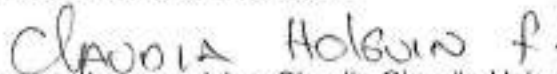


CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R/L CABILDO INDIGENA DEL
RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO

Anexos: Listado de Asistencia


Apoyo a la supervisión: Claudia Gissella Holguín Fernández, Profesional Contratado

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN
ACTA DE COMITÉ No.1

720.10

FECHA: Yopal, Casanare, 27 de enero de 2026

HORA: 10:30Am

LUGAR: (Secretaría Educación Casanare)

ASISTENTES:

Carlos David Cuesta Briceño / Director Técnico De Cobertura Educativa

Yubigildo Camargo Duarte / R/L Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal

INVITADOS:

Claudia Holguin Fernández - Profesional contratado

Sofía Quevedo Peña – Profesional Contratada

William Alejandro Meléndez García- Profesional Contratado.

ORDEN DEL DÍA:

2. Realiza apertura del comité el Dr. Carlos David Cuesta Briceño Director técnico de Cobertura Educativa mediante decreto 0058 de 2025 como supervisor preside el comité técnico de dirección, saluda a los asistentes e informa que el objeto de la reunión es definir los aspectos técnicos relacionados con el ajuste del salario del personal dinamizador de alimentos. Lo que se traduce en la necesidad de realizar modificatorio No.1 y una adicional No.1 al contrato interadministrativo 2657 de 2025 cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** se procede a acordar el siguiente orden del día:

1. Verificación quórum,
2. Saludo y Apertura.
3. Necesidad y Ajustes técnicos

3. El Director Técnico de Cobertura Educativa, Carlos David Cuesta Briceño es contextualizado por los profesionales, William Melendez y Claudia Holguin sobre el ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL - RACIÓN ALMUERZO el cual hace parte del presupuesto del estudio previo 2025-03422 en cual se encuentran inmersos el ítem de salario del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

- El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, actuando por conducto de su representante legal, expresa de manera formal su preocupación frente a la posible insuficiencia de los recursos inicialmente dispuestos en el Contrato Interadministrativo No. 2657 de 2025, para atender el nuevo compromiso de pago salarial al personal dinamizador auxiliar de alimentos, compromiso que surge como consecuencia de la expedición de los Decretos 1469 y 1470 de 2025, mediante los cuales se establecen el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte para la vigencia 2026, respectivamente.

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

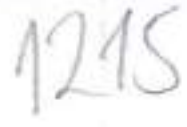
La supervisión, a través de los profesionales mencionados anteriormente, informa al contratista que mediante el decreto 1469 de 2025 el gobierno nacional realizó un aumento al salario mínimo del 23% es decir que paso de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 para 2026, mientras que el auxilio de transporte presentó un aumento del 24,5% pasando de \$200.000 para 2025 a \$249.095 en 2026, en ese sentido el auxilio más el salario combinado ascienden a la suma de \$2.000.000 en la vigencia 2026, como se muestra a continuación:

	2025	2026
SALARIO MIN.	\$ 1.423.500,00	\$ 1.750.905,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 200.000,00	\$ 249.095,00
TOTAL	\$ 1.623.500,00	\$ 2.000.000,00

El salario del personal dinamizador auxiliar de alimentos fue proyectado con base en el decreto vigente a la fecha del proceso precontractual, mediante el cual se establecía el salario mínimo para el año 2025, se hace necesario modificar el valor del salario de dicho personal, toda vez que en diciembre de 2025 el Gobierno Nacional expidió un nuevo decreto de salario mínimo, derogando el utilizado en el marco del proceso contractual, previendo esta situación se consignó en el ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL - RACIÓN ALMUERZO el cual hace parte del presupuesto del estudio previo 2025-03422 del contrato en mención la siguiente nota: "Nota 1. Para efectos del PRESUPUESTO PERSONAL - RACIÓN ALMUERZO el establecimiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y el Auxilio de Transporte para 2026 corresponde al establecido por los Decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024 que fija el salario mínimo para 2025. Se sugiere que en razón a que la operación del servicio de alimentación escolar se adelantará en vigencia 2026, se realice ajuste al componente SMMLV y Auxilio de Transporte en el 2026, de acuerdo a lo que se establezca por Decreto desde el nivel nacional en materia de salario mínimo mensual legal y auxilio de transporte para el año 2026. En caso de necesidad de reajuste superior, será necesario recurrir a un modificatorio y adicional de recursos una vez sea suscrito el contrato y se conozca el Decreto Determinante de dichos conceptos".

A continuación, se puede observar el ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL - RACIÓN ALMUERZO inicial el cual hace parte del presupuesto del estudio previo 2025-03422:

ANEXO 1.5 PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR RACIÓN PREPARADA EN SITIO									
CÓDIGO UNBPO (Código - Producto)	CATEGORÍA	BEN O SERVICIO	CONCEPTO	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	Manipulador Medio Tiempo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN		
			NUMERO DE MANIPULADORES		1	5			
			DIAS CONTRATACION (MANIPULADORES)		319				
			DIAS SERVICIO		319				
			CURSO (MANIPULADOR A TENDEN)		319				
8011030	Servicios de Gestión, Servicios Asesoriales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal (temporal)	Salario mínimo 2025		5.431.500,00	191.750,00			
			Auxilio de transporte 2025		200.000,00	200.000,00			
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		5.631.500,00	391.750,00			
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		179.826.150,00	160.216.208,00			
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		679,62	3.968,35	2.587,97		
			Aporte a pensión	12,75%	170.801,00	170.801,00			
			Aporte a salud	6,50%	120.391,30	120.391,30			
			Aporte a AFP - RUCIO A	2,4003%	35.476,96	35.476,96			
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		326.669,26	326.669,26			
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		2.345.749,52	10.818.716,52			
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		136,67	688,87	838,84		
			Comestibles		121.191,07	71.976,37			
			Primeros		121.191,07	71.976,37			
			Medicamentos y curules		36.215,00	9.111,50			
			Vestimenta		59.312,50	29.656,25			
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		295.120,04	190.192,04			
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		2.295.861,24	8.315.947,61			
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		144,35	339,11	544,30		
			Caja de compensación familiar	4%	56.890	56.890			
			AFCT	3%	41.705	41.705			
			ICRA	2%	28.470	28.470			
			TOTAL PARAFISCALES		126.110	126.110			
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		887.815,5	4.149.147,5			
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		53,63	208,15	323,78		
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON MANIPULADORES DE ALIMENTOS					1.014,81	3.250,00



COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL - RACIÓN ALMUERZO con ajuste en salario mínimo y auxilio de transporte 2026:

ANEXO L3 PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR RACIÓN PREPARADA EN SITIO						
CÓDIGO UNIPSO (Código - Producto)	CATEGORÍA	BENEFICARIO	CANTIDAD	Manipulador Tiempo Completo	Manipulador Medio Tiempo	COSTO UNITARIO *Nº RACIÓN
			NÚMERO DE MANIPULADORES	1	1	
			DÍAS CONTRATADOS (MANIPULADORES)		180	
			DÍAS SERVIDOS		180	
			CUPO CONTRACTUAL A ATENDER		180	
			Salario básico 2025	1 750 000,00	815 452,50	
			Auxilio de transporte 2025	240 000,00	240 000,00	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR	1 990 000,00	1 055 452,50	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO	13 180 000,00	17 197 452,50	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN	837,22	2 303,75	1 390,97
			Aporte a pensión 12,0%	238 800,00	238 800,00	
			Aporte a salud 0,5%	99 500,00	99 500,00	
			Aporte a AVE RESCUE 1 2,8300%	42 052,85	42 052,85	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR	400 352,85	400 352,85	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL	3 660 864,28	15 175 321,90	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN	158,11	806,95	1 808,96
			Cesantías	100 000,00	10 710,20	
			Fondo	100 000,00	10 710,20	
			Préstamos de cuentas	10 000,00	12 240,40	
			Vacaciones	70 000,00	16 470,10	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR	416 000,70	210 347,20	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES	2 617 508,54	7 799 099,10	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN	178,45	802,18	673,63
			Caja de compensación familiar	0%	20 000	
			ICAF	0%	50 000	
			SENA	0%	30 000	
			TOTAL PARAFISCALES	150 000	151 500	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES	1 040 290,8	5 126 151,4	
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN	60,97	325,65	391,60
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON 6 MANIPULADORES DE ALIMENTOS	1 345,75	4 836,91	5 266,0600

Se evidencia que el COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON 6 MANIPULADORES ALIMENTOS pasa de \$4.273,89000 a \$5.266,06000.

Lo anterior, impacta directamente en los ítems VALOR UNITARIO RACIÓN ALMUERZO y GASTOS DE LEGALIZACIÓN lo que se traduce en un incremento de TOTAL VALOR RACIÓN DÍA /ALUMNO del ANEXO 1. AL PRESUPUESTO OFICIAL - MODALIDAD ALMUERZO, como se evidencia a continuación:

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

ANEXO E. AL PRESUPUESTO OFICIAL - MODALIDAD ALMUERZO								
ESTUDIO PREVIO No 2023-03422								
IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 032898 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONERO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.								
ITEM	CÓDIGO UMIFSC	CATEGORÍA	BENEFICIARIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO
COMPONENTE 1.1 VALOR RACIÓN ALIMENTO (ANEXO 1.1 COSTO MINUTA PATRÓN RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO - ALMUERZO)								
1	99131605	Servicios Públicos y de Asuntos Cívicos	Servicio de asistencia de alimentos	Minuta Patrón Almuerzo	RACIÓN	1	\$ 6.281,10	\$ 6.281,10
COMPONENTE 1.2 COSTOS DE TRANSPORTE (ANEXO 1.4. TRANSPORTE A SEDES EDUCATIVAS RACIÓN ALMUERZO)								
2	78103803	Servicio de Transporte, Movimiento y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera con capacidad de carga regional o nacional	Costo unitario de transporte de carga por carretera con capacidad de carga regional o nacional	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 1.860,47	\$ 1.860,47
COMPONENTE 1.3 COSTOS DE RECURSO HUMANO (ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL - RACIÓN ALMUERZO)								
3	80131600	Servicio de Gestión, Servicios Administrativos de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	CONTRATACIÓN LITERAL DE MANUTENIDORES DE ALIMENTOS	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 4.273,89	\$ 5.266,06
	59102704	Alquiler, mantenimiento y producción de bienes personales	Alquiler de instalaciones para preparación de alimentos y servicio	COS DE OPORTUNIDADES Compañía en el transporte con Fletes, Seguro y Seguro de Vida de la FIC (Seguros Andinos S.A.)	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 166,27	\$ 166,27
	85122201	Servicio de Salud	Valoración y de atención de salud individual	Costo unitario de atención de salud individual para mantenimiento de alimentos, con agua y otros insumos	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 43,85	\$ 43,85
	80111600	Servicio de Gestión, Servicios Administrativos de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Personal de Servicios Auxiliares al Personal de Coordinación General	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 878,64	\$ 878,64
COMPONENTE 1.4 COSTOS DE ASISTENCIA (ANEXO 1.6. PRESUPUESTO INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA RACIÓN ALMUERZO)								
4	47131600	Alquiler y mantenimiento para limpieza	Limpieza, mantenimiento y saneamiento	Costos, insumos, materiales detallados en el Anexo 1.6. PRESUPUESTO INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASISTENCIA RACIÓN ALMUERZO	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 253,71	\$ 253,71
	72202303	Servicio de Asistencia, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de construcción y mantenimiento	Obra de construcción de instalaciones y mantenimiento de instalaciones, Vitrinas, Fiestas y otros en restaurantes escolares del Área rural de las municipalidades del departamento de Casanare	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 178,14	\$ 178,14
COMPONENTE 1.5 OTROS COSTOS Y LOGÍSTICA								
5	88100000	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el sector público	Servicio público	Servicio público Agua y luz	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 15,45	\$ 15,45
6	15100000	Materiales Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y Accesorios	Combustibles	Gas Pírex	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 141,99	\$ 141,99
7	79152104	Servicio de Producción Industrial y Manufactura	Servicio de manufactura y reparación de maquinaria	Costos por material mano de obra	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	\$ 17,65	\$ 17,65
							INICIAL	AJUSTADO
VALOR UNITARIO RACIÓN ALMUERZO							\$ 14.111,16	\$ 15.103,33
GASTOS DE LEGALIZACIÓN							\$ 1.567,91	\$ 1.678,15
TOTAL VALOR RACIÓN DIA /ALUMNO							\$ 15.679,07	\$ 16.781,48
NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS							114	114
NÚMERO DE DIAS A ATENDER							139	139
VALOR TOTAL							\$ 2.148.450.490,40	\$ 2.148.450.490,40
VALOR A ADICIONAR							\$ 17.468.806,27	\$ 17.468.806,27

Se puede observar en la imagen inmediatamente anterior, que con el ajuste aplicado en el salario del personal dinamizador auxiliar de alimentos, el Valor Unitario Ración Almuerzo paso de \$14.111,16 inicial a \$15.103,33, mientras que Gastos de Legalización pasaron de \$1.567,91 a \$1.678,15 lo que conduce a

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

la un nuevo Total Valor Ración Día / Alumno de \$ 16.781,48 representando un incremento de \$ 1.102,41 con respecto al inicial.

3.1. Adicional

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el comité evidencia la necesidad de realizar una adicional de recursos al contrato interadministrativo No.2657 de 2025 teniendo en cuenta que al cambiar el TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO cambia el Valor total del contrato, como se puede visualizar a continuación:

		INICIAL	AJUSTADO
VALOR UNITARIO RACIÓN ALMUERZO		\$ 34.118,16	\$ 15.103,83
GASTOS DE LEGALIZACIÓN		\$ 1.567,92	\$ 2.678,15
TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO		\$ 35.679,07	\$ 16.781,48
NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS		114	114
NÚMERO DE DÍAS A ATENDER		139	139
VALOR TOTAL		\$ 248.450.490,40	\$ 265.919.296,87
VALOR A ADICIONAR:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE	\$	\$ 17.468.806,47

Es importante reiterar que dicha variación se origina con la entrada en vigor del decreto por medio del cual se establece el salario mínimo 2026 en Colombia. El Valor Total del Contrato pasó de \$ 248.450.490,40 pactados inicialmente a \$ 265.919.296,87 lo que hace necesario adicionar la suma de \$ 17.468.806,47.

Teniendo en aumento en el valor de la ración día / alumno motivado por el ajuste en el salario del personal dinamizador auxiliar de alimentos, existe una necesidad de recursos de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 17.468.806,47), cifra que no sobrepasa el 50% del valor en salarios mínimo mensuales legales vigentes del contrato 2657 de 2025 en la vigencia 2026, se procede a establecer como el presupuesto oficial del ADICIONAL No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y No. Interno 2657 de 2025.

Los recursos del adicional por valor de \$ 17.468.806,47 saldrán de los siguientes rubros Presupuestales:

RUBRO	VALOR
5.E2.22.2201.0700.2024005850042.0.123303.13.2.3.2.033	\$ 17.468.806,47

El valor total de contrato pasará de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 248.450.490,40), en su valor inicial, a un Valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 265.919.296,87).

5. Proposiciones y Varios

Por lo anterior, se puede concluir se requiere:

- ✓ Realizar Modificatorio No.1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y No. Interno 2657 de 2025 para ajustar lo correspondiente al salario del personal dinamizador auxiliar de alimentos, valor de la ración día / alumno, etc.

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

- ✓ Adicionar al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y No. Interno 2657 de 2025, la suma DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 17.468.806,47).

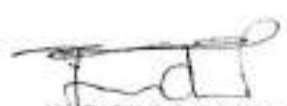
A lo expuesto, el representante legal del Resguardo Chaparral Barronegro, Sr Yubigildo Camargo manifiesta que es clara la información expuesta por la supervisión, quedando concertado los aspectos técnicos y financieros aquí expuestos, así mismo está a disposición para los trámites derivados de las acciones a realizar por parte de la entidad como lo son Modificadorio No.1 y Adicional No.1 al contrato interadministrativo 2657 de 2025.

El Dr. Carlos Cuesta informa que de acuerdo con lo manifestado por el contratista y los términos aquí expuestos la entidad realizara las acciones correspondientes para adicionar y/o prorrogar el contrato en mención, con el ánimo de garantizar un adecuado funcionamiento del programa PAE para Población Diferencial – Externa del resguardo Chaparral Barronegro del Departamento de Casanare.

Abordado lo anterior, se da por cerrada la reunión.



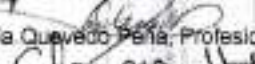
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Según Decreto 0058 de 2025.



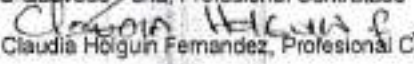
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante legal
CABILDO INDIGENA DEL
RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA,
TAMARA Y HATO COROZAL



Revisó: William Alejandro Valencia García, Profesional Contratado



Revisó: Sofia Quevedo Peña, Profesional Contratado



Transcriptor: Claudia Holguin Fernandez, Profesional Contratado

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN
ACTA DE COMITÉ No.2

FECHA: Yopal, Casanare, 25 de febrero de 2026

HORA: 9:30 Am

LUGAR: Dirección Técnica de Cobertura - Secretaría Educación de Casanare

ASISTENTES:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA,
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

- INVITADOS:
- Claudia Gisella Holguín Fernández / Profesional Contratado.

ORDEN DEL DÍA:

Realiza la apertura del comité el Dr. Carlos Cuesta, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien en su calidad de supervisor del Comité Técnico de Dirección saluda a los asistentes e informa que el objeto de la reunión es evaluar y aprobar los ajustes en la asignación del personal auxiliar dinamizador de alimentos para la prestación del servicio en el marco del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y No. Interno 2657 de 2025.

1. Verificación del quórum.
2. Objeto de la sesión: Reclasificación de la disponibilidad laboral contratada (personal manipulador de alimentos) con base en la matrícula reportada y los intervalos definidos por la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE.
3. Ajustes de jornadas en las sedes Siukaro y Ondabrya.
4. Compromisos y conclusiones

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y CONSIDERACIONES

En la ciudad de Yopal, se reúnen los miembros del Comité Técnico de Dirección del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 con el objetivo de evaluar y ajustar la asignación del personal manipulador de alimentos para las sedes educativas beneficiarias del Centro Educativo Rural Indígena Siukaro en el municipio de Támara.

3.1 Sustentación Normativa y Técnica

Se deja constancia de que, según la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE, para la determinación de la cantidad requerida de personal en el proceso de producción y distribución bajo la modalidad de Preparación en Sitio (PS), se aplican criterios de flexibilidad técnica y optimización de recursos. El documento contractual base y la normatividad vigente establecen textualmente en su Nota 1 (Página 8):

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN

ACTA DE COMITÉ No.2

"La empresa operadora tendrá en cuenta, dentro de la contratación del personal manipulador de alimentos, los posibles ajustes o movimientos entre sedes educativas, de acuerdo con la cantidad de matrícula reportada y en concordancia con los intervalos definidos para la asignación del recurso humano."

Para proceder con la reclasificación del personal de Tiempo Completo (TC) y Medio Tiempo (MT), el comité toma como referencia estricta la siguiente tabla de intervalos de la Guía PAE:

RELACIÓN MÍNIMA DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS Vs POR NÚMERO DE ESTUDIANTES								
1 A 29	30 A 49	50 A 79	80 A 151	152 A 209	210 A 299	300 A 359	360 A 399	400 y +
1 MT	1 TC	1 TC / 1 MT	2 TC	2 TC / 1 MT	3 TC	3 TC / 1 MT	4 TC / 1 MT	5 TC

TC= Tiempo Completo

MT= Medio Tiempo

3.2 Análisis de la Reclasificación y Ajustes (Corte SIMAT 20/02/2026)

Tomando como base de datos oficial el reporte consolidado del **SIMAT con corte de información al 20/02/2026**, se procede a verificar el número de estudiantes en las sedes priorizadas del Centro Educativo Rural Indígena Siukaro.

Al contrastar la matrícula reportada frente a los intervalos definidos para la asignación del recurso humano, se determinan y aprueban de manera unánime los siguientes ajustes en la disponibilidad laboral:

MUNICIPIO	NOMBRE_EE	NOMBRE_SEDE	TOTAL GENERAL
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	Brisas De La Guaraque	18
		Corocito	13
		Ondabriya	32
		Rumira Chaparral	18
		Siukaro	16
		Wakupa	14
TOTAL TAMARA			111

Ajuste de Personal:

De conformidad con la tabla anterior y buscando optimizar los recursos sin afectar la atención, se autoriza al operador realizar el traslado o reclasificación del personal manipulador de alimentos de la siguiente manera:

- La sede **SIUKARO** disminuye su requerimiento de Tiempo Completo (TC) a **Medio Tiempo (MT)** debido a que su matrícula actual es de 16 alumnos. Se autoriza el cambio de jornada para la señora Beatriz Camargo Salón identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.146.235.

★

COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN
ACTA DE COMITÉ No.2

- La sede **ONDABRIYA** aumenta su requerimiento de Medio Tiempo (MT) a **Tiempo Completo (TC)** al contar con 32 alumnos. Se autoriza la asignación a tiempo completo de la señora Zulma Salón Camargo identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.146.384.

A pesar de los movimientos individuales por sede, el gran total de personal contratado para este grupo de escuelas permanece equilibrado en **1 manipuladora de Tiempo Completo y 5 manipuladoras de Medio Tiempo**.

3.3 Requisitos de Cumplimiento para el Operador

Se le recuerda a la empresa operadora que el personal contratado deberá cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente (Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013) y los pliegos del contrato.

4. COMPROMISOS Y ACUERDOS

1. El Operador suscribirá los otro sí modificatorios para hacer efectivo el cambio en la jornada laboral contratada de las auxiliares dinamizadoras de alimentos. Como parte de este proceso, presentará ante la supervisión los soportes correspondientes en el Informe de avance de actividades No.1.
2. **La Supervisión** validará los ajustes en el Informe de acta parcial de cobro No.01 para el respectivo trámite de pago de acuerdo con las horas efectivamente laboradas bajo el nuevo esquema.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada la sesión y en constancia de lo anterior firman quienes en ella intervinieron:



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor



YUBIGILDO CAMARGDUARTE
R/L CABILDO INDIGENA DEL
RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO

Apoyo a la supervisión: Claudia Gissella Holguín Fernández, Profesional Contratado





CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocida Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 - 4

Oficio No.2026-02-10

Yopal, 21 de febrero de 2026.

Doctor:

Carlos David Cuesta Briceño

Director Técnico de Cobertura

pae@sedcasanare.gov.co

La Ciudad

Referencia: Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025, objeto: "Implementar El Programa De Alimentación Escolar, De Acuerdo A Los Lineamientos Técnicos Establecidos En La Resolución 018858 De 2018, Para Los Estudiantes Focalizados De Las Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas En El Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare".

Asunto: Solicitud Comité Técnico de Dirección

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito formalmente la programación de un Comité Técnico de Dirección para evaluar y aprobar los ajustes en la asignación del personal auxiliar dinamizador de alimentos (tiempos completos y medios tiempos) para las sedes anexas al Centro Educativo Rural Indígena Siukaro en el municipio de Tamara.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de actualizar el recurso humano de acuerdo con la matrícula oficial del SIMAT (corte al 20/02/2026), la cual registra un total de 111 estudiantes distribuidos en las siguientes sedes:

MUNICIPIO	NOMBRE_EE	NOMBRE_SEDE	TOTAL GENERAL
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	Brisas De La Guaraque	18
		Corocito	13
		Oncabrya	32
		Rumira Chaparral	18
		Siukaro	16
		Wokupa	14
TOTAL TAMARA			111

Lo anterior, en estricto cumplimiento a los intervalos de asignación definidos en la Guía Técnica del PAE y la normativa contractual vigente que permite la movilidad del personal según el número de beneficiarios.

Quedo atento a la fecha y hora que se designe para la sesión.

Atentamente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

Representante Legal

Teléfono: 3504461593

Correo electrónico: uwascasanare@gmail.com

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

720.200.20

FECHA: 20 de marzo de 2026

HORA: 7:00 am

LUGAR: Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón, Sede La Esperanza, Maní, Casanare.

ASISTENTES:	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O ENTIDAD
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO	DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	R/L INTERVENTORIA PAE MAYORITARIO CONTRATO N° 0351 DEL 2026
SANDRA YINET LEON MORA	R/L INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 CONTRATO N° 2391 DEL 2025
NILSON GIRÓN SUAREZ	R/L OPERADOR PAE - UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 CONTRATO N° 2945 DEL 2025
JAVIER GUTIERREZ CABRERA	R/L OPERADOR PAE - UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2026 CONTRATO 2943 DE 2025
WANDO JESUS FORERO	R/L RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE	R/L CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRO NEGRO
ARBEY HOROPA	R/L ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIVA
MARTHA IRENE RENUMA PUNEME	R/L ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVAS DE OROCUE - ASAISOC
INVITADOS:	
RECTORES, DIRECTORES, COORDINADORES, DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO (CIRCULAR 0082)	
PERSONEROS, CONTRALORES ESTUDIANTILES, COMITES CAE Y COMUNIDAD EDUCATIVA (CIRCULAR 0082)	
ALCALDES MUNICIPALES Y/O SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL (OFICIO N° 0422)	
JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO (O SU DELEGADO) - PROCURADURIA REGIONAL DE CASANARE (OFICIO N° 0432)	
REYNEIRO HERNANDO FLECHAS DIAZ - CONTRALORIA PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OFICIO 0433)	
SHIRLEY RINCÓN MARQUEZ- DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE (OFICIO 0434)	
LILYAM OBREGÓN CARRILLO (O QUIEN HAGA SUS VECES) - PROCURADORA REGIONAL DE FAMILIA (OFICIO 0435)	
SEBASTIAN RIVERA ARIZA - UNIDAD DE ALIMENTOS PARA APRENDER UApA (OFICIO 0425)	
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE Y LIDER DE PLANEACIÓN EDUCATIVA (MEMORANDO 0170)	

ACTA 001

PARTICIPACIÓN:

Miembros del equipo del PAE, representantes de las comunidades educativas y público en general, tanto de forma presencial como a través de la transmisión en vivo en la página oficial de Facebook-live de la Gobernación de Casanare y Secretaría de Educación Departamental.



PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

ORDEN DEL DÍA:

1. **Saludo e instalación de la I Mesa Pública del PAE – 2026**
Secretario de Educación Departamental – Diego Fernando Ardila Plazas
2. **Entonación de Himnos**
 - a) Himno de Colombia
 - b) Himno de Casanare
3. **Generalidades PAE – 2026**
Director Técnico Cobertura Educativa – Carlos David Cuesta Briceño
4. **Presentación e informe de la operación del PAE Externo Mayoritario**
Edelmira Sierra Gutiérrez
5. **Presentación e informe de la operación del PAE en residencias escolares**
Sandra Yined León
6. **Presentación e informe de la Operación del PAE Indígena Externos**
Profesional de Apoyo SED
7. **Espacio de interlocución y diálogo.**
8. **Cierre.**

En el marco de la Primera Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2026, se dio apertura a la jornada conforme al orden del día establecido, iniciando con el saludo protocolario y la instalación oficial del espacio por parte del Secretario de Educación Departamental.

El desarrollo de la mesa contó con la participación de actores institucionales y comunitarios, entre ellos:

- Secretario de Educación Departamental
- Director Técnico de Cobertura Educativa
- Representante de la Secretaría de Salud Departamental
- Representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Delegados de la Administración Municipal de Maní
- Rectores de Instituciones Educativas del departamento
- Docentes de las Instituciones Educativas del departamento
- Representantes de los operadores del Programa de Alimentación Escolar
- Equipos de interventoría de los contratos del PAE (mayoritario y residencias escolares)
- Representantes de comunidades indígenas
- Padres de familia, estudiantes, personeros estudiantiles, integrantes del CAE y demás miembros de la comunidad educativa

Este espacio se consolidó como un escenario público orientado a la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y el ejercicio de control social, en el cual confluyen los diferentes actores involucrados en la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el departamento.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

La mesa pública tuvo como propósito presentar a la comunidad educativa y a los actores interesados los aspectos fundamentales para la adecuada prestación del servicio durante la vigencia 2026, abordando sus componentes técnicos, operativos y administrativos, así como los avances, retos y oportunidades de mejora en su ejecución.

Este ejercicio se desarrolla en cumplimiento de la normatividad vigente que regula el Programa de Alimentación Escolar, especialmente en lo relacionado con los lineamientos técnicos, estándares de calidad y condiciones mínimas de implementación, incluyendo el enfoque diferencial para comunidades indígenas.

Así mismo, la mesa pública se constituye como un mecanismo que fortalece la transparencia en la gestión pública, promueve la corresponsabilidad institucional y garantiza la inclusión de las voces de la comunidad educativa en los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua del programa.

Desarrollo del Orden de Día

1. Saludo e instalación de la I Mesa Pública del PAE – 2026

Secretario de Educación Departamental – Diego Fernando Ardila Plazas

La instalación de la Primera Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2026, estuvo a cargo del Secretario de Educación Departamental, quien dio apertura formal al espacio, destacando el compromiso institucional con la garantía del derecho a la alimentación de los estudiantes en el departamento.

En su intervención, resaltó que, en articulación con el Gobierno Departamental, se vienen adelantando acciones orientadas a asegurar la prestación oportuna y continua del servicio de alimentación escolar en los dieciocho municipios de Casanare, bajo criterios de cobertura, calidad y eficiencia. En este sentido, enfatizó que el PAE constituye una estrategia fundamental para el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, especialmente en las zonas rurales, donde representa un soporte nutricional clave.

Así mismo, señaló que el programa trasciende la atención alimentaria, al articularse con otras estrategias del sector educativo, como las residencias escolares, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de acceso, permanencia y bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Durante su intervención, destacó la importancia de la mesa pública como un escenario de diálogo abierto y participativo con la comunidad educativa, que permite socializar los aspectos normativos y operativos del programa, así como recoger de manera directa las inquietudes, experiencias y propuestas de los diferentes actores, orientadas a la mejora continua del servicio.

De igual manera, resaltó el trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la administración departamental, en especial con las secretarías de Salud y Agricultura, lo cual

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

permite una implementación integral del programa y una respuesta más efectiva a las necesidades del territorio.

En su saludo, reconoció la participación de los actores institucionales y comunitarios presentes, incluyendo representantes de las instituciones educativas, operadores, interventorías, autoridades municipales y entidades de control, destacando su papel en el seguimiento y fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar.

Finalmente, reiteró que uno de los principales propósitos de la administración departamental es garantizar la ejecución del PAE bajo condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando que el servicio llegue de manera adecuada a todos los beneficiarios, consolidándose como un pilar fundamental para el fortalecimiento del sistema educativo en el departamento.

2. Entonación de Himnos

Se llevó a cabo la entonación de los himnos de la República de Colombia y del departamento de Casanare, acto protocolario que enmarcó el inicio solemne de la jornada y dio apertura formal al desarrollo de la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Entidad Territorial Certificada Casanare.

3. Generalidades PAE – 2026

Director Técnico Cobertura Educativa – Dr. Carlos David Cuesta Briceño

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, el Director Técnico de Cobertura Educativa presentó las generalidades del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2026, abordando sus principales lineamientos, alcance, estructura operativa y cobertura en el departamento.

Durante la exposición, se indicó que el PAE en Casanare garantiza la atención a tres grupos poblacionales: estudiantes externos, con priorización en jornada única y sedes educativas rurales; estudiantes vinculados a la estrategia de residencias escolares; y población indígena, tanto en modalidad externa como en residencias, bajo un enfoque diferencial acorde con sus características culturales y territoriales.

En términos de cobertura, se informó que el programa tiene presencia en los 18 municipios del departamento, atendiendo 68 instituciones educativas y 469 sedes, con una población aproximada de 20.935 estudiantes. Asimismo, se destacó un incremento significativo frente a la vigencia anterior, con 3.935 nuevos beneficiarios, lo que representa un crecimiento cercano al 23%, evidenciando el fortalecimiento progresivo del programa en el territorio.

En relación con las modalidades de atención, se señaló que el servicio se presta principalmente mediante ración preparada en sitio (RPS), que concentra la mayor cobertura, con aproximadamente 16.651 beneficiarios, y ración industrializada (RI), implementada en contextos donde no es posible la preparación directa de alimentos, con cerca de 4.284 beneficiarios.

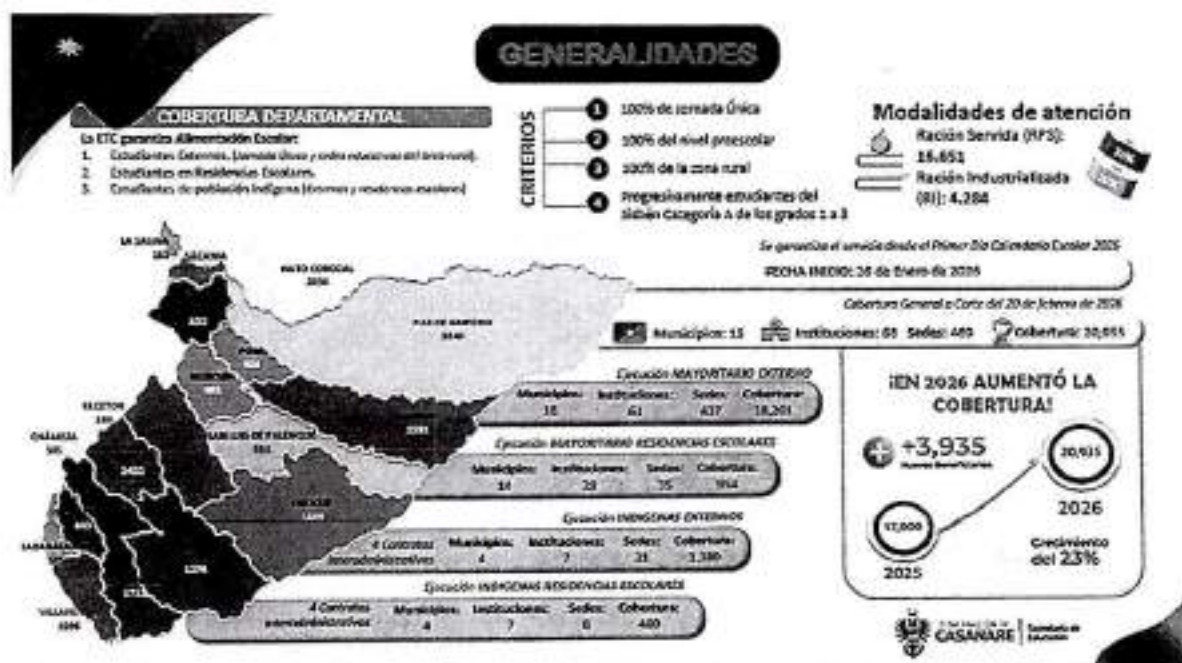
PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Igualmente, se precisó que la prestación del servicio inició desde el primer día del calendario académico, el 26 de enero de 2026, garantizando continuidad en la atención y evitando interrupciones en el suministro de alimentos a la población beneficiaria.

En cuanto a los criterios de priorización, se destacó la garantía del 100% de cobertura en jornada única, nivel preescolar y zonas rurales, así como la inclusión progresiva de estudiantes en condición de vulnerabilidad, especialmente aquellos clasificados en el SISBEN categoría A en los grados primero a tercero.

Finalmente, se resaltó que el Programa de Alimentación Escolar constituye una estrategia fundamental para mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes, fortalecer su permanencia en el sistema educativo y contribuir a su desarrollo integral, consolidándose como un eje clave de la política educativa departamental.



4. Presentación e informe de la operación del PAE Externo Mayoritario
Edelmira Sierra Gutiérrez

En desarrollo del cuarto punto del orden del día, se presentó el informe de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en su componente externo mayoritario, a cargo de la interventoría, en el cual se expusieron de manera integral los aspectos relacionados con la ejecución del programa durante la vigencia 2026.

La intervención estuvo orientada a presentar una visión técnica y estructurada del estado de la operación, abordando la estructura contractual, la cobertura, el modelo operativo, los mecanismos

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

de seguimiento y control, así como las estrategias implementadas para garantizar la calidad, oportunidad e inocuidad en la prestación del servicio.

Durante la exposición, se desarrollaron los principales componentes que orientan la operación del programa en el departamento, destacando la articulación entre operador e interventoría, la organización logística para el abastecimiento y distribución de los alimentos, el seguimiento a las condiciones técnicas y sanitarias en las unidades aplicativas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Así mismo, se presentaron los avances en la ejecución del programa y las acciones orientadas al fortalecimiento del servicio en los diferentes municipios.



**REPRESENTANTE
LEGAL**
**Edelmira Sierra
Gutiérrez**

Yopal, Casanare
Diagonal 14 No. 8-80
Barrio Luis María Jiménez

Correo electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com
Teléfono: 3112632150



La presentación fue realizada por la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de representante legal del contrato de interventoría del PAE, quien expuso un informe técnico detallado sobre el avance de ejecución del programa, específicamente en el componente de atención externa mayoritaria, abordando la ejecución contractual, el seguimiento operativo, las condiciones del servicio y los mecanismos de control implementados, proporcionando una visión integral del estado actual del programa en el departamento.

4.1. Información General Del Contrato De Interventoría

En el marco de la presentación de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se expusieron los aspectos generales del contrato de interventoría suscrito para garantizar el seguimiento integral a la ejecución del programa en el departamento de Casanare durante la vigencia 2026. Este contrato, identificado con el No. 0351 de 2026, se encuentra a cargo de la representante legal Edelmira Sierra Gutiérrez, quien lidera las actividades de control y supervisión en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del programa.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

El objeto del contrato está orientado a realizar la interventoría integral al Programa de Alimentación Escolar, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, lo que implica un acompañamiento permanente a la operación con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para la adecuada prestación del servicio en las instituciones educativas del departamento. En este sentido, se informó que el contrato cuenta con un valor total de \$2.008.549.685, con un plazo de ejecución de seis (6) meses y dos (2) días, estableciendo como fecha de terminación el 26 de julio de 2026.

Durante la exposición también se presentó el estado de avance del contrato, evidenciando el progreso en su ejecución conforme al cronograma establecido, lo que permite garantizar un seguimiento continuo y sistemático a la operación del programa. Este proceso de interventoría resulta fundamental para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, la correcta ejecución de los recursos y la verificación de las condiciones técnicas y sanitarias bajo las cuales se presta el servicio de alimentación escolar en el departamento.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROCESO	SECOF II CAS-CAL-CMA-015-2025
Contrato	No. 0351 de 2026
Contratista	Edelmira Sierra Gutiérrez
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al Programa de Alimentación Escolar - PAE del departamento de Casanare, conforme a los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021
Valor	\$2.008.549.685 COP
Plazo	6 meses y 2 días
Fecha de terminación	26 de julio de 2026

Avance de ejecución del contrato No. 0351 de 2026



4.2. Información general del contrato de operación del PAE

En el marco de la presentación, se dieron a conocer los aspectos generales del contrato de interventoría suscrito para garantizar el seguimiento integral a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Casanare durante la vigencia 2026.

El contrato, identificado con el No. 0351 de 2026, se encuentra a cargo de la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, quien lidera las actividades de supervisión y control en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del programa.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

El objeto contractual está orientado a la realización de la interventoría integral al PAE, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, lo que implica un acompañamiento permanente a la operación, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias requeridas para la adecuada prestación del servicio en las instituciones educativas del departamento.

En este contexto, se informó que el contrato cuenta con un valor total de \$2.008.549.685, con un plazo de ejecución de seis (6) meses y dos (2) días, y una fecha de terminación prevista para el 26 de julio de 2026.

Así mismo, se presentó el estado de avance del contrato, evidenciando su ejecución conforme al cronograma establecido, lo que permite garantizar un seguimiento continuo, sistemático y en territorio a la operación del programa.

En este sentido, se resaltó que el proceso de interventoría constituye un componente fundamental para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, la adecuada ejecución de los recursos y la verificación de las condiciones técnicas y sanitarias bajo las cuales se presta el servicio de alimentación



4.3. Presupuesto y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE

En el marco de la presentación de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se expuso el componente presupuestal asociado al contrato de prestación de servicios No. 2945 de 2025, mediante el cual se financia la implementación del programa en el departamento durante la vigencia 2026.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Este análisis permitió evidenciar la distribución de los recursos en función de las modalidades de atención, el número de beneficiarios y la duración del servicio, consolidando una visión integral de la ejecución financiera del programa.

Durante la exposición, se informó que el componente mayoritario externo atiende un total de 18.235 beneficiarios, distribuidos en dos modalidades principales: ración preparada en sitio (RPS), con 14.282 estudiantes, y ración industrializada (RI), con 3.953 estudiantes, esta última implementada en contextos donde las condiciones de infraestructura o acceso no permiten la preparación directa de alimentos en las sedes educativas. Esta distribución ratifica la priorización de la modalidad preparada en sitio como estrategia principal de atención.

En relación con los costos, se presentaron los valores unitarios por modalidad, indicando que la ración preparada en sitio tiene un valor de \$11.190,08 por beneficiario, con una prestación estimada de 119 días de servicio, mientras que la ración industrializada tiene un costo de \$6.033,62, con una proyección de 118 días de atención. Estas diferencias responden a las particularidades operativas de cada modalidad, especialmente en lo relacionado con los procesos de preparación, logística y distribución de los alimentos.

En términos presupuestales, se destacó que el valor total del contrato asciende a \$21.832.596.168,12, lo que representa una inversión significativa orientada a garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad del servicio de alimentación escolar en el departamento.

En este sentido, se resaltó que la adecuada ejecución de estos recursos resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos del programa en materia de cobertura, calidad del servicio e impacto en la permanencia y bienestar de la población estudiantil.



Presupuesto oficial del contrato PAE

✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025

Modalidad	Beneficiarios	Valor ración	Días de servicio	Valor total (\$)
Preparación en sitio (almuerzo)	14.282	\$ 11.190,08	119	\$ 19.018.189.984,84
Ración industrializada	3.953	\$ 6.033,62	118	\$ 2.814.406.183,28
TOTAL	18.235			\$ 21.832.596.168,12

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

En complemento a la información presupuestal, se presentó el comportamiento de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar durante el inicio de la vigencia 2026, evidenciando un crecimiento progresivo en el número de beneficiarios atendidos en concordancia con el avance del calendario académico.

De acuerdo con los datos reportados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, la atención inició con 14.868 beneficiarios durante la última semana de enero, alcanzando de manera gradual un total de 18.201 estudiantes atendidos hacia el mes de marzo, lo que refleja una ampliación sostenida de la cobertura en el territorio.

Este comportamiento responde al proceso de ajuste y consolidación del programa en las instituciones educativas, particularmente en lo relacionado con la actualización de la matrícula oficial, la focalización de beneficiarios y la incorporación progresiva de estudiantes en las diferentes sedes educativas.

Así mismo, se evidenció la dinámica de las modalidades de atención, en la cual la ración preparada en sitio mantiene la mayor participación dentro del total de beneficiarios, mientras que la ración industrializada cumple un papel complementario en contextos con limitaciones de infraestructura o acceso.

En este sentido, la evolución de la cobertura no solo da cuenta del incremento en el número de estudiantes atendidos, sino también de la capacidad operativa del programa para adaptarse a las dinámicas del sistema educativo, garantizando una prestación progresiva, oportuna y acorde con las condiciones del territorio.

Lo anterior fortalece el impacto del programa en términos de acceso, permanencia y bienestar de la población estudiantil, consolidándolo como una estrategia clave dentro de la política educativa departamental.

ACTA 001



Cobertura del PAE 2026 y priorización de unidades aplicativas

 Preparación en Sitio (PS) y Ración Industrializada (RI)

Corte de SIMAT	Período de atención	PS – Almuerzo	RI – Industrializada	Total de beneficiarios
20-ene-26	28-30 de enero	11.797	3.093	14.890
23-ene-26	02-06 de febrero	12.430	3.437	15.867
30-ene-26	09-13 de febrero	13.152	3.817	16.969
6-feb-26	16-20 de febrero	13.826	3.893	17.719
13-feb-26	23-27 de febrero	13.805	3.835	17.640
20-feb-26	3-31 de marzo	13.917	4.284	18.201



La cobertura del Programa de Alimentación Escolar presenta un incremento progresivo durante el periodo analizado, pasando de 14.868 a 18.201 beneficiarios atendidos.

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa – Secretaría de Educación de Casanare

 Base de datos: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT (enero-febrero 2026)



4.4. Modelo operativo, seguimiento y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE

En el marco de la presentación, se expuso el modelo operativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control implementados para garantizar la adecuada ejecución del servicio en el departamento.

Se explicó que la operación del programa se estructura a partir de una cadena de suministro organizada en fases que comprenden la etapa preoperativa, el abastecimiento, la producción y la distribución de los alimentos, permitiendo asegurar la prestación del servicio desde la planeación hasta la entrega final a los beneficiarios.

En cuanto al seguimiento, se indicó que este se desarrolla de manera continua a lo largo de todas las etapas del programa, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas establecidas. Por su parte, el monitoreo se orienta a la revisión permanente de la ejecución en campo, permitiendo identificar oportunamente novedades o situaciones que puedan afectar la prestación del servicio. El componente de control, a su vez, se enfoca en la implementación de acciones correctivas y en la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad en la manipulación y suministro de los alimentos.

Así mismo, se destacó que estos procesos se desarrollan en cumplimiento de la normatividad vigente, en particular lo establecido en la Resolución 0335 de 2021, relacionada con los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar, y la Resolución 2674 de 2013, referente a las condiciones sanitarias para la manipulación de alimentos, garantizando que la operación del programa se realice bajo criterios técnicos, sanitarios y de calidad.

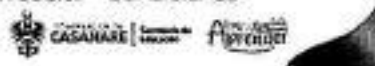
ACTA 001



ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA



- Resolución 0335 de 2021 – Lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Resolución 2674 de 2013 – Ministerio de Salud y Protección Social – Condiciones sanitarias para la manipulación de alimentos.



En el desarrollo de la explicación del modelo operativo, se profundizó en los criterios técnicos implementados por la interventoría para la verificación del programa en sus diferentes fases, diferenciando entre la etapa preoperativa y la fase operativa.

En la etapa preoperativa, se indicó que, previo al inicio de la prestación del servicio, se realiza un proceso de alistamiento orientado a evaluar condiciones fundamentales para la operación. Este incluye la verificación de la disponibilidad y condiciones del recurso humano, especialmente del personal manipulador de alimentos; la implementación de los planes de saneamiento básico; las condiciones de almacenamiento en bodegas; la capacitación del personal; la organización del sistema de proveedores; así como el estado, mantenimiento y calibración de los equipos utilizados.

Por su parte, durante la fase operativa, la interventoría adelanta un seguimiento permanente a aspectos relacionados con la calidad e inocuidad de los alimentos, la adecuada ejecución de los ciclos de menú, las condiciones higiénico-sanitarias en los procesos de preparación y distribución, y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para una alimentación saludable y sostenible.

De igual manera, se resaltó la importancia de las compras públicas locales como una estrategia orientada a fortalecer la economía regional y garantizar la pertinencia de los alimentos suministrados, así como el rol de la comunidad educativa en los procesos de seguimiento y control del programa.

En concordancia con lo expuesto durante la mesa, se evidenció que estos procesos de verificación se desarrollan de manera permanente en territorio, permitiendo identificar condiciones reales de la operación, atender oportunamente situaciones en las instituciones educativas y promover la

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Implementación de acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad del servicio de alimentación escolar en el departamento.



Anexos técnicos – Resolución 0335 de 2021



En el desarrollo del componente operativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se presentó la infraestructura logística destinada al almacenamiento y distribución de los alimentos, destacando el funcionamiento de la bodega central del programa, ubicada en el kilómetro 1 vía La Pedrera, en el municipio de Yopal. Este punto constituye un eje estratégico dentro de la cadena de suministro, al concentrar los procesos de recepción, verificación, almacenamiento y despacho de los productos que posteriormente son distribuidos a las instituciones educativas del departamento.

Durante la intervención se explicó que, en esta fase del proceso, se desarrollan actividades orientadas a la organización y clasificación de los alimentos conforme a sus características y condiciones de conservación, garantizando su adecuada manipulación antes de ser enviados a las unidades aplicativas. En este contexto, se hizo énfasis en la importancia de implementar controles rigurosos de calidad desde el ingreso de los productos a la bodega, así como en el mantenimiento de condiciones óptimas de almacenamiento que permitan preservar la inocuidad de los alimentos, especialmente considerando los tiempos de distribución y las condiciones climáticas del territorio.

Así mismo, se evidenció que este componente trasciende el ámbito logístico, al tener una incidencia directa en la calidad del servicio prestado en las instituciones educativas. Cualquier situación relacionada con el almacenamiento, manejo o despacho inicial de los alimentos puede afectar sus condiciones al momento de la entrega. Por esta razón, se resaltó el papel fundamental de la interventoría en la verificación permanente de estos procesos, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de control en esta etapa, con el fin de mitigar riesgos y garantizar la integridad de la cadena de suministro.

ACTA 001

Bodega de almacenamiento PAE Departamental – Casanare



PAE

DEPARTAMENTAL

Ubicación:
Km 1 vía La Pedrera
Yopal – Casanare



4.4.1. Logística y distribución del servicio

En continuidad con la explicación del modelo operativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se presentó la estructura logística implementada para la distribución de los alimentos en el departamento, destacando la organización de rutas principales y subrutas que permiten garantizar la cobertura del servicio en las diferentes instituciones educativas, incluyendo aquellas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso.

En este sentido, se indicó que la operación contempla un esquema de distribución desde las cabeceras municipales hacia las sedes educativas, apoyado en un total de 76 subrutas logísticas, lo que permite una cobertura territorial progresiva y organizada, acorde con la dispersión geográfica del departamento.

Durante la intervención se explicó que esta estructura responde a las particularidades geográficas del territorio, donde el acceso a ciertas comunidades requiere el uso de diversos medios de transporte, incluyendo rutas terrestres, fluviales e incluso desplazamientos a pie o mediante transporte no convencional. Estas condiciones representan un desafío permanente para la operación del programa, especialmente en lo relacionado con los tiempos de entrega, la conservación de los alimentos y la continuidad del servicio en las zonas más apartadas.

En concordancia con lo evidenciado durante la mesa, se identificó que las condiciones logísticas inciden directamente en la calidad del servicio percibida por la comunidad educativa,

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

particularmente en aspectos como el estado de los alimentos al momento de la entrega, la frecuencia de distribución y la oportunidad en el suministro.

En este contexto, se resaltó la importancia de fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y control de la distribución, así como de atender de manera oportuna las situaciones reportadas en territorio relacionadas con retrasos, dificultades de transporte y condiciones de entrega. Lo anterior, con el propósito de mitigar riesgos operativos y garantizar la prestación continua, oportuna y en condiciones adecuadas del servicio en todas las zonas del departamento.



4.5. Seguimiento, monitoreo y control en campo

En relación con la verificación en territorio, se expusieron las actividades de seguimiento, monitoreo y control desarrolladas por la interventoría en las unidades aplicativas del Programa de Alimentación Escolar, orientadas a evaluar de manera directa las condiciones bajo las cuales se presta el servicio en las instituciones educativas del departamento.

En este sentido, se informó que, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026, se realizaron un total de 146 visitas técnicas, lo que permitió un acompañamiento permanente a la operación en sus diferentes componentes.

Estas visitas incluyeron la verificación de aspectos relacionados con la infraestructura de las sedes educativas, el seguimiento a las modalidades de ración preparada en sitio (RPS) y ración industrializada (RI), así como la atención de requerimientos asociados a peticiones, quejas y solicitudes presentadas por la comunidad educativa. De igual manera, se evaluaron condiciones fundamentales como las áreas de preparación de alimentos, los comedores escolares, el almacenamiento de materias primas y las condiciones higiénico-sanitarias, junto con los procesos de manipulación de alimentos, el cumplimiento del ciclo de menú, la preparación y distribución de las raciones, y los controles de calidad e inocuidad.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Este ejercicio permitió evidenciar que el proceso de seguimiento trasciende la revisión documental, desarrollándose de manera directa en campo, lo cual facilita la identificación de situaciones reales en las instituciones educativas y la implementación de acciones de mejora frente a las condiciones observadas.

En concordancia con lo expuesto durante la mesa, se resaltó que este componente constituye un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, la adecuada operación del programa y la atención oportuna de las situaciones reportadas por la comunidad educativa, fortaleciendo así los procesos de control y mejora continua del servicio.



4.5.1. Talento humano vinculado a la operación del programa

Como parte de la exposición, se abordó el componente de talento humano vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con énfasis en la participación del personal manipulador de alimentos en las diferentes unidades aplicativas del departamento.

En este sentido, se informó que el programa cuenta con un total de 475 personas vinculadas, de las cuales 145 corresponden a personal de tiempo completo y 330 a medio tiempo, lo que permite garantizar la adecuada preparación y distribución de los alimentos en las instituciones educativas atendidas.

En el desarrollo de este componente, se destacó el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2042 de 2020, la cual promueve la vinculación de personal local, especialmente padres y madres de familia, como manipuladores de alimentos, asegurando una participación mínima del 20% dentro del personal operativo. Esta estrategia no solo contribuye al fortalecimiento de la operación del programa, sino que también genera impacto social mediante la creación de oportunidades económicas, promoviendo la inclusión y el arraigo en las comunidades.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Así mismo, se evidenció que este componente tiene una incidencia directa en la calidad del servicio prestado, en la medida en que el desempeño del personal manipulador influye en aspectos clave como la adecuada preparación de los alimentos, el cumplimiento de las minutas establecidas y las condiciones higiénico-sanitarias durante todo el proceso.

En este contexto, se resaltó la importancia de los procesos de capacitación y acompañamiento permanente, orientados a fortalecer las competencias del personal y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y sanitarios exigidos para la operación del programa, contribuyendo así a la mejora continua del servicio.



4.5.1.1. Capacitación del talento humano

En el desarrollo de la presentación, se expusieron las acciones implementadas en materia de capacitación del personal vinculado al Programa de Alimentación Escolar – PAE, destacando la amplia cobertura territorial alcanzada en los procesos de formación dirigidos a manipuladores de alimentos en el departamento.

En este sentido, se informó que un total de 450 personas fueron capacitadas, alcanzando una cobertura del 96,1% del personal vinculado, con presencia en los 18 municipios del departamento, a través de jornadas regionales orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas.

Estos procesos de formación se desarrollaron en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 2674 de 2013, abordando temas relacionados con la manipulación adecuada de alimentos, condiciones sanitarias, inocuidad y buenas prácticas en la preparación y distribución de las raciones.

ACTA 001

En este contexto, se resaltó que la capacitación del talento humano constituye un factor determinante para la calidad del servicio, en la medida en que incide directamente en las condiciones de preparación, manejo y suministro de los alimentos en las instituciones educativas.

No obstante, en concordancia con lo evidenciado durante la mesa, se reconoció que la efectividad de estos procesos de formación depende no solo del fortalecimiento de las competencias del personal, sino también de las condiciones reales de operación en cada institución, particularmente en lo relacionado con la infraestructura, la disponibilidad de insumos y el seguimiento permanente, aspectos que inciden en la adecuada aplicación de los conocimientos adquiridos.

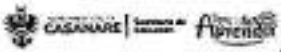


PAE
DEPARTAMENTAL

- 450 Manipuladores de alimentos capacitados
- 98,1 % cobertura del personal contratado
- Cobertura en 18 municipios del departamento
- Jornadas regionales de capacitación
- Resolución 0335 de 2021 - Lineamientos PAE
- Resolución 2674 de 2013 - Requisitos sanitarios

"La formación del personal manipulador fortalece la inocuidad alimentaria y garantiza la calidad del servicio del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Casanare."

Cobertura Territorial del Plan de Capacitación
Programa de Alimentación Escolar - PAE Casanare 2026



4.6. Control microbiológico y condiciones sanitarias del programa

En desarrollo de la presentación, se abordó el componente de control microbiológico y verificación de las condiciones sanitarias del Programa de Alimentación Escolar - PAE, el cual constituye un elemento crítico para garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos suministrados a la población estudiantil.

En este sentido, se indicó que la interventoría realiza procesos de verificación y análisis orientados al control microbiológico de los alimentos preparados, así como a la evaluación de ambientes, superficies y condiciones de manipulación en las unidades aplicativas, con el fin de identificar posibles riesgos de contaminación y verificar el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos en la normatividad vigente.

Estos controles tienen como propósito asegurar que los alimentos entregados cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad requeridas, previniendo riesgos para la salud de los estudiantes y fortaleciendo la seguridad alimentaria en el marco del programa. Así mismo, permiten evaluar de

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

manera objetiva las condiciones reales en las que se desarrollan los procesos de preparación y manipulación, incluyendo aspectos como higiene, manejo de insumos, limpieza y desinfección de superficies, y cumplimiento de protocolos sanitarios.

No obstante, en concordancia con lo evidenciado durante la mesa, se identificó que la efectividad de estos mecanismos de control está directamente condicionada por las realidades operativas en territorio, tales como la disponibilidad de infraestructura adecuada, el acceso a servicios básicos como agua potable y energía, y la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan afectar la calidad de los alimentos.

En este contexto, se resaltó la importancia de fortalecer el seguimiento en campo y las acciones preventivas, orientadas a la mitigación de riesgos sanitarios, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los estándares de inocuidad en todas las unidades aplicativas del departamento.



Control microbiológico en el Programa de Alimentación Escolar – PAE

Análisis de alimentos, ambientes y superficies en unidades aplicativas

Objetivos del análisis microbiológico

- Verificar la inocuidad de los alimentos preparados en las unidades aplicativas.
- Identificar posibles riesgos de contaminación en alimentos, ambientes y superficies.
- Garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias del Programa de Alimentación Escolar.

La interventoría realiza seguimiento permanente a las condiciones sanitarias para garantizar la inocuidad y la calidad del servicio de alimentación escolar.

Logos: Gobierno de Casanare, SEDUCAS, and other institutional logos.

4.7. Compras públicas locales

En el desarrollo de la presentación, se abordó el componente de compras públicas locales del Programa de Alimentación Escolar – PAE, como una estrategia orientada a fortalecer la economía regional mediante la vinculación de productores del departamento en la provisión de alimentos.

En este contexto, se destacaron productos de origen local como arroz, queso, rosquitas de arroz, plátano, piña y carne de res, los cuales hacen parte de la planeación de abastecimiento del programa, evidenciando la intención de dinamizar el sector agroproductivo del territorio y promover la participación de proveedores locales en la cadena de suministro.

Este enfoque responde a los lineamientos establecidos a nivel nacional, que promueven la adquisición de un porcentaje mínimo de productos provenientes de la región, no solo con el propósito de garantizar la frescura y calidad de los alimentos, sino también de generar impactos

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

positivos en las economías campesinas, fortalecer los circuitos cortos de comercialización y contribuir al desarrollo económico local.

No obstante, en concordancia con lo evidenciado durante la mesa, se identifican retos asociados a la consolidación de este componente, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de requisitos sanitarios, la capacidad de oferta de los proveedores locales y la articulación efectiva entre operadores, asociaciones productivas y entidades territoriales.

En este sentido, se resaltó la importancia de fortalecer los procesos de acompañamiento a los productores locales, mejorar los mecanismos de articulación institucional y avanzar en estrategias que permitan incrementar la participación de la oferta regional en la ejecución del programa, garantizando su sostenibilidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Compras Públicas Locales del PAE – Fortaleciendo el campo casanareño

2- 100% PRODUCTO CASANAREÑO

Impulsando la economía regional de Casanare



Arroz Blanco Pulido
Marca: D. García y M. de la Cruz

113.655
Libras proyectadas



Queso Tipo doble crema
Marca: García y M. de la Cruz

12.844
Libras proyectadas



Rosquitos de Arroz
Marca: García y M. de la Cruz

8.972
Paquetes proyectados

Compras Públicas Locales del PAE – Fortaleciendo el campo casanareño

2- 100% PRODUCTO CASANAREÑO

Impulsando la economía regional de Casanare



Plátano Hartón
Marca: D. García y M. de la Cruz

82.465
Kilogramos proyectados



Piña
Marca: García y M. de la Cruz

43.785
Kilogramos proyectados



Carne de res
Marca: García y M. de la Cruz

59.254
Kilogramos proyectados

ACTA 001

Impacto del Programa de Alimentación Escolar – PAE

Como parte final de la presentación, se expuso el impacto del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento, destacando su contribución al bienestar de la población estudiantil, la mejora de las condiciones nutricionales y el fortalecimiento de la permanencia en el sistema educativo.

En este sentido, se resaltó que el programa trasciende la función alimentaria, consolidándose como una estrategia integral que incide directamente en el desarrollo físico, cognitivo y social de los estudiantes beneficiarios.

Desde la perspectiva institucional, se reconoció que la implementación del PAE ha permitido avanzar en la garantía del acceso a una alimentación adecuada durante la jornada escolar, especialmente en contextos rurales y en poblaciones en condición de vulnerabilidad, donde el servicio representa un apoyo fundamental para las familias. Así mismo, se destacó su contribución en la reducción de factores asociados a la deserción escolar, al constituirse en un incentivo para la asistencia y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas.

No obstante, en concordancia con lo evidenciado a lo largo de la mesa, se identificó que el impacto del programa está directamente condicionado por la calidad de su implementación en territorio. En este sentido, factores como la oportunidad en la entrega, las condiciones de los alimentos, la cobertura y la eficiencia logística inciden de manera significativa en la percepción y efectividad del servicio.

En este contexto, se reiteró la importancia de fortalecer los procesos de seguimiento, control y mejora continua, orientados a optimizar la operación del programa, consolidar los resultados esperados y responder de manera efectiva a las necesidades de la comunidad educativa.

Conclusiones sobre la operación del PAE Externo Mayoritario

Como cierre del presente componente, la información expuesta permitió evidenciar la estructura integral bajo la cual se desarrolla la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en su modalidad externa mayoritaria, abarcando aspectos contractuales, financieros, logísticos y de seguimiento, que en conjunto soportan la prestación del servicio en el departamento.

El análisis realizado evidenció avances significativos en términos de cobertura, organización operativa y ejecución del programa, así como en la implementación de mecanismos de control orientados a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a la población estudiantil. De igual manera, se destacó el alcance de las acciones de interventoría y seguimiento en territorio, reflejando un ejercicio permanente de verificación sobre las condiciones reales en las que se presta el servicio.

No obstante, durante el desarrollo de la mesa se identificaron situaciones asociadas a la operación en campo que representan retos para el programa, particularmente en lo relacionado con la

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

logística de distribución, las condiciones de infraestructura en algunas sedes educativas, el cumplimiento de criterios como las compras públicas locales y la percepción de la comunidad frente a la calidad del servicio.

En este contexto, se concluye la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de seguimiento y control, la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta frente a las situaciones reportadas en territorio, con el fin de optimizar la operación del programa y garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia para la población beneficiaria.

5. Presentación e informe de la operación del PAE en residencias escolares

Sandra Yined León.

En desarrollo del quinto punto del orden del día, se llevó a cabo la presentación e informe de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el componente de residencias escolares, a cargo de la Dra Tatiana Mendoza, quien expuso los principales aspectos relacionados con la ejecución del programa en esta estrategia, orientada a garantizar la atención integral de los estudiantes que, por condiciones geográficas, de acceso o dispersión territorial, permanecen de manera continua en las instituciones educativas.

Este componente se caracteriza por contemplar un esquema de atención diferencial frente al modelo externo mayoritario, en la medida en que incluye la provisión de una alimentación completa durante la permanencia de los estudiantes en las residencias escolares, abarcando varios tiempos de comida al día. En este sentido, la operación no solo implica la entrega de raciones, sino la organización de un servicio continuo que integra preparación, almacenamiento, manipulación y distribución de alimentos bajo condiciones que garanticen calidad, inocuidad y pertinencia nutricional.

En el marco de la exposición, se abordaron aspectos relacionados con la estructura contractual, la cobertura del programa en residencias escolares, las modalidades de atención implementadas, así como los mecanismos de seguimiento y control desarrollados en territorio. De igual manera, se resaltaron las particularidades de la operación en este componente, especialmente en lo referente a la atención de población indígena y a las condiciones logísticas que implica la prestación del servicio en zonas rurales y de difícil acceso.

5.1. Información general del contrato de interventoría en residencias escolares

En el marco de la presentación del componente de residencias escolares, se expusieron los aspectos generales del contrato de interventoría suscrito para el seguimiento integral a la prestación del servicio de alimentación en esta estrategia, el cual se encuentra identificado con el proceso SECOP CAS-OAJ-CMA-014-2025 y número interno 2391 de 2025. Este contrato tiene como objeto la realización de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la estrategia de residencias escolares en el departamento de Casanare.

ACTA 001

CONTÁCTANOS



- **Correo electrónico:**
interventoriapaeinternados2025@gmail.com
- **Celular :** 3107612491 -3134789622
- **Dirección oficina:** Calle 14 No 9-74- Yopal – Casanare.

La interventoría se encuentra a cargo de la Unión Temporal Interventoría PAE Internados 2025, representada legalmente por Sandra Yined León Mora, y cuenta con un plazo de ejecución de once (11) meses, iniciando el 10 de octubre de 2025. Así mismo, se informó que el contrato tiene un valor total de \$1.326.858.752,00, inversión destinada a garantizar el seguimiento permanente a la operación del programa en este componente, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y las condiciones exigidas para la adecuada prestación del servicio.

Durante la exposición se indicó que el alcance de la interventoría comprende el seguimiento a un total de 43 sedes de residencias escolares en el departamento, abarcando tanto instituciones de atención a población mayoritaria como a comunidades indígenas. En este sentido, se reportó la realización de visitas de verificación en 35 sedes, lo que ha permitido evaluar las condiciones reales de operación en territorio, identificar situaciones que requieren ajuste y realizar acompañamiento a los procesos implementados en cada una de las instituciones educativas.

A partir de lo expuesto en la mesa, se evidenció que el ejercicio de interventoría en este componente reviste especial importancia, dado que las condiciones de permanencia de los estudiantes en las residencias implican una mayor exigencia en la calidad, continuidad y adecuación del servicio alimentario, lo que demanda un seguimiento constante y un control riguroso sobre todos los procesos asociados a la preparación y suministro de los alimentos.

ACTA 001

**CONTRATO DE CONSULTORIA N°SECO
CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391
DEL 2025**

- **OBJETO:** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- **CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
- **REPRESENTANTE LEGAL:** SANDRA YINED LEÓN MORA
- **PLAZO:** 11 MESES
- **VALOR:** MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TC (\$ 1.326.958.752.00)
- **ACTA DE INICIO:** 10 DE OCTUBRE DEL 2025
- **NÚMERO DE SEDES DE RESIDENCIAS ESCOLARES:** 43 EN DEPARTAMENTO DE CASANARE
- **NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS:** 35 SEDES DE RESIDENCIAS ESCOLARES TANTO MAYORITARIO COMO RESGUARDOS

La Dra Tatiana Mendoza, continuó con la socialización de los contratos a cargo de la interventoría, donde se presentó información relevante como el número del contrato, el objeto del contrato, el contratista a cargo, el plazo, el valor, el número de beneficiarios atendidos y el porcentaje de ejecución a la fecha, como se muestra en la siguiente imagen.

CONTRATOS INTERVENIDOS

Nº	CONTRATO	CONTRATISTA	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	Porcentaje de ejecución a la fecha
1	CONTRATO DE CONSULTORIA N°SECO CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	43	11.32%
2	CONTRATO DE CONSULTORIA N°SECO CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	43	26.89%
3	CONTRATO DE CONSULTORIA N°SECO CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	43	26.47%
4	CONTRATO DE CONSULTORIA N°SECO CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	218	20.14%
5	CONTRATO DE CONSULTORIA N°SECO CAS-OAJ-CMA-014-2025 N° INTERNO 2391 DEL 2025	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	918	21.15%

5.2. Modalidades de atención en residencias escolares

En el desarrollo de la presentación, se abordaron las modalidades de atención implementadas en el Programa de Alimentación Escolar para el componente de residencias escolares, destacando

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

las particularidades de este modelo frente a la atención externa, en la medida en que responde a las condiciones de permanencia de los estudiantes dentro de las instituciones educativas. En este contexto, se explicó que la prestación del servicio se realiza mediante la modalidad de ración preparada in situ, garantizando la elaboración directa de los alimentos en las cocinas de los establecimientos educativos, bajo condiciones que buscan asegurar su calidad e inocuidad.

Desde lo expuesto durante la mesa, se hizo énfasis en que este componente no se limita a la entrega de un complemento alimentario, sino que contempla una alimentación integral a lo largo de la jornada, incluyendo varios tiempos de comida diarios, tales como desayuno, refrigerios, almuerzo y cena, lo que implica una mayor responsabilidad en términos de planificación, preparación y control del servicio. Esta característica fue resaltada como un elemento diferenciador frente a otras modalidades del programa, dado que impacta directamente en la nutrición y bienestar de los estudiantes que permanecen en las residencias.

En relación con la atención a población indígena, se explicó que el programa incorpora un enfoque diferencial que reconoce las prácticas alimentarias propias de cada comunidad, integrando alimentos tradicionales y saberes locales en la construcción de los menús, en el marco del Programa Alimentario Indígena Propio. En este sentido, se destacó la importancia de garantizar la pertinencia cultural del servicio, adaptando la minuta patrón a las condiciones sociales y productivas del territorio, con el fin de asegurar una alimentación adecuada, equilibrada y acorde a las necesidades de los estudiantes.

Así mismo, durante la intervención se resaltó que este modelo de atención responde a contextos rurales donde los estudiantes enfrentan dificultades de acceso a la oferta educativa, por lo cual las residencias escolares se convierten en una estrategia fundamental para garantizar su permanencia en el sistema educativo. En este escenario, la alimentación cumple un papel central, no solo como un derecho, sino como un componente esencial para el desarrollo integral de los estudiantes, lo que exige un nivel más riguroso de seguimiento y control en comparación con otras modalidades del programa.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001



MODALIDAD DE ATENCIÓN



Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares indígenas

- **Pertinencia Cultural:** Los menús incorporan alimentos tradicionales y saberes locales, diseñados según la comunidad PAIP (Programa Alimentario Indígena Propio).
- **Alimentación Integral:** Se sirven como mínimo cuatro comidas diarias (desayuno, refrigerio AM- PM, almuerzo, cena).
- **Modalidad:** Preparación directa en el sitio (cocina del comedor escolar), asegurando inocuidad y calidad.
- **Objetivo:** Fortalecer la permanencia de estudiantes rurales y de comunidades indígenas, ofreciendo una dieta saludable, completa, equilibrada y suficiente.

Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares externos

- **Población Objetivo:** NNAJ de zonas rurales con compleja movilidad que no cuentan con oferta educativa cercana a su domicilio.
- **Preparación Local:** Se realiza en infraestructuras específicas (cocinas escolares) que cumplen con normas de inocuidad y calidad.
- **Enfoque Territorial:** La Resolución N° 0905 del 2021 prioriza el uso de alimentos frescos y productos de producción local para respetar la cultura alimentaria de cada región.
- **Valor Nutricional:** Busca aportar un mayor contenido de proteínas y micronutrientes críticos (Calcio, Hierro, Zinc y Vitamina A) para compensar las deficiencias reportadas en poblaciones rurales.
- **Flexibilidad:** Los menús se diseñan según la Minuta patrón definida por la Entidad Territorial Certificada, ajustándose a la realidad social y productiva de la zona (desayuno, refrigerio AM- PM, almuerzo, cena).

5.3. Verificación, seguimiento y control a contratos de alimentación en residencias escolares

En el desarrollo de la presentación, se expusieron las actividades de verificación, seguimiento y control implementadas en el componente de residencias escolares del Programa de Alimentación Escolar – PAE, orientadas a garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, nutricionales y sanitarias en la prestación del servicio. En este sentido, se explicó que la interventoría realiza un acompañamiento permanente a la operación, mediante la revisión del cumplimiento contractual por parte del operador y la verificación directa de las condiciones en las que se desarrolla el servicio en cada una de las sedes.

Dentro de las actividades de verificación, se destacó la revisión de aspectos relacionados con la calidad de los alimentos, el cumplimiento de las minutas patrón y las condiciones de almacenamiento, preparación y distribución, lo cual permite evaluar de manera integral la prestación del servicio. A su vez, el componente de seguimiento contempla un monitoreo continuo de la ejecución, incluyendo el control de las raciones suministradas frente a la población atendida y el registro de novedades operativas que puedan presentarse en las instituciones educativas.

Desde lo expuesto durante la mesa, se evidenció que este proceso no se limita a una revisión formal, sino que implica un ejercicio constante en territorio, donde se identifican situaciones reales asociadas a la operación en residencias, tales como condiciones de infraestructura, disponibilidad de insumos y dinámicas propias de cada contexto. En este sentido, el componente de control se orienta a la aplicación de acciones correctivas, la emisión de requerimientos al operador y la evaluación de indicadores relacionados con la calidad y oportunidad del servicio.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Este conjunto de acciones tiene como propósito garantizar una prestación adecuada y continua del servicio de alimentación escolar en residencias, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos y promoviendo la transparencia en la ejecución del programa. No obstante, en coherencia con lo manifestado durante la mesa, se reconoció la importancia de fortalecer estos procesos de seguimiento, especialmente en aquellas sedes donde las condiciones territoriales representan mayores retos para la operación.



5.4. Compras públicas en el componente de residencias escolares

En continuidad con la presentación, se abordó el componente de compras públicas en el Programa de Alimentación Escolar – PAE para residencias escolares, destacando la relación entre el valor total de los contratos ejecutados y la participación de proveedores locales en el abastecimiento de alimentos. A través del análisis presentado, se evidenciaron diferencias en la proporción de compras locales frente al total de la inversión en distintos territorios, lo que permitió identificar el nivel de implementación de este componente dentro de la operación.

El comportamiento de las compras mostró que, si bien existe una participación de productos provenientes del departamento, esta no es homogénea en todos los casos, lo que refleja retos en la consolidación de cadenas de abastecimiento local que permitan una mayor vinculación de productores regionales. En este sentido, se resaltó la importancia de fortalecer los procesos de articulación entre operadores, asociaciones productivas y entidades territoriales, con el fin de promover una mayor inclusión de la oferta local en la ejecución del programa.

Desde lo manifestado durante la mesa, este aspecto generó inquietudes entre los participantes, quienes señalaron la necesidad de garantizar que las compras públicas locales se cumplan de

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

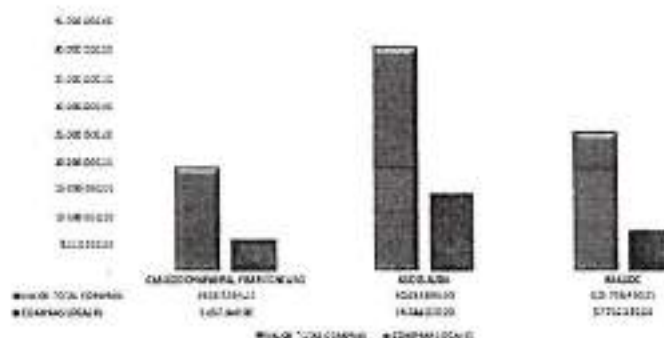
ACTA 001

manera efectiva, especialmente en lo relacionado con la procedencia de los alimentos y la participación real de productores del territorio. Estas observaciones ponen de presente la importancia de reforzar los mecanismos de verificación y control en este componente, así como de avanzar en estrategias que permitan mejorar la trazabilidad y transparencia en los procesos de adquisición.

En este contexto, el componente de compras públicas en residencias escolares no solo representa una oportunidad para dinamizar la economía local, sino también un desafío en términos de implementación, seguimiento y cumplimiento, que requiere atención permanente para asegurar que los beneficios esperados se materialicen en las comunidades del departamento.



COMPRAS PUBLICAS



6. Presentación e informe de la Operación del PAE Indígena Externos Profesional de Apoyo Contratado

Durante la presentación del componente indígena del Programa de Alimentación Escolar, se expuso la estructuración contractual orientada a garantizar la prestación del servicio en los territorios indígenas del departamento, bajo un enfoque diferencial que reconoce las particularidades culturales, territoriales y organizativas de estas comunidades. En este sentido, se indicó que la operación del PAE indígena se desarrolla mediante contratos interadministrativos suscritos directamente con las autoridades indígenas, permitiendo que cada comunidad ejecute el programa conforme a su cosmovisión y necesidades alimentarias propias.

Asimismo, se destacó que estos contratos cuentan con plazos de ejecución definidos, valores asignados de acuerdo con la población beneficiaria y mecanismos administrativos que buscan asegurar la continuidad del servicio. No obstante, se señaló que algunos procesos, como los

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

desembolsos iniciales, se encuentran en trámite ante las instancias correspondientes, lo cual puede incidir en los tiempos de ejecución operativa. En términos de avance, se informó que algunos contratos presentan niveles de ejecución acordes con la planeación establecida, evidenciando un desarrollo progresivo del programa en los territorios.

De igual manera, se resaltó que la cobertura en estas comunidades alcanza el 100% de la población focalizada, incluso superando en algunos casos las proyecciones iniciales debido al incremento en la matrícula escolar, lo que refleja un esfuerzo institucional por garantizar el acceso universal al servicio en contextos indígenas. Este proceso se enmarca en el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para el PAE indígena, especialmente aquellos definidos en la Resolución 18858 de 2018, que orienta la implementación de modelos alimentarios con pertinencia cultural y enfoque diferencial.

6.1. Resguardo indígena Chaparral y Barronegro

Durante la presentación del componente indígena del Programa de Alimentación Escolar, se expuso la información correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Cabildo Indígena del resguardo Chaparral y Barronegro, identificado con el proceso SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025.

De acuerdo con lo manifestado en la intervención, el objeto del contrato es la implementación del Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos establecidos para población indígena, orientado a la atención de los estudiantes focalizados en las instituciones educativas priorizadas dentro del resguardo. Así mismo, se indicó que el contrato cuenta con un plazo de ejecución definido y una asignación presupuestal específica, establecida en función de la cobertura proyectada.

En el desarrollo de la exposición se señaló que este contrato ha requerido ajustes financieros asociados a disposiciones normativas, particularmente el incremento del salario mínimo, lo que implicó la adición de recursos para garantizar la continuidad del servicio. Igualmente, se mencionó que algunos procesos administrativos, como los desembolsos iniciales, se encontraban en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, situación que puede incidir en la dinámica de ejecución del contrato.

En términos de cobertura, se destacó que la atención alcanza la totalidad de la población estudiantil focalizada en el territorio, incluso superando en algunos casos las proyecciones iniciales debido al incremento en la matrícula, lo que ha requerido ajustes en la planeación del servicio.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

PME DIFERENCIAL



PROCESO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-QAJ-CDCI-0023-2025 Y No. INTERNO 2657 de 2025.
Contratante	GOBERNACIÓN DE CASANARE.
Contratista	CASILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHARARRAL Y BARRONEIRO DE CASANARE, TAMARA Y HATO COROZAL.
Objeto	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA CHARARRAL Y BARRONEIRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Valor inicial + adicional	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLORES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$265.919.296,87).
Plazo	CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199 DÍAS).
Fecha de terminación	13 DE AGOSTO DE 2025



Avance de ejecución del contrato No. 2657 de 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PME DIFERENCIAL

6.2. Resguardo Indígena Caño Mochuelo

Durante la presentación se expuso la información correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y el resguardo indígena Caño Mochuelo, identificado con el proceso SECOP II CAS-QAJ-CDCI-0023-2025 y número interno 2651 de 2025, cuyo objeto es la implementar el programa de alimentación escolar, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 018858 de 2018, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el resguardo indígena caño mochuelo del departamento de Casanare.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

De acuerdo con lo manifestado en la intervención, este contrato cuenta con un plazo de ejecución definido y una asignación presupuestal establecida en función de la población beneficiaria, permitiendo la operación del programa bajo un enfoque diferencial, en el cual la comunidad participa directamente en la ejecución del servicio. Así mismo, se indicó que la implementación del PAE en este territorio responde a las particularidades propias del resguardo, lo que implica ajustes en la forma de operación y en la organización del servicio alimentario.

En el desarrollo de la exposición se reiteraron aspectos señalados previamente en la reunión, relacionados con la necesidad de realizar ajustes financieros derivados de disposiciones normativas, así como la gestión de procesos administrativos como los desembolsos, los cuales pueden incidir en el ritmo de ejecución de los contratos. En este sentido, se resaltó la importancia de garantizar la continuidad del servicio, especialmente en territorios con condiciones geográficas complejas.

En cuanto al avance de ejecución, se indicó que el servicio se viene prestando en las sedes educativas priorizadas, evidenciando la atención a los estudiantes beneficiarios mediante la preparación y suministro de alimentos en territorio.

Adicionalmente, se destacó que la implementación del programa en este territorio se desarrolla bajo el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para el PAE indígena, orientados a garantizar la pertinencia cultural de la alimentación y la participación de la comunidad en la gestión del servicio.



PAE DIFERENCIAL

PROCESO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PROCESO SEDCF II N° CAS-OWI-CDG-0033-2025 Y N° INTERNO 2851 de 2025.
Contratante	GOBERNACIÓN DE CASANARE
Contratista	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
Objeto	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 818855 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Valor inicial + adicional	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.676.525.282,00).
Plazo	CIENTO NOVENTA Y SEITE (197) DÍAS
Fecha de terminación	31 DE AGOSTO DE 2026

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Avance de ejecución del contrato No. 2651 de 2025.



6.3. Comunidad indígena Morichito – Pueblo Sáliba (ASOCASALIBA)

En continuidad con la presentación, se expuso la información correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos del Pueblo Sáliba – ASOCASALIBA, para la implementación del Programa de Alimentación Escolar en la comunidad indígena de Morichito. Durante la intervención se indicó que este contrato se estructura bajo los lineamientos técnicos establecidos para el PAE indígena, orientado a garantizar la atención de los estudiantes focalizados en las instituciones educativas priorizadas dentro del territorio.

De acuerdo con lo manifestado en la reunión, este proceso contractual contempla un plazo de ejecución definido y una asignación de recursos acorde con la población beneficiaria, permitiendo la operación del programa bajo un enfoque diferencial que reconoce las prácticas alimentarias propias de la comunidad. En este sentido, se resaltó que la ejecución del programa se realiza directamente por parte de la organización indígena, fortaleciendo los procesos de autonomía y participación en la gestión del servicio.

Durante la exposición se reiteraron aspectos previamente señalados en la mesa, relacionados con la necesidad de realizar ajustes en la ejecución contractual, especialmente en lo referente a condiciones administrativas y financieras que inciden en la operación del programa. Así mismo, se puso de presente que la prestación del servicio en este territorio se encuentra sujeta a dinámicas propias del contexto rural, lo que implica retos en términos de abastecimiento, logística y preparación de los alimentos.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

En cuanto al avance de ejecución, se indicó que el servicio se viene prestando en las sedes educativas priorizadas, evidenciando la entrega de raciones alimentarias a los estudiantes beneficiarios. No obstante, durante la reunión se hizo énfasis en la importancia de fortalecer el seguimiento en territorio, con el fin de verificar las condiciones en las que se realiza la preparación y suministro de los alimentos, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la calidad del servicio.

Finalmente, se destacó que la operación del programa en esta comunidad se desarrolla bajo el marco de la normativa vigente para el PAE indígena, asegurando la pertinencia cultural de la alimentación y promoviendo la participación activa de la comunidad en la ejecución del servicio.

PAE DIFERENCIAL	
PROCESO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PROCESO SEDU P IN° 045-044-030-0004-2025 Y N° WTDW 2659 de 2025.
Contratante	GOBERNACIÓN DE CASANARE.
Concedida	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABELOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".
Objeto	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 81884 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN LA COMUNIDAD DE MORCHITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Valor inicial nacional	OIDNTO SETENTA Y UN MILLONES OOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$171.256.722,46).
Piso	DOSCIENTOS TRETE (297) OIAS
Fecha de nomenclación	21 DE AGOSTO DE 2025



Avance de ejecución del contrato No. 2659 de 2025.

GRÁFICO A DECIMOS



Avance de ejecución del contrato No. 2659 de 2025.



PAE DIFERENCIAL



PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

6.4. Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué – ASAISOC

En el marco de la presentación del componente indígena del Programa de Alimentación Escolar, se expuso la información correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué – ASAISOC, mediante el cual se implementa el programa en el resguardo indígena Sáliba del municipio de Orocué. Durante la intervención se indicó que este contrato se desarrolla conforme a los lineamientos técnicos establecidos para el PAE indígena, orientado a garantizar la atención de los estudiantes focalizados en las instituciones educativas del territorio.

De acuerdo con lo manifestado en la reunión, este proceso contractual cuenta con un plazo de ejecución definido y una asignación de recursos acorde con la población beneficiaria, permitiendo la prestación del servicio bajo un enfoque diferencial. En este sentido, se destacó que la ejecución del programa se realiza directamente por parte de la organización indígena, lo que fortalece la autonomía de la comunidad y su participación en la gestión del servicio alimentario.

Durante la exposición se reiteraron aspectos abordados en los demás territorios, relacionados con las condiciones administrativas y operativas que inciden en la ejecución del programa, especialmente en lo referente a la logística de abastecimiento, las dinámicas propias del territorio y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en contextos de difícil acceso. Así mismo, se resaltó la importancia de mantener procesos de articulación institucional que permitan acompañar la operación en territorio.

En cuanto al avance de ejecución, se indicó que el servicio se viene prestando en las sedes educativas priorizadas, evidenciando la entrega de raciones alimentarias a los estudiantes beneficiarios.

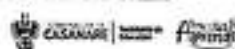
Finalmente, se destacó que la implementación del PAE en este territorio se enmarca en el cumplimiento de la normativa vigente para el componente indígena, garantizando la pertinencia cultural de la alimentación y promoviendo la participación activa de las comunidades en la ejecución del programa.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

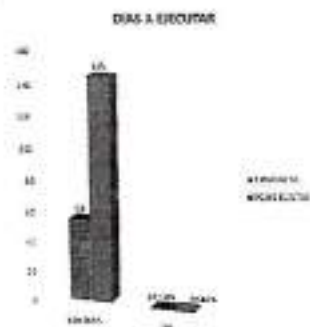
ACTA 001
PAE DIFERENCIAL



PROCESO	CONTRATO INTRAMINISTRATIVO 2644-2025 (PROCESO SEDOP N.º 041-000-4015-0002)
Contratante	GOBERNACIÓN DE CASANARE
Contratista	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALVAS DE OROQUE CASANARE "ASASOC"
Objeto	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018038 DE 2016, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SALVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Valor inicial + adicional	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$883.826.716,67)
Plazo	CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DÍAS
Fecha de terminación	13 DE AGOSTO DE 2025



Avance de ejecución del contrato No. 2644 de 2025.



PAE DIFERENCIAL

7. Espacio de interlocución y diálogo

Durante el espacio de interlocución y diálogo, los asistentes participaron activamente mediante la presentación de inquietudes, observaciones y propuestas relacionadas con la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento. Las intervenciones permitieron identificar situaciones operativas en territorio, necesidades en infraestructura, dificultades logísticas, así como observaciones frente a la calidad, cobertura y pertinencia del servicio.

ACTA 001

A continuación, se presenta el registro consolidado de las principales intervenciones:

1. Edgar de Jesús Mesa Castillo - Rector IE Antonio Martínez Delgado (Hato Corozal)

El rector inició su intervención con un reconocimiento al esfuerzo institucional, destacando la gestión de la Gobernación y la Secretaría de Educación en la implementación oportuna del Programa de Alimentación Escolar desde el inicio del calendario académico.

No obstante, expuso diversas problemáticas operativas que afectan la calidad del servicio, especialmente en sedes rurales. Señaló dificultades en el transporte de alimentos, particularmente en los refrigerios industrializados lo que genera la necesidad de mejorar estos aspectos.

Así mismo, manifestó limitaciones en la dotación de equipos básicos, como licuadoras y neveras. Adicionalmente, cuestionó el alcance de las compras públicas locales, indicando que, pese a la capacidad productiva del departamento, especialmente en carne, se continúa adquiriendo producto de otras regiones.

Respuesta institucional:

La respuesta, liderada por la interventoría y complementada por el Secretario de Educación, reconoció la necesidad de verificar las condiciones reales de transporte de los alimentos, indicando que se realizará un seguimiento específico a la cadena logística para identificar posibles fallas.

En cuanto a la dotación, se aclaró que la adquisición de equipos no es competencia del operador, sino de la entidad territorial, aunque se reconoció la existencia de esta problemática en varias sedes del departamento. Frente a las compras públicas locales, se explicó que existen restricciones normativas, especialmente en materia sanitaria exigida por el INVIMA, que limitan la vinculación directa de algunos proveedores, aunque se están adelantando acciones para fortalecer la participación de productores locales, en articulación con otras dependencias de la Gobernación y los sectores productivos.

Como compromisos:

- Realizar visitas técnicas para verificar las condiciones de transporte de los alimentos
- Incluir las sedes en procesos de priorización para dotación de equipos
- Fortalecer progresivamente la estrategia de compras públicas locales
- Articular acciones con la Secretaría de Agricultura para ampliar la base de proveedores

2. Edward Leonardo Paez - Docente IE Jesús Bernal Pinzón sede Guafal Pintado.

El docente intervino exponiendo que el número de estudiantes atendidos no corresponde con la matrícula real de la institución. Indicó que cuenta con una población estudiantil superior a los cupos asignados, lo que lo obliga a tomar decisiones complejas en la distribución de los alimentos,

ACTA 001

generando situaciones de inequidad entre los estudiantes. Esta problemática fue planteada no solo como un asunto administrativo, sino como un dilema ético en el entorno escolar.

Adicionalmente, describió condiciones en la sede educativa, evidenciando la insuficiencia de menaje. De igual manera, señaló deficiencias en la infraestructura. El docente también indicó la pertinencia de realizar prácticas de control mediante la conservación de muestras de alimentos para garantizar el control de calidad e inocuidad de los alimentos consumidos por los estudiantes.

Respuesta institucional:

La respuesta institucional explicó que la asignación de cupos se realiza con base en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, el cual se actualiza periódicamente, generando desfases en los primeros meses del calendario académico. La interventoría complementó que la actualización de matrícula ya ha sido identificada y se encuentra en proceso de ajuste.

En relación con el análisis microbiológico, se precisó que este no hace parte de los controles directos asumidos por el operador en las unidades aplicativas, dado que implica costos asociados y requiere condiciones específicas, como sistemas adecuados de refrigeración y cumplimiento de protocolos de muestreo. No obstante, se indicó que se ha estructurado un esquema de análisis que incluye evaluación de ambientes, superficies de equipos, superficies de manipuladoras y calidad del agua, el cual se realiza de manera aleatoria en el departamento.

Se explicó que, en caso de obtener resultados desfavorables o fuera de los parámetros establecidos por el INVIMA, se procede a notificar al operador, implementar planes de mejora y realizar el respectivo análisis de riesgos. Así mismo, se aclaró que no se contempla la toma de muestra y contramuestra de alimentos en las unidades aplicativas.

Como compromisos:

- Actualizar los cupos en el siguiente corte de matrícula conforme a la información del SIMAT
- Verificar el número real de estudiantes matriculados en la sede
- Evaluar la institución para su posible inclusión en procesos de priorización de infraestructura y dotación

3. Eduardo Guerrero - Docente IE Camilo Torres Restrepo

El docente realizó una intervención en la que combinó el reconocimiento institucional del programa. Inicialmente destacó los avances en cobertura y oportunidad en la prestación del servicio; sin embargo, posteriormente planteó preocupaciones relacionadas con la calidad nutricional de los alimentos.

En este sentido, manifestó que, desde su perspectiva, se evidencia un alto contenido de carbohidratos y grasas en la minuta, lo cual podría generar efectos negativos en la salud de los estudiantes a largo plazo. Así mismo, expuso el problema del desperdicio de alimentos,

ACTA 001

especialmente en productos como la yuca, que tienden a deteriorarse rápidamente debido a condiciones inadecuadas de almacenamiento y manipulación, generando pérdidas dentro del programa.

Adicionalmente, cuestionó la pertinencia cultural de la alimentación, indicando que los menús no siempre responden a los hábitos alimentarios del territorio, lo que incide en el bajo consumo por parte de los estudiantes. En el componente operativo, señaló deficiencias en las cocinas escolares, tales como falta de utensilios, deterioro del menaje, requiriéndose mejoras en estos aspectos.

Respuesta institucional:

La respuesta institucional, a través de la nutricionista, indicó que la minuta alimentaria cumple con los lineamientos establecidos a nivel nacional y es formulada por profesionales con base en requerimientos nutricionales definidos. Se precisó que, si bien se busca incorporar hábitos alimentarios regionales, resulta complejo adaptar completamente los menús a todas las realidades territoriales. No obstante, se reconoció la importancia de fortalecer la participación de la comunidad educativa en la construcción de propuestas alimentarias.

Por su parte, la interventoría complementó señalando que, en las visitas de seguimiento, se ha evidenciado el deterioro progresivo de los equipos y utensilios en varias sedes educativas, lo que implica la necesidad no solo de mantenimientos menores, sino de reposición de equipos para garantizar condiciones adecuadas de operación.

Como compromisos:

- Promover la continuidad de la participación de la comunidad educativa en la construcción de la minuta del PAE para la vigencia 2027
- Realizar revisión continua de la minuta alimentaria
- Fortalecer los procesos de capacitación en manejo, preparación y aprovechamiento de alimentos
- Revisar la focalización de sedes para los procesos de dotación de menaje.

4. Wando Jesús Forero - Representante indígena Caño Mochuelo

El representante expone una problemática estructural relacionada con las condiciones geográficas del territorio, señalando que el transporte de alimentos implica recorridos prolongados que pueden superar un día completo, lo que genera altos costos logísticos, especialmente en combustible. Indica que estos costos no están siendo contemplados dentro de las condiciones contractuales actuales, afectando la sostenibilidad de la operación. Asimismo, menciona la ausencia de energía eléctrica en el territorio, lo que limita la conservación de alimentos y dificulta la prestación del servicio en condiciones adecuadas. En este contexto, solicita la revisión del contrato para ajustar las condiciones a la realidad del territorio.

1262

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

de Educación, reconoce la complejidad de
actual que debe ser analizado desde el
de manera inmediata en el espacio de la

a mesa técnica para analizar el caso y la
en el territorio.

nal

que los productos están siendo entregados
ción, particularmente durante los fines de
estas sedes no se cuenta con condiciones

, lo que impide la adecuada refrigeración
ismo, manifestó que esta situación afecta
os deben recorrer largas distancias para
idad de evaluar alternativas que permitan
entación de soluciones de energía solar,

logístico actual responde a condiciones
e admitió que en zonas rurales dispersas
as.

s competencia directa de la Secretaría de
ativas orientadas a la implementación de

garantizar condiciones mínimas de operación,
os como energía eléctrica, los cuales son
los alimentos.

anare, a través del proceso de planeación
e cuentan con condiciones básicas para la
servicios públicos y menaje.

e cumplan estas condiciones mínimas, se
sladar la situación a mesa técnica. De
itos exigidos para la modalidad de ración
mbio de modalidad.

1262

AR

dad de
esde el
o de la

iso y la

egados
ines de
iciones

eración
a afecta
as para
ermitan
a solar,

ediciones
spersas

taria de
ción de

eración,
ules son

neación
s para la

mas, se
ica. De
e ración

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Finalmente, se acordó mantener seguimiento permanente al caso y escalar la situación a la mesa técnica operativa para su análisis.

Como compromisos:

- Revisar las rutas y tiempos de entrega de la materia prima, con el fin de evaluar posibles ajustes logísticos
- Evaluar las condiciones mínimas requeridas en las sedes educativas de la IE La Poyata para la prestación del servicio en la modalidad de ración preparada en sitio
- Realizar seguimiento y análisis del caso en mesa técnica operativa

6. Miltón González Docente IE Gaviotas

El docente intervino en representación del Comité de Alimentación Escolar, exponiendo una situación relacionada con el retraso en el pago a una manipuladora de alimentos. Así mismo, manifestó problemáticas sanitarias en la institución. Adicionalmente, hizo referencia a la insuficiencia de menaje en la institución educativa, situación que limita las condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

Respuesta institucional:

La respuesta institucional, por parte de la interventoría de residencias escolares, indicó que los pagos correspondientes ya han sido gestionados y se encuentran en proceso de ser reflejados en las cuentas de la manipuladora.

En relación con el componente sanitario, desde la interventoría representada por Edelmira Sierra Gutiérrez se explicó que se cuenta con un plan de saneamiento que incluye fumigación programada, medidas preventivas y acciones de control de plagas. Así mismo, se destacó la implementación de procesos de capacitación dirigidos al personal manipulador de alimentos, enfocados en el fortalecimiento de prácticas de limpieza, desinfección, manejo y clasificación de residuos, así como la adopción de medidas preventivas para evitar la proliferación de vectores como la mosca.

Como compromisos:

- Realizar seguimiento individual al caso de pago de la manipuladora de alimentos
- Garantizar la continuidad del plan de control de plagas en la institución
- Reforzar las medidas de higiene y manipulación de alimentos mediante procesos de capacitación

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

14. Víctor Horopa- Representante de la asociación de autoridades indígenas Salibas de Orocue.

En su intervención manifiesta que las sedes educativas bajo su operación presentan deficiencias en dotación, particularmente en menaje y equipos necesarios para la preparación y servicio de los alimentos. Indican que la falta de estos elementos afecta la calidad del servicio y dificulta la implementación adecuada del programa en sus territorios.

La respuesta institucional el secretario de educación reconoce la situación y señala que la dotación de equipos es una de las principales necesidades identificadas a nivel departamental, la cual requiere una planificación progresiva debido a limitaciones presupuestales.

Como compromisos, se establece la inclusión de estas sedes en los procesos de priorización para dotación, la gestión de recursos para adquisición de equipos.

15. Luz Yanira Acero – profesional de apoyo a la asociación de autoridades indígenas.

Interviene exponiendo dificultades relacionadas con los desembolsos de recursos para la operación del programa. Señala que los retrasos en los giros afectan directamente la capacidad de funcionamiento, ya que limitan la compra oportuna de alimentos, el pago a proveedores y la sostenibilidad del servicio en territorio. Indica que esta situación genera incertidumbre y pone en riesgo la continuidad del programa en las comunidades.

La respuesta institucional explica que los desembolsos dependen en gran medida de transferencias a nivel nacional, específicamente de la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), y que estos procesos pueden presentar demoras que escapan al control directo del departamento. Sin embargo, se informa que ya se ha realizado un primer giro correspondiente a la vigencia.

Como compromisos, se establece la realización de una mesa técnica con el área contable para la revisión de los plazos de radicación y la evaluación de posibles ajustes que faciliten el cumplimiento de los requisitos por parte de los operadores y comunidades.

17. Martha Briñez - Profesional de apoyo para el cabildo indígena Chaparral – Barro negro.

La profesional interviene exponiendo dificultades en los procesos administrativos relacionados con la radicación de documentos y actas. Señala que los tiempos establecidos para la entrega de estos soportes son limitados, lo que genera complicaciones para cumplir con los requisitos, especialmente en territorios donde existen dificultades de conectividad o acceso a medios tecnológicos.

La respuesta institucional reconoce la situación y señala que es necesario revisar los tiempos establecidos para estos procesos, con el fin de ajustarlos a las condiciones reales de operación en territorio.

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

Como compromisos, se establece la realización de una mesa técnica con el área de contabilidad, para el día martes 24 de marzo para la revisión de los plazos de radicación y la evaluación de posibles ajustes que faciliten el cumplimiento de los requisitos por parte de los operadores y comunidades.

13. Edgar de Jesús Mesa Castillo - Rector IE Antonio Martínez Delgado (Hato Corozal)

El rector realizó una intervención centrada en el desarrollo del espacio de la mesa pública y en la dinámica de respuesta institucional. Señaló que, durante la jornada, ha observado que la mayoría de las inquietudes presentadas por la comunidad han sido atendidas principalmente por la interventoría, lo que genera la percepción de una participación limitada del operador en la interlocución directa.

Indicó que esta situación puede generar confusión entre los actores educativos frente a los roles y responsabilidades de cada entidad, especialmente en lo relacionado con la atención de las problemáticas operativas que se presentan en territorio.

Respuesta institucional:

La respuesta fue liderada por el operador del Programa de Alimentación Escolar, quien aclaró que su rol se enmarca en la ejecución del contrato conforme a los lineamientos establecidos, siendo responsable de la operación del servicio en territorio. Así mismo, explicó que la interventoría cumple funciones de supervisión técnica, seguimiento y control, lo que justifica su participación activa en la atención de las inquietudes durante el desarrollo de la mesa.

No obstante, se reconoció la importancia de fortalecer la comunicación directa entre el operador y la comunidad educativa, con el fin de mejorar la claridad en la atención de las situaciones planteadas y en la identificación de responsabilidades por parte de cada actor.

Como compromisos:

- Fortalecer los canales de comunicación entre el operador y las instituciones educativas
- Mejorar la socialización de roles y responsabilidades de los actores del programa
- Promover una participación más activa del operador en los espacios de interlocución con la comunidad.

14. Docente sede Santa Teresa - Jesús Bernal Pinzon

El docente manifestó la necesidad de realizar un proceso de socialización sobre la modalidad de ración industrializada, con el fin de brindar claridad frente a sus características, vigencia, composición y manejo adecuado del refrigerio.

Así mismo, expresó inquietudes relacionadas con la composición de esta modalidad, señalando que percibe un alto contenido de productos dulces, lo cual podría afectar su aceptación por parte

ALICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 001

cionalmente, indicó que en algunas ocasiones se suministran alimentos
sentación o condiciones dificultan su consumo.

bre la posibilidad de implementar el Programa de Alimentación Escolar bajo
preparada en sitio en la sede educativa.

al:

da por la interventora, Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez, quien indicó que se
écnica a la sede con el fin de realizar la socialización de la modalidad de
resolver las inquietudes planteadas y evaluar las condiciones para la

cnica a la sede educativa

strategia de ración industrializada, incluyendo su composición, manejo y
socializar la ruta de tránsito a la modalidad ración preparada en sitio.

pública, la Secretaría de Educación reiteró que todas las intervenciones
mente y que se dará respuesta a cada una de ellas a través de los canales
dos, garantizando la trazabilidad de los compromisos adquiridos.
en la importancia de estos espacios como mecanismos de participación
el y fortalecimiento de la gestión pública. Como compromiso, se estableció
na de las intervenciones, la sistematización de los aportes recogidos y la
s en futuras mesas públicas.

sión y diálogo evidenció una participación activa, crítica y propositiva por
quienes expusieron situaciones reales relacionadas con la operación del
ción Escolar en el territorio. Estas intervenciones permitieron identificar
gísticos, administrativos, de infraestructura, cobertura y calidad del servicio,
específicas en contextos rurales e indígenas.

bles brindaron respuestas técnicas e institucionales frente a las inquietudes
n compromisos orientados a la verificación, ajuste y fortalecimiento del
do, el ejercicio se consolida como un mecanismo efectivo de transparencia,
continua, permitiendo incorporar las voces de la comunidad educativa en
o decisiones.

ción del programa, se evidencian avances en la prestación del servicio en
tivas del departamento; no obstante, persisten desafíos asociados a
s, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, tales como el

1267

PRIMERA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

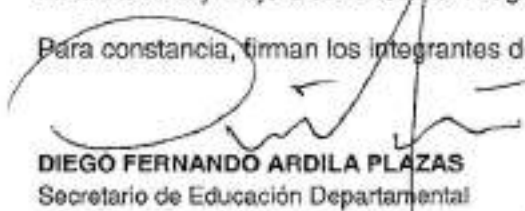
ACTA 001

transporte de alimentos, la disponibilidad de infraestructura adecuada, el acceso a servicios básicos como energía y gas y la mejora continua en la prestación del servicio.

Como resultado de la mesa, se consolidaron compromisos orientados al fortalecimiento de la logística de distribución, la priorización de inversiones en infraestructura y dotación de menaje, la mejora de los procesos de seguimiento y control, y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para atender las necesidades identificadas.

En este contexto, la mesa pública se ratifica como un espacio clave de participación ciudadana, control social y mejora continua del Programa de Alimentación Escolar en el departamento.

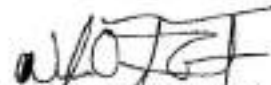
Para constancia, firman los integrantes de la Primera Mesa Pública del PAE.

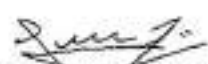

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

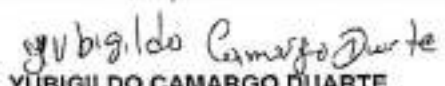

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa


EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L interventoría PAE mayoritario 2026


SANDRA YINETH LEÓN MORA
R/L Interventoría PAE internados 2026


NILSON GIRÓN SUAREZ
R/L Unión Temporal PAE Casanare 2026


JAVIER GUTIERREZ CABRERA
R/L Unión Temporal PAE internados 2026


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R/L cabildo indígena chaparral barro negro


ARBHEY HOROPA
R/L asociación y cabildos del pueblo saliva

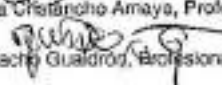

WANDO JESUS FORERO
R/L Resguardo indígena caño mochuelo


MARTHA IRENE RENUMA PUNEME
R/L ASASOC

Anexos: Convocatoria (19 folios)
Listado de asistencia (3 folios)
Presentación (46 folios)

Redactor:


Daniela Fernanda Cristóbal Amaya, Profesional Contratada PAE


Juan Diego Caracho Gualdrón, Profesional Contratado PAE



Martha
Bríñez

CONTADOR PÚBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1268

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de enero de 2026, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los dos (02) día del mes de febrero de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARZILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1269

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No. 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO LEGISLATIVO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1220



VALIDO PARA CTO INVENTARIO



Martha
Bríñez

CONTADOR PÚBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1271

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de febrero de 2026, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los dos (02) día del mes de marzo de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1272





Martha
Brineza

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1273

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B4D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRINEZA AROILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 3 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA WILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado



Martha
Bríñez

CONTADOR PÚBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1274

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de marzo de 2026, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los seis (06) día del mes de abril de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácamá, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1275

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6502845036783840

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No. 160828-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 3 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO LEGISLATIVO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 952 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1276

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD BOGOTÁ UNIV. REMINGTON

PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**

VALIDO PARA CTO INT. ADMIN. 2657-2025

VALIDO PARA CTO INT. ADMIN. 2657-2025

Martha Bríñez A.

FIRMA DEL TITULAR **87196**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

160828-T

ACTA DE TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO (MUERTE DEL CONTRATISTA) Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2162 – 02

En el municipio de Sácama, Casanare, a los 10 días del mes de marzo de 2026, se reúnen por una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.559.274, actuando en calidad de Representante Legal del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL** (en adelante **EL CONTRATANTE**), y por la otra, los deudos y/o herederos legítimos del señor **JOSÉ DOMINGO CAMARGO SALÓN**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 6.965.436 (en adelante **EL CONTRATISTA**), con el objeto de dar por terminado y liquidar el contrato de prestación de servicios referenciado en el título, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que el día 26 de enero de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 2162 – 02, cuyo objeto era la prestación de servicios personales como Auxiliar Operativo.
- 1.2 Que el valor pactado para la ejecución total del contrato fue de trece millones novecientos veintitrés mil pesos [\$13.923.000] M/Cte., pagaderos en mensualidades proporcionales de dos millones cien mil pesos [\$2.100.000] M/Cte.
- 1.3 Que la Cláusula Décima del mencionado contrato estipula que este podrá suspenderse o terminarse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- 1.4 Que el día 09 de marzo de 2026, infortunadamente se produjo el fallecimiento del contratista señor **JOSÉ DOMINGO CAMARGO SALÓN**, hecho que constituye un caso fortuito que imposibilita de manera absoluta y definitiva la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual por tratarse de obligaciones de carácter personalísimo.

2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Para proceder al corte de cuentas y determinar los saldos, las partes dejan constancia del siguiente balance económico:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PARCIAL	TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 13.923.000,00
(-) PAGOS REALIZADOS		
* Mes de enero 2026	\$ 420.000	
* Mes de febrero 2026	\$ 2.100.000	
Total Pagado a la Fecha		\$ 2.520.000,00
(=) SALDO PENDIENTE A CANCELAR		
* Periodo: marzo 01 al 09 de 2026		\$ 430.000,00

Nota: El saldo a favor que arroje esta liquidación fue entregado a la señora Gladis Perico Salón quien para los efectos legales muestra su vocación hereditaria como compañera permanente del señor José Domingo Camargo Salón.

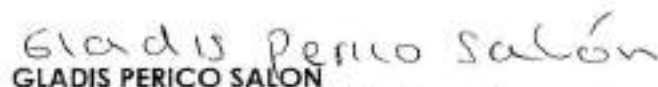
3. DECLARACIONES Y ACUERDOS

- **PRIMERA. Terminación:** Las partes declaran terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 2162 - 02 a partir del día 09 de marzo de 2026, por acaecimiento de caso fortuito (fallecimiento del contratista).
- **SEGUNDA: Paz y Salvo de Seguridad Social.** Las partes dejan constancia de que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tras verificar los pagos correspondientes a los períodos ejecutados hasta el 09 de marzo de 2026, fecha de terminación del contrato.
- **TERCERA. Paz y Salvo:** Una vez sea desembolsado el saldo de la liquidación enunciado en el punto anterior a quienes acrediten el derecho legal, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, no habiendo lugar a reclamaciones posteriores.

Para constancia de lo anterior, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, por quienes en ella intervienen.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal
Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro



GLADIS PERICO SALÓN
C.C. No. 23.710.514 de Hato Corozal
Calidad en la que actúa heredera: Esposa



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO
DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

1229

Oficio No.2026-04-06

CERTIFICADO DE CONVENIVENCIA Y EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO POST-MORTEM

El suscrito gobernador del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro, en uso de sus facultades jurisdiccionales y autonómicas otorgadas por la Constitución Política (Art. 7, 246 y 330), ley 89 de 1.890, Ley 21 de 1991 (Convenio 169 OIT) y los usos y costumbres de nuestro pueblo,

CERTIFICO QUE:

La señora Gladis Perico Salón, identificada con C.C. No.23.710.514 de Hato Corozal, y el señor José Domingo Camargo Salón, identificado con C.C. No. 6.965.436 de Hato Corozal, convivieron en UNIÓN MARITAL DE HECHO de manera pública, pacífica y permanente por un lapso de diez (10) años.

Dicha unión y convivencia bajo el mismo techo se mantuvo vigente y sin interrupciones hasta el día 09 de marzo de 2026, fecha en la cual se produjo el fallecimiento del señor José Domingo Camargo Salón.

Durante la década de convivencia, la pareja conformó una comunidad de vida singular, brindándose apoyo mutuo, socorro y compartiendo el mismo núcleo familiar dentro de nuestra jurisdicción territorial, siendo reconocidos por esta autoridad y por la comunidad en general como compañeros permanentes.

La presente certificación se basa en los registros internos del Cabildo, el censo poblacional y el testimonio de los miembros de las Autoridades Tradicionales, quienes dan fe de la veracidad de la relación hasta el último día de vida del causante.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines legales pertinentes, en Sácama – Casanare a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

YOBIGILDO CAMARGO DUARTE
Autoridad Mayor del Cabildo

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - No.2162 - 03

DATOS EMPLEADOR	
RAZÓN SOCIAL:	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácamo, Tamara Y Hato Corozal.
NIT N°:	900.023.118 - 4
DOMICILIO:	CALLE 16 No.17 - 35
DATOS TRABAJADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	Homero Salón Camargo
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.116.863.955
DIRECCIÓN:	Resguardo Chaparral y Barro Negro
TELÉFONO:	313357 1453
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
LUGAR DE NACIMIENTO:	Tame - Arauca
FECHA DE NACIMIENTO:	Marzo 25 de 2006
NACIONALIDAD:	Colombiana
CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CARGO:	Auxiliar Operativo
VALOR SALARIO MENSUAL:	\$2.100.000
LUGAR DONDE SE CONTRATA:	Sácamo - Casanare
LUGAR DONDE DESARROLLAN ACTIVIDADES:	Centro Educativo Sukara y Sedes Anexas.
FECHA INICIO:	Marzo 10 de 2026
FECHA TERMINACIÓN:	8 de septiembre de 2026
DURACIÓN:	Cinco (05) meses y cinco (05) días

Entre los suscritos **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.559.274, expedida en Sácamo - Casanare, actuando en nombre y representación legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, identificado con NIT. 900.023.118 - 4, en ejercicio de sus facultades legales según acta de elección de No. 004 de fecha 17 de diciembre de 2023, como autoridad mayor y acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por la alcaldía Municipal de Sácamo - Casanare y reconocido mediante constancia de fecha del 12 de enero del 2024 de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, y quien para efectos del presente contrato de trabajo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **HOMERO SALÓN CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.863.955 de Tame - Arauca, mayor de edad, domiciliado en Sácamo Casanare, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en general por las disposiciones aplicables contenidas en el Código Civil, previo a las siguientes consideraciones. **1).** Que el CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, ha firmado el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025 cuyo objeto es: "Implementar el programa de alimentación escolar, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 018858 de 2018, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el resguardo indígena Chaparral y Barronegro del departamento de Casanare". **2).** Que para el desarrollo de dicha actividad es necesario contratar los

servicios de personal idóneo para el desarrollo del objeto del convenio, **3).** Que se dispone de los recursos para garantizar el pago de dicho personal según Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.** Prestar los servicios personales como Auxiliar Operativo en la ejecución del contrato interadministrativo No. 2657 de 2025, **CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones Del Contratista. 1).** Prestar el servicio contratado de manera personal, en el lugar del territorio indicado por el CONTRATANTE. **2).** Se enuncian entre otras:

1. Recepcionar las evidencias fotográficas de:
 - a. Evidencia fotográfica de la recepción y entrega de la materia prima.
 - b. Evidencia fotográfica de la preparación de los alimentos.
 - c. Evidencia fotográfica del servido de los alimentos.
2. Evidencia fotográfica del proceso de:
 - a) Procesos de Limpieza y desinfección de la cocina, zona de almacenamiento o bodega, comedor, área común, área de almacenamiento del agua potable.
3. Brindar orientación al personal en cuanto al manejo de los manuales e inocuidad en la preparación de los alimentos.
4. Informar de forma inmediata los hallazgos o posibles fallas que se puedan presentar para la corrección de forma oportuna de los mismos, participar en las opciones de mejora, realizar seguimiento constante hasta cerrar de forma satisfactoria los hallazgos realizados.
5. Realizar inventario de menaje e implementos de cocina al iniciar el contrato, durante el contrato y al finalizar el contrato.
6. Realizar el inventario de la materia prima, verificar el control del Cardes en compañía de las economías.
7. Y demás funciones que sean asignadas por el CONTRATANTE para el normal funcionamiento en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones Del Contratante. Son obligaciones del CONTRATANTE. **1).** Garantizar el seguimiento adecuado al cronograma de actividades para su disposición, **CLÁUSULA CUARTA. Duración.** La duración para la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios, será de Cinco (05) meses y cinco (05) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, **CLÁUSULA QUINTA. Valor Total Del Contrato.** El valor total del contrato será la suma de trece millones novecientos veintitrés mil pesos M/Cte. (\$ 10.850.000,00), que serán cancelados por los servicios contratados bajo las condiciones fijadas, previa prestación del servicio y visto bueno del representante legal del Cabildo, **CLÁUSULA SEXTA. Forma De Pago:** El valor pactado en la cláusula anterior será mediante desembolsos al contratista así: a) Pago mensual y proporcional al tiempo trabajado de dos millones cien mil pesos M/Cte. (\$2.100.000) previa presentación de informes y aprobación por parte del CONTRATANTE, **CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de seguridad social:** El pago correspondiente por los servicios prestados será efectuado una vez que el Contratista presente a la parte contratante

el comprobante de pago de la seguridad social correspondiente al mes que se devenga el pago. Dicho comprobante deberá ser entregado a más tardar los diez (10) primeros días, a partir de lo cual se procederá con la liquidación y pago de la suma acordada en este contrato. **EL CONTRATISTA** se considera un trabajador independiente. **CLÁUSULA OCTAVA. Normas Que Rigen El Presente Contrato.** El presente contrato se regirá para todos sus efectos por las normas del Derecho Privado y en particular por la Legislación Civil. **CLÁUSULA NOVENA. Supervisión Del Contrato.** La supervisión del presente contrato será realizada por el representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal o quien este delegue para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA. Suspensión.** El CONTRATANTE suspenderá el contrato de prestación de servicios en los siguientes eventos: a). Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b). por mutuo acuerdo entre las partes siempre y cuando de ello no se deriven mayores costos para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro ni causen perjuicio al desarrollo de las actividades. c). Por receso estudiantil establecido el artículo cuarto (4) de resolución de calendario académico No.4200 de 01 de diciembre de 2025 establecido por la secretaria de educación de Casanare, y por aquella normatividad que se decreta por parte del Gobierno Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Cesión Del Contrato.** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Terminación.** El presente contrato terminará al desarrollo del objeto para lo cual no podrá exceder la duración del mismo o por mutuo acuerdo de las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, o por el **CONTRATANTE**, por la mala prestación del servicio del **CONTRATISTA**, o cuando este no pueda prestar sus servicios durante el periodo especificado en el contrato o por sus razones de enfermedad, accidente u otro motivo, a menos que se llegue a un acuerdo previo, o cuando intencionalmente cometa algún hecho fraudulento o deshonesto, o cuando sea declarado culpable de alguna ofensa criminal diferente a multa por conducción, o alguna conducta que genere descrédito al Cabildo, o por las demás razones que impliquen un incumplimiento a las condiciones pactadas en el presente contrato, incluida la inobservancia de las instrucciones impartidas. Así mismo, cuando el **CONTRATISTA** entregue documentación falsa, engañosa o contraria a la realidad que acredite su experiencia, idoneidad profesional o títulos de carácter educativo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Cláusula Penal y Resolución de Conflictos:** En caso de presentarse incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o cualquier controversia relacionada con su interpretación, ejecución o terminación, las partes acuerdan someter la situación al procedimiento interno establecido por el Cabildo para dirimir conflictos o pleitos, conforme a sus normas, usos y autoridades propias. En consecuencia, las partes se comprometen a acatar las decisiones y medidas que adopten las instancias del Cabildo en el marco de dicho procedimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Impuestos.** Los impuestos que se llegaren a ocasionar como consecuencia de la legalización y desarrollo del presente contrato serán asumidos por el **CONTRATISTA**, el cual, es responsable de cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario a su cargo. Por esta razón

exonera de toda obligación y responsabilidad en esta materia al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Seguridad Social. El monto de la remuneración total del contrato no incluye el costo de afiliación del contratista a su Seguridad Social (salud, pensión), ARL, muerte o cualquier otro aspecto, por lo tanto, la adquisición de los mismos es responsabilidad y obligación del contratista, Ley 100 de 1993 y demás normas que la sustituyan, la modifiquen, la deroguen o la reglamenten. En este sentido, el CONTRATISTA y su seguridad social es requisito indispensable para la validez de este contrato y para el pago de la retribución pactada. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SEXTA. Aspectos Generales. El **CONTRATISTA**, reconoce y acepta el contenido del presente contrato. En especial que el mismo no tiene ningún carácter de vinculación laboral, por lo cual autoriza al contratante a ejercer todas las acciones legales, incluida la ejecución de la cláusula penal y las indemnizaciones correspondientes en caso de incumplimiento. Así mismo, durante el periodo del contrato o en cualquier tiempo o después de este, el **CONTRATISTA** no revelara a ningún tercero, o utilizara para sus propósitos personales la información que se derive del objeto de desarrollo efectos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. Domicilio**

Contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Yopal, y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección en la Calle 16 No. 17 - 35 - Yopal - Casa ORIC. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Perfeccionamiento. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, razón por la cual suscriben el presente a los 10 días del mes de marzo del año 2026 en el municipio de Sácama - Casanare.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

Homero Salón

HOMERO SALÓN CAMARGO
Contratista

HOJA DE VIDA

PERFIL

Dinamizador de alimentos con un alto sentido de pertenencia y compromiso con el cumplimiento de mis obligaciones, con gran capacidad de liderazgo, empatía y habilidad para el trabajo con la comunidad. Motivado por contribuir al buen funcionamiento del programa de alimentación escolar (PAE). Poseo excelentes habilidades comunicativas en lengua materna y castellano, y una disposición constante para el aprendizaje y el fortalecimiento del tejido social de mi territorio.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: HOMERO

APELLIDOS: SALON CAMARGO

IDENTIFICACION: 1.116.863.955 de Tame- Arauca

FECHA DE NACIMIENTO: 25 de marzo de 2006

LUGAR DE NACIMIENTO: Tame- Arauca

DIRECCION: Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro – Sector CHAPARRAL

CIUDAD: Hato Corozal – Casanare

ESTADO CIVIL: Unión libre

TELEFONO: 3016165793

FORMACIÓN ACADEMICA FORMAL

FORMACION BASICA PRIMARIA

Título: Certificado de Educación Básica Primaria

Institución: sede San Emilio – Institución Educativa Tutukana

Ciudad: Tame – Arauca

Año: 2020

1287
HOMERO SALON CAMARGO

CC: 1.116.863.955

Celular: 3016165793

REFERENCIAS LABORALES

- **Cargo:** Autoridad Mayor
Nombre: Yubigildo Camargo Duarte
Teléfono: 3203302476
- **Cargo:** Contador Publico
Nombre: Evelio Rubio Camargo.
Teléfono: 3229290920

REFERENCIAS PERSONALES

- **NOMBRE:** Carolina Camargo Salon
CARGO: Directora Centro Educativo Siukaro
CELULAR: 3223177796
- **NOMBRE:** Eduar Mauricio Pazu
CARGO: consejero regional ORIC
CELULAR: 3223791074

Para efectos legales las afirmaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación.

Homero Salón

HOMERO SALON CAMARGO
C.C. 1.116.863.955 de Tame – Arauca

1288

8:42:18 18/07

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 06:27:17 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116863955 SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137861228**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

1/1 18/07



Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia - C.E. 1700-70-70
Correo Electrónico: atencionciudadano@policia.gov.co
Número de Validación: 137861228



GOV.CO

1289

8/4/26 18:30

Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 06:30:33 PM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116863955**Apellidos y Nombres: **SALON CAMARGO HOMERO****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Oficina de Atención Ciudadana
P.O. Box 1000000000000000
Bogotá, D.C. 1100000000000000
Teléfono: 011 261 1234567
Correo electrónico: atención@policia.gov.co
Sitio web: www.policia.gov.co

Presidencia
de la RepúblicaMinisterio de
Defensa NacionalPortal Único
de Contratación

GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 18:33:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116863955
Código de Verificación	1116863955260408183304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNAN GUILLERMO JOOJA SANTA CRUZ
Contralor Delegado

HOMERO SALON CAMARGO

CC: 1.116.863.955

Celular: 3016165793

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294023367



PDF
18:35:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI) en la persona HOMERO SALON CAMARGO (identificada) con Cédula de ciudadanía número 1116863955.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de mantenimiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño la ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los modos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes diligenciado es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reprobación o levantamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de reintegro o suspensión de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciones Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciones con el Ciudadano



www.procuraduria.gov.co



Correa 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pta 5876758
ext. 12112, Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HOMERO SALON CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.863.955**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de marzo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116863955 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 04:52 PM



Código Verificación: CAJXN73VG4

Válida hasta: 22/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

HOMERO SALON CAMARGO identificado con CC. 1006559274 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA
Tipo y Numero de Documento	NI - 900023118

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/04/01	Fecha inicio contrato	2026/03/10
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/08/15
Riesgo	2	Código actividad económica	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepción, planificación
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31032026H1006559274C15392240**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.



1295

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) HOMERO SALON CAMARGO identificado(a) con CC 1116863955 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 02/12/2025

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SUBSIDIADO-IPSI SIKUASO

Categoría: SISBEN_1

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes 3 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones



1216
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 - 4

YO YUBIGILDO CAMARGO DUARTE SUSCRITO COMO AUTORIDAD MAYOR INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO, RECONOCIDO MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA DEL 12 DE ENERO DEL 2024 DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LAS LEYES NORMAS, DECRETOS, CONVENIOS INTERNACIONALES Y DEMAS NORMAS APLICABLES A LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA EN COLOMBIA.

CERTIFICO QUE:

Que el señor HOMERO SALON CAMARGO, identificada con CC No. 1.116.863.955 de Tame - Arauca, es indígena del pueblo étnico UWA y tiene asentamiento en el Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro con jurisdicción den los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal del Departamento de Casanare, de acuerdo al Censo Poblacional Indígena para el año 2025.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de marzo 2026.

Cordialmente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Autoridad Mayor del Cabildo



Libertad y Orden

HANDERSON STIWEL PLAZAS VARGAS

NIT: 1.010.224.948-6

CUMPLIENDO CON EL DECRETO 3075 DE 1997 Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

HOMERO SALON CAMARGO

Cedula de Ciudadanía N° 1.116.863.955

CURSO:

LA CAPACITACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE
MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIENICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una intensidad de 10 horas

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN TÁMARA CASANARE EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2026

Handerson Stiwel Plazas Vargas
INGENIERO DE ALIMENTOS

HANDERSON STIWEL PLAZAS VARGAS

TP: 091062-0507567

NIT: 1.010.224.948-6

Email: handersonstiwel1995@gmail.com

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - No.2657-02

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácamá, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácamá - Casanare, en su condición de CONTRANTE del Contrato Prestación de Servicios - No.2652-02 con fecha de inicio del 26 de enero de 2026 y por otra parte, al señor **HOMERO SALON CAMARGO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.116.863.955 expedida en Tame - Arauca, en su calidad de CONTRATISTA del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del Contrato Prestación de Servicios - No. 2657-02 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Operativo del contrato interadministrativo contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025.

2º) Que es de conocimiento tanto del CONTRATANTE como del CONTRATISTA que el Contrato Prestación de Servicios se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025 ; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijó calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que el señor **HOMERO SALON CAMARGO**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el período de suspensión del contrato no tiene la consideración de período de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

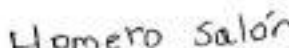
ACUERDAN

Primero. - Durante el citado período de suspensión del contrato de prestación de servicios, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 01 de diciembre de 2025 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el CONTRATISTA, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de prestación de servicios con el CONTRATANTE.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CONTRANTE


HOMERO SALON CAMARGO
CONTRATISTA

299

CUENTA DE COBRO No.01

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Enero 30 de 2026

Nombre Y Apellidos: José Domingo Camargo Salón

Documento de identidad: .6.965.436 de Hato Corozal

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 2657 de 2025, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO. Correspondiente al periodo de servicio del 26 al 30 de enero de 2026.

Valor en letras: Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte.

Valor en pesos: \$ 350.000

José Domingo Camargo
Nombre y apellido: José Domingo Camargo Salón
CC No. 6.965.436 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

1300

Celular: 3133571453

1998

CAMARGO SALON

NUIP 6.965.436



COL

1.57

M

Fecha de nacimiento:
16 DIC 1984

0+

HATO COROZAL (CASANARE)

13 MAR 2003, HATO COROZAL

Jose Nam, Jr. canyfr

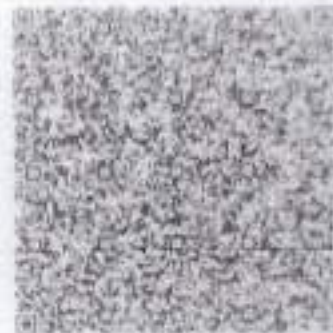
12 NOV 2034



050718067



REGISTRADOR NACIONAL
Herman Peraza (Grald)



ICCOL058718061246320<<<<<<<<<
8412162M3411126COL6965436<<<<2
CAMARGO<SALON<<JOSE<DOMINGO<<<

Firma del Vendedor o quien presta el servicio José Domingo Amargo C.C. 6965436

1302

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO**Nit 900023118****30 01 2026****JOSE DOMINGO CAMARGO SALON****TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE****\$ 350.000,00****COMPROBANTE DE EGRESO****7474****BENEFICIARIO****JOSE DOMINGO CAMARGO SALON****NIT****6985436****POR CONCEPTO DE****PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES
AUX.OPERATIVO - ENERO 2026 DSO 4751****DIRECCION****CIUDAD TELEFONO****Resguardo Indigena Chaparra Hato Coroz 3133571453****FECHA DOCUMENTO****FECHA VENCIMIENTO****viernes, 30 de enero de 2026****30-ene.-26****ELABORADO POR****CHEQUE No.****AUXILIAR CONTABLE**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - ENERO 2026 DSO 4751	PAE-2026	0,00	350.000,00
23352501	PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - ENERO 2026 DSO 4751	PAE-2026	350.000,00	0,00

Valor en Letras**TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE****REVISADO POR****APROBADO POR****TOTAL DEL DOCUMENTO****\$ 350.000,00****\$ 350.000,00****FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO***Jose Domingo Camargo***CC/NIT****6985436**

1303

CUENTA DE COBRO No.02

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Febrero 28 de 2026

Nombre Y Apellidos: José Domingo Camargo Salón

Documento de identidad: .6.965.436 de Hato Corozal

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 2657 de 2025, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO. Correspondiente al mes febrero de 2026.

Valor en letras: Dos millones cien mil M/Cte.

Valor en pesos: \$ 2.100.000

José Domingo Camargo
Nombre y apellido: José Domingo Camargo Salón
CC No. 6.965.436 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

Celular: 3133571453

TABLE 1

NUIP 6.965.436

M

0+

Jose Domingo Canete

Fecha de expiración
12 NOV 2034

053718061

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL058718061246320<<<<<<<<<<
8412162M3411126COL6965436<<<<2
CAMARGO<SALON<<JOSE<DOMINGO<<<

Firma del Vendedor o quien presta el servicio José Domingo Domínguez c.c. 6965436

1306

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO**Nit 900023118****28 02 2026****JOSE DOMINGO CAMARGO SALON****DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE****\$ 2.100.000,00****COMPROBANTE DE EGRESO****7518****BENEFICIARIO****JOSE DOMINGO CAMARGO SALON****NIT****6965436****POR CONCEPTO DE****PAGO CTO 2657-2025-HONORARIOS LABORALES
AUX.OPERATIVO - FEB 2026 DSO 4796****DIRECCION****CIUDAD****TELEFONO****Resguardo Indígena Chaparra Hato Coroz 3133571453****FECHA DOCUMENTO****FECHA VENCIMIENTO****sábado, 28 de febrero de 2026****28-feb.-26****ELABORADO POR****CHEQUE No.****AUXILIAR CONTABLE**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025-HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - FEB 2026 DSO 4796	PAE-2026	0,00	2.100.000,00
23352501	PAGO CTO 2657-2025-HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - FEB 2026 DSO 4796	PAE-2026	2.100.000,00	0,00

Valor en Letras**DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE****TOTAL DEL DOCUMENTO****\$ 2.100.000,00****\$ 2.100.000,00****REVISADO POR****APROBADO POR****FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO****Jose Domingo camargo****CGNIT****6965436**

1307

CUENTA DE COBRO No.03

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Marzo 10 de 2026

Nombre Y Apellidos: José Domingo Camargo Salón

Documento de identidad: .6.965.436 de Hato Corozal

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 2657 de 2025, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO. Correspondiente al periodo del 1 al 9 de marzo de 2026.

Valor en letras: Seiscientos Treinta mil pesos M/Cte.

Valor en pesos: \$ 630.000 ✓

pp: Gladis Benito Salón
Nombre y apellido: José Domingo Camargo Salón
CC No. 6.965.436 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

309

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

10 03 2026

GLADIS PERICO SALON

SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

\$ 630.000,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7633

BENEFICIARIO

GLADIS PERICO SALON

NIT

23710514

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 1-9 -2026 (LIQUIDACION POR TERMINACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2657-01) DSO 4839

DIRECCION

RESGUARDO CHAPARRAL

CIUDAD

Sácamas

TELEFONO

3133571453

FECHA DOCUMENTO

martes, 10 de marzo de 2026

FECHA VENCIMIENTO

10-mar.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 1-9 -2026 (LIQUIDACION POR TERMINACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2657-01) DSO 4839	PAE-2026	0,00	630.000,00
23352501	PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 1-9 -2026 (LIQUIDACION POR TERMINACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2657-01) DSO 4839	PAE-2026	630.000,00	0,00

Valor en Letras

SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

TOTAL DEL DOCUMENTO

\$ 630.000,00

\$ 630.000,00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR:

APROBADO POR:

GLADIS PERICO SALON

23.710.514.

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Glendys Perillo Solor c.c. 23.110.519

1311

CUENTA DE COBRO No.03

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Marzo 10 de 2026

Nombre Y Apellidos: Gladis Perico salón

Documento de identidad: 23.710.514 de Hato Corozal

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Yo, Gladis Perico salón, identificada con C.C. No. 23.710.514 de Hato Corozal, actuando en calidad de heredera y beneficiaria del señor José Domingo Camargo Salón, presento la presente cuenta de cobro por concepto de honorarios adeudados a mi fallecido esposo. Dichos honorarios corresponden a la prestación de servicios como Auxiliar Operativo para el Contrato Interadministrativo 2657 de 2025, ejecutado en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO, por las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 9 de marzo de 2026.

Valor en letras: Seiscientos Treinta mil pesos M/Cte.

Valor en pesos: \$ 630.000

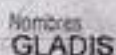
Gladis Perico salón
Gladis Perico salón
CC No. 23.710.514 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

1994-1995

1312

Apellidos
PERICO SALON



Nacionalidad
COL

Estatura
1.51

Sono
F

Fecha de nacimiento:
20 MAR 1983

GS
O+

Lugar de nacimiento
HATO COROZAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
17 MAR 2003, HATO COROZAL

Findings

Gladius perico solo

Fecha de expiración
12 NOV 2034

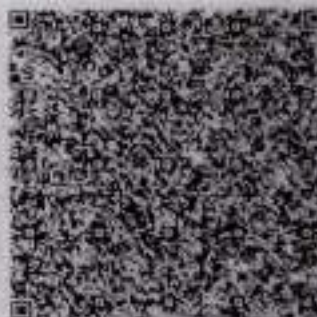


50

058718113



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Pezón Giraldo



ICCOL058718113646320<<<<<<<<
8303202F3411126COL23710514<<<2
PERICO<SALON<<GLADIS<<<<<<<<

B13

CUENTA DE COBRO No.01

**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA,
TAMARA Y HATO COROZAL**

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Marzo 27 de 2026

Nombre Y Apellidos: Homero Salón Camargo

Documento de identidad: 1.116.863.955 de Tame

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato Interadministrativo 2657 de 2025, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO. Correspondiente al periodo del 10 al 27 de marzo de 2026.

Valor en letras: Un millón doscientos sesenta mil pesos M/Cte.

Valor en pesos: \$ 1.260.000

Homero salón
Nombre y apellido: Homero salón Camargo
CC No. 1.116.863.955 de Tame

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO
CHAPARAL Y BARRO NEGRO**

Documento Soporte en Adquisiciones
Efectuadas a No Obligados a Facturar

DSO 4857

Nit 900023118

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO

HOMERO SALON CAMARGO

NIT o C.C. 1116863955

DIRECCION RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO

CIUDAD Sácama TELÉFONO 320 3302476

Documento Oficial de Autorización de
Numeración Facturación Electrónica No.
18764100632531 que habilita desde DSO
4363 hasta DSO 5000. Vence 2026-10-27

FECHA OPERACIÓN POR CONCEPTO DE

30/03/2026 CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 10-27 DE 2026

Descripción	Centro Costos	Valor
Honorarios Laborales Art.383	PAE-2026	1.260.000,00
Valor en Letras	SUBTOTAL	1.260.000,00
UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE	RETEFUENTE	0,00
	RETEICA	0,00
	TOTAL DOCUMENTO	\$ 1.260.000,00

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Homero Salón c.c. 1116863955

1315

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

30 03 2026

OMERO SALON CAMARGO

UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

\$ 1.260.000,00

COMPROBANTE DE EGRESO	7652
------------------------------	-------------

BENEFICIARIO

OMERO SALON CAMARGO

IDENTIFICACION

16863955

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 10-27 DE 2026 DSO 4857

REGION	CIUDAD	TELEFONO
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama	320 3302476

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO
lunes, 30 de marzo de 2026	30-mar.-26

ELABORADO POR	CHEQUE No.
AUXILIAR CONTABLE	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
050601	PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 10-27 DE 2026 DSO 4857	PAE-2026	0,00	1.260.000,00
352501	PAGO CTO 2657-2025_HONORARIOS LABORALES - MARZO 10-27 DE 2026 DSO 4857	PAE-2026	1.260.000,00	0,00

Valor en Letras	TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 1.260.000,00	\$ 1.260.000,00
-----------------	---------------------	-----------------	-----------------

UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR

Homero salón

CC/NIT 1116863955

DATOS DEL APOICANTE					
SEXO	NOMBRE	NOMBRE APOICANTE	RESIDENCIA	TELÉFONO	CORREO
OC	990638	JOSE DOMINGO CAMARGO SANCHEZ	RESOLLAPO, BOLIVIA	3133371403	caribonvela@icg@gmail.com
FORMA DE PARTICIPACIÓN	CLASE APOICANTE	NOMBRE MATERIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÍRCULO / BARRIO
Grupos	1 - Independiente				SACAMA
					NO

DATOS DE LA PLANELLA					
PLANELLA ANTIGÜEDAD	FECHA DE PAGO A SOCIEDAD (DÍAS DESPUÉS DE VENC.)	NÚMERO PLANELLA	FECHA PAGO (DÍAS DESPUÉS DE VENC.)	CANTIDAD A PAGAR (PESOS)	CANTIDAD PAGADA (PESOS)
PRIMERA - SALIDA	PERÍODO PLANELLA	2003-01-17	11-02-2003	1	0
2003-01	2003-01	1	TOTAL MÍNIMA	TOTAL A PAGAR	983.700

TOTALS POR SUBSISTEMAS

TOTALS SALUD			
Código EPS	número	NIT	Concepto Obligatorio
EPS028	Comunal EPS	881068000-7	SA-MC

LSPC Authorized	Investigaciones		Licencia Motorizada		Días Bienes	Water Above Cordoba	Water Meter LPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Motora	No. Autorización	Water					
0		0		0	1	100	0	30,000	1

TOTAL ALLOS PERCENTAGE

TOTAL ES PER HOUR		
Design Alt*	Normale	INT
201811	5000000	4000000

Apuesta Voluntaria Afiliado	Apuesta Voluntario Afiliado	Apuesta FGP - Subordinado	Apuesta FGP - Subordinado	Días Mueve Colaboración	Valor Mueve Colaboración	Valor Mueve FGP	Total a Pagar	No. Afiliados
2	0	0	0	1	100	0	80.000	1

TOTALS DES DONNÉES LAUSANNOISES

TOTALS SETORES LABORAIS				
Código URL	Nome	NIT	Categoria Oligotoma	Preparação No. Autorizável
14-23	Positivo Seguros	00011132-6	1.130	

Cuenta	Valor	Activos Fijos Saldo	Valor Neto Cotización	Ctas Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Pagaré Banco a Favor	Valor Saldo a Favor	Pasivos Solidarios	Total a Pagar	Fin. Afiliada
			1.000	1	100	1.100			18	1.100	1

ORDER FORM

TOTALLES GUJAO						
Código CCI	Nombre	M2	Valor Aporte	Citas M2/mo	Valor M2/mo Aporte	Total a Pagar
						No. Activos

TOTALS PARAFISCALLES

TOTALIZ PARTICIPANTES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	1	0	0	0
SEGNA				
		ICBF		
0	1	0	0	0
PSAP				
		WH		

TOTALING FOR SWISS STOMACH

TOTALES POR SUBCATEGORIA			
Tipo Administrativa	No. Asesorías/Consultas Reportadas	Cóval areas de ASSE, LIAH, RPP y Mery	Total a Pagar
Solad	1	35.530	36.000
Persecon	1	48.730	48.000
Plangon La Inocent	1	1.320	1.300
CCE	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICOP	0	0	0
MCH	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	84.580	85.300

DATOS DEL APORTANTE									
Tipo	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TEL.FONO	GOBIERNO	ENVIADO PAGO PARAFISCADO Y SALIDO			
CC	9966538	JOSE DOMINGO CAMARGO S.A. de C.V.	RESGUARDO BORDOJA	3133571485	(0431) 9966538				
POBIA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	ACREDITACIONAL	CÓDIGO	REPARTICIÓN	CELESTI MUNICIPIO				
UNICA	1 - No presentador			CASAPARE	SALAMA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA APORTANTE	FECHA PAGO APORTANTE (AÑO/MES/DIA)	NOMBRE PLANILLA	FECHA PAGO (AÑO/MES/DIA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD EMPLEADOS				
		43252417	1 1/10/2028	1	0				
FECHA PAGO	FECHA PAGO	FECHA PAGO	FECHA PAGO	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR				
2028-01	2028-01	1	50	\$35.100	\$35.100				

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION GENERAL										INFORMACION POR PAGADOR										PLANILLA					SAL. UNO					DEBIDOS LABORALES					G.E.P.					PAGOS REALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Nº		Mora y/o no cumplimiento		Agente y beneficiario		Estado		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta	

DATOS DE LA PLANELLA				
PLANELLA ASOCIADA	FECHA PAJO ASOCIADA (AÑO MES DÍA)	NÚMERO PLANELLA	FECHA PAJO (AÑO MES DÍA)	CANTIDAD EMPLEADA (M3)
		506254608	04/02/2020	1
				0
			TOTAL PLANELLA	TOTAL EMPLEADO
			20	4004.000

TOTALLES SALLES			
Código d'ús	Nom	MT	Calificació d'agència
EP512N	Claytona EP5	20/10/2000, 7	278,000

Ações Voluntárias Afiliadas	Ações Voluntárias Agentes	Ações PGP - Substâncias	Ações FSP - Substâncias	Citas Morte	Voto Mort Colaboração	Voto Mort PGP	Total e Pagar	Nº Afiliados
0	0	0	8	0	0	-	-29.200	1

TOTALS RESERVA LABORALES			
Código ABL	Nombre	MT	Costos Clasificatoria
14.20	Positivo Seguro	36001135516	9.300

LES CALLES	M/T	Valor Aporte
------------	-----	--------------

TOTALS PARAFISCALITE					
Valeur Accroiss.	Décl. Moins	Valeur Moins Agente	Total à Payer	No. Affiliés	
SOMA					
0	0	0	0	0	0
KOMP					
0	0	0	0	0	0
ESAP					
MEN					

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo de Administración	No. Administraciones Registradas	Valor antes de IGE, LMA, IGP y Mue	Total a Pagar
Salud	1	212,000	212,000
Pensión	1	380,200	380,200
Freight Laboratory	1	0,200	0,200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBP	0	0	0
MIEN	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTAL ES	3	600,300	600,300

DATOS DEL APORTANTE			
TPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION
CC	0000430	JOSE DOMINGO CAMARGO SALON	BOGOTA
FORMA PRESTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE CLUB/BAJA	BOGOTA
UNECA	1 - Independiente		

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTANTE	FECHA PAJO APORTANTE (AÑO/MES/DIA)	NOMBRE PLANILLA	FECHA PAJO PLANILLA (AÑO/MES/DIA)
2025-02	2025-02	9259000	04/03/2025
FECHA PAJO SALON	FECHA PAJO PLANILLA	TPO PLANILLA	TOTAL APORTAR
2025-02	2025-02	1	2000.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN DE EJEMPLOS										INFORMACIÓN HISTÓRICA										PARAMÉTRICA										RESUMEN										DETALLES LABORALES										CCP										PARAMÉTRICOS 2.2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Tipo y Descripción de la Prestación	Agencia y Descripción	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	SECCION	TEL.FONO	CELULAR				
CC	688246	JOSÉ DOMINGO CAMARIZO SALOM	REGULARIZADO JUDICIAL	3133371403	cel:3616740308@gmail.com				
FORMA PRESTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE BANCARIO	CÓDIGO	DEBITO AUTOMÁTICO					
UNICA	1 - Inapropiada				CAROLINA				
						BONIFICACIONES PAGO PASAPORTALES Y BAVEL			
						NO			

DATOS DE LA PLANELA						
PLANELA ASOCIADA	PROYECTO ASOCIADO (PARÁMETRO)	NOMBRE PLANELA	FECHA SALIDA DE LA PLANELA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD LÍNEA	
2019-03	2019-03	1	10-03-2019	1	0	
TOTAL PLANELA			TOTAL MEMORIA	TOTAL A PAGAR		
2019-03	2019-03	1	30	1100.000		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

[illegible][illegible]

TOTAL ES BARRIOS LABORALIZES												
Codigo del	Nombre	MT	Colectación Dispositiva	Incapacitados		Acuerdos Citas Barreras	Visita Neto Quitarción	Visita Movia Continuación	Saludo a Favor	Visita Salud a Parar	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizable	Valor							
MA-275	Barrio de San Juan	0.000	0.000				3.400	0	3.400	34	3.400	1

TOTALS CAMES						
Código CCF	M/T		Valor Acum.	Valor Mens Acum.	Total a Pagar	No. Afiliado
	Mens					

TOTALS PARAFISCADO				
Valor Reporte	Elim. Mens	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	Mes. Afiliados
0	0	0	0	0
SEMA				
0	0	0	0	0
RGSF				
0	0	0	0	0
ESAP				
Salud				

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Aceleradora	Mx. Aceleradores Reportados	/Año antes de K2, LIRA (1997 y 1998)
Stetel	1	80,200
Powder	1	162,000
Harjes Laboratory	1	3,400
CCF	0	0
ESAP	0	0
ICSC	0	0
ATA	0	0
SENA	0	0
TOTAL	3	185,600

[illegible][illegible]

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN GENERAL										INFORMACIÓN PARTICIPANTES										INFORMACIÓN DE RESULTADOS									
Código de identificación	Nombre de la institución	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Sitio web	Información personal				Información académica				Información de contacto				Información de participación				Información de resultados							
						Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico			
1	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá	571 234 5678	info@unad.edu.co	www.unad.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
2	Universidad de los Andes	Bogotá	571 234 5679	info@uniandes.edu.co	www.uniandes.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
3	Universidad del Valle	Valle	572 234 5680	info@univalle.edu.co	www.univalle.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
4	Universidad de Cauca	Cauca	572 234 5681	info@unicauca.edu.co	www.unicauca.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
5	Universidad de Nariño	Nariño	572 234 5682	info@unariño.edu.co	www.unariño.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
6	Universidad de Tolima	Tolima	572 234 5683	info@unatolima.edu.co	www.unatolima.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
7	Universidad de Boyacá	Boyacá	572 234 5684	info@uniboyaca.edu.co	www.uniboyaca.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
8	Universidad de Santander	Santander	572 234 5685	info@unisantander.edu.co	www.unisantander.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
9	Universidad de Cundinamarca	Cundinamarca	572 234 5686	info@uncundinamarca.edu.co	www.uncundinamarca.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
10	Universidad de Meta	Meta	572 234 5687	info@unmeta.edu.co	www.unmeta.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
11	Universidad de Guaviare	Guaviare	572 234 5688	info@uniguaviare.edu.co	www.uniguaviare.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
12	Universidad de Casanare	Casanare	572 234 5689	info@uncasanare.edu.co	www.uncasanare.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
13	Universidad de Vichada	Vichada	572 234 5690	info@unvichada.edu.co	www.unvichada.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
14	Universidad de Arauca	Arauca	572 234 5691	info@unarauca.edu.co	www.unarauca.edu.co	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
15	Universidad de Zulia	Zulia	582 234 5692	info@unzulia.edu.ve	www.unzulia.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
16	Universidad de Mérida	Mérida	582 234 5693	info@unmerida.edu.ve	www.unmerida.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
17	Universidad de Trujillo	Trujillo	582 234 5694	info@untrujillo.edu.ve	www.untrujillo.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
18	Universidad de Portuguesa	Portuguesa	582 234 5695	info@unportuguesa.edu.ve	www.unportuguesa.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
19	Universidad de Lara	Lara	582 234 5696	info@unlara.edu.ve	www.unlara.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
20	Universidad de Falcón	Falcón	582 234 5697	info@unfalcon.edu.ve	www.unfalcon.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
21	Universidad de Bolívar	Bolívar	582 234 5698	info@unbolivar.edu.ve	www.unbolivar.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
22	Universidad de Anzoátegui	Anzoátegui	582 234 5699	info@unanzoategui.edu.ve	www.unanzoategui.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
23	Universidad de Apure	Apure	582 234 5700	info@unapure.edu.ve	www.unapure.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
24	Universidad de Aragua	Aragua	582 234 5701	info@unaragua.edu.ve	www.unaragua.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
25	Universidad de Carabobo	Carabobo	582 234 5702	info@uncarabobo.edu.ve	www.uncarabobo.edu.ve	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
26	Universidad de Coahuila	Coahuila	52 281 234 5703	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
27	Universidad de Chihuahua	Chihuahua	52 614 234 5704	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
28	Universidad de Durango	Durango	52 474 234 5705	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
29	Universidad de Guanajuato	Guanajuato	52 473 234 5706	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
30	Universidad de Hidalgo	Hidalgo	52 471 234 5707	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
31	Universidad de Jalisco	Jalisco	52 333 234 5708	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
32	Universidad de Baja California	Baja California	52 311 234 5709	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
33	Universidad de Baja California Sur	Baja California Sur	52 311 234 5710	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
34	Universidad de Campeche	Campeche	52 984 234 5711	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
35	Universidad de Chiapas	Chiapas	52 962 234 5712	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
36	Universidad de Colima	Colima	52 312 234 5713	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
37	Universidad de Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	52 281 234 5714	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
38	Universidad de Durango de Irujo	Durango de Irujo	52 474 234 5715	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
39	Universidad de Guanajuato de Irujo	Guanajuato de Irujo	52 473 234 5716	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
40	Universidad de Hidalgo de Irujo	Hidalgo de Irujo	52 471 234 5717	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
41	Universidad de Jalisco de Irujo	Jalisco de Irujo	52 333 234 5718	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
42	Universidad de Baja California de Irujo	Baja California de Irujo	52 311 234 5719	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
43	Universidad de Baja California Sur de Irujo	Baja California Sur de Irujo	52 311 234 5720	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
44	Universidad de Campeche de Irujo	Campeche de Irujo	52 984 234 5721	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
45	Universidad de Chiapas de Irujo	Chiapas de Irujo	52 962 234 5722	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
46	Universidad de Colima de Irujo	Colima de Irujo	52 312 234 5723	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
47	Universidad de Coahuila de Zaragoza de Irujo	Coahuila de Zaragoza de Irujo	52 281 234 5724	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
48	Universidad de Durango de Irujo de Irujo	Durango de Irujo de Irujo	52 474 234 5725	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
49	Universidad de Guanajuato de Irujo de Irujo	Guanajuato de Irujo de Irujo	52 473 234 5726	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
50	Universidad de Hidalgo de Irujo de Irujo	Hidalgo de Irujo de Irujo	52 471 234 5727	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
51	Universidad de Jalisco de Irujo de Irujo	Jalisco de Irujo de Irujo	52 333 234 5728	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
52	Universidad de Baja California de Irujo de Irujo	Baja California de Irujo de Irujo	52 311 234 5729	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
53	Universidad de Baja California Sur de Irujo de Irujo	Baja California Sur de Irujo de Irujo	52 311 234 5730	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
54	Universidad de Campeche de Irujo de Irujo	Campeche de Irujo de Irujo	52 984 234 5731	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
55	Universidad de Chiapas de Irujo de Irujo	Chiapas de Irujo de Irujo	52 962 234 5732	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
56	Universidad de Colima de Irujo de Irujo	Colima de Irujo de Irujo	52 312 234 5733	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
57	Universidad de Coahuila de Zaragoza de Irujo de Irujo	Coahuila de Zaragoza de Irujo de Irujo	52 281 234 5734	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
58	Universidad de Durango de Irujo de Irujo de Irujo	Durango de Irujo de Irujo de Irujo	52 474 234 5735	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
59	Universidad de Guanajuato de Irujo de Irujo de Irujo	Guanajuato de Irujo de Irujo de Irujo	52 473 234 5736	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
60	Universidad de Hidalgo de Irujo de Irujo de Irujo	Hidalgo de Irujo de Irujo de Irujo	52 471 234 5737	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu.mx	Nombre completo	Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Grado de estudios	Área de estudio	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico	Teléfono	Correo electrónico							
61	Universidad de Jalisco de Irujo de Irujo de Irujo	Jalisco de Irujo de Irujo de Irujo	52 333 234 5738	info@uncoahuila.edu.mx	www.uncoahuila.edu																								

DATOS DEL PARTICIPANTE					
TIPO	NOMBRE	NOMBRES APELLIDOS		DIRECCION	TEL/FAXO
ESC	11-0805925	HOLMUR	EALON GAVARRIO	REGULANDO INDUSTRIA	2554411785
		CLASE PARTICIPANTE	ROBERT SUGILLI	DEPARTAMENTO	CERCAO - RINCHINO
UNICA	E. Independiente			CESARENE	SACUMA

DATOS DE LA PLABELLA					
PLABELLA MOCORRA	FESTIVA PASCO MOCORRA (24 A 26 DE MARZO)	NÚMERO PLABELLA	FECHA PASCO (COM. MOCORRA)	CANTIDAD (MIL PLABELLAS)	CANTIDAD GASTADAS
PERIODO: 2008-2009	2008-2009	1	NO	30 040 000	1 0
		TOTAL PLABELLA	TOTAL MEMBROS	TOTAL A MOLAR	
		1	NO	143 142	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SUMIN		
Código (P)	Nombre	Costación Obligatoria
FINC001	NAIPUS E P.S. S.A. MOV	66012664.2
		183.800

[illegible]

TOTALLES PENSION

College Aff	Nonbias	HT	Collapsion Changeme
200001	Percent	100000000-9	0.05 200

Aperto Valutata Attività	Aperto Valutante Attivante	Aperto F20 - Distribuzione	Aperto F20 - Sintetizzazione	Quota Merito Distribuzione	Valore Merito Distribuzione	Valore Merito F20	Totale a Foglio	Ins. Attribuzione
1	0	1	0	0	0		201,200	1

TOTALS MEDICOS LABORALES

Código AML	Nombre	MT	Colocación De Aguardiente	No.
14-25	Provincia Saginaw		980011763 H	15-020

Institución	Apoyos		Valor Meta Corridos	Días More	Subtotal Corridos	No. Rodajes	Valor Saca a Peral	Fondo Sella-ajol	Total a Pagar	No. Atletas
	Alta	Baja								
Unión Atlética de México	15,400	0	15,400	0	15,400	154	154	15,400	1	1

TOTALS CALLS

Cladys CCP	Monthly
------------	---------

	MIT	Valor Aperte	Das Mors	Valor Mors Aperte	Total a Pagar	No. Afiliado
--	-----	--------------	----------	-------------------	---------------	--------------

TOTAL OF PARAPROFESSES

Votor Apósta	Estat Mura	Valor Mora Aparta	Total a Pagar	Mm. Altimoda
BENA				
	0	0	0	0
ESAP				
	0	0	0	0
ECAP				
MCH				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Registradas	Valor activo de 2011, L.M.A., RPT y MORA	Reptil a Pagar
Solid	1	182,800	182,800
Proximal	1	225,200	225,200
Rangeo Laborum	1	15,430	15,430
GEF	0	0	0
ES3A*	0	0	0
ICEF	0	0	0
MOCA	0	0	0
ESMA	0	0	0
TOTALES	3	423,430	423,430



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1325

El Representante Legal Del Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal, Yubigildo Camargo Duarte Identificado Con C.C 1.006.559.274 Y Martha Bríñez Ardila En Calidad De Contadora

CERTIFICAN QUE:

El señor José Domingo Camargo Salom identificado con CC No.6.965.436 se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 , en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en físico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato Interadministrativo 2657 de 2025, mediante planilla asistida No.49362417, correspondiente al mes de enero de 2026. ✓

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los once (11) día del mes de febrero de 2026.

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA

Contador Público

T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral

Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1326

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783840

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRINEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez A

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1327

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDHA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

RESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**

VALIDO PARA INTERADMINISTRATIVO 2657-2025

Martha Bríñez A

FIRMA DEL TITULAR **87196**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

VALIDO PARA INTERADMINISTRATIVO 2657-2025



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1378

El Representante Legal Del Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro De Sácarma, Tamara Y Hato Corozal, Yubigildo Camargo Duarte Identificado Con C.C 1.006.559.274 Y Martha Bríñez Ardila En Calidad De Contadora

CERTIFICAN QUE:

El señor José Domingo Camargo Salom identificado con CC No.6.965.436 se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 , en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en físico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 2657 de 2025, mediante planilla asistida No.68423361, correspondiente al mes de marzo de 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los diecisiete (17) día del mes de marzo de 2026.

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácarma, Tamara Y Hato
Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1329

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD CORP UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**

VALIDO PARA EJERCICIO INTERADMINISTRATIVO 265-2025

Martha Bríñez A.

FIRMA DEL TITULAR **87196**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Central
de Contadores.

VALIDO PARA EJERCICIO INTERADMINISTRATIVO 265-2025



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1330

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


GABRIELA ALEJANDRA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web: www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1331

El Representante Legal Del Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal, Yubigildo Camargo Duarte Identificado Con C.C 1.006.559.274 Y Martha Bríñez Ardila En Calidad De Contadora

CERTIFICAN QUE:

El señor Homero Camargo Salón identificado con CC No. 1116863955 se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en físico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 2657 de 2025, mediante planilla asistida No. 72479965, correspondiente al mes de marzo de 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los seis (06) día del mes de abril de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato
Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1332

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B4D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No. 160828-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTERAZA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1333





Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

7334

El Representante Legal Del Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal, Yubigildo Camargo Duarte Identificado Con C.C 1.006.559.274 Y Martha Bríñez Ardila En Calidad De Contadora

CERTIFICAN QUE:

El señor José Domingo Camargo Salom identificado con CC No.6.965.436 se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 , en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en físico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 2657 de 2025, mediante planilla asistida No.59959906, correspondiente al mes de febrero de 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) día del mes de marzo de 2026.

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato
Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1335

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B4D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BERNAL PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, le puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1336



**OTRO SI MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O LABOR No.
2657-04**

Entre los suscritos a saber, **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.559.274, expedida en Sacama - Casanare, actuando en nombre y representación del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO** con NIT. 900.023.118-4, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra parte, **BEATRIZ CAMARGO SALON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.146.235 de Sacama - Casanare, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 26 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-04 para desempeñar el cargo de Dinamizador Auxiliar de Alimentos.
2. Que en la Cláusula Cuarta de dicho contrato se pactó inicialmente una jornada laboral ordinaria de 42 horas semanales.
3. Que en cumplimiento a lo establecido en el Comité Técnico No. 2 del 24 de febrero de 2026, se hace necesario realizar el ajuste y cambio de la jornada laboral contratada del personal.

Por lo anterior, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Cuarta del contrato, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA (Iniciación y Jornada de Trabajo): A partir del 1 de marzo de 2026, la jornada laboral ordinaria del TRABAJADOR será de veintitrés (23) horas a la semana, las cuales se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de trabajo original que no fueron modificadas por el presente documento permanecen vigentes y sin ningún cambio.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Sacama a los 28 días del mes de febrero de 2026.



EL EMPLEADOR
C.C. No. 1.006.559.274

Beatriz Camargo Salon
EL TRABAJADOR
C.C. No. 1.118.146.235

**OTRO SI MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O LABOR No.
2657-06**

Entre los suscritos a saber, **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.559.274, expedida en Sacama - Casanare, actuando en nombre y representación del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO** con NIT. 900.023.118-4, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra parte, **ZULMA SALON CAMARGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.146.384 de Sacama - Casanare, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

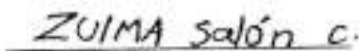
1. Que el día 26 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-06 para desempeñar el cargo de Dinamizador Auxiliar de Alimentos.
2. Que en la Cláusula Cuarta de dicho contrato se pactó inicialmente una jornada laboral ordinaria de 23 horas a la semana.
3. Que en cumplimiento a lo establecido en el Comité Técnico No. 2 del 24 de febrero de 2026, se hace necesario realizar el cambio de la jornada laboral contratada del personal.

Por lo anterior, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Cuarta del contrato, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA (Iniciación y Jornada de Trabajo): A partir del 1 de marzo de 2026, la jornada laboral del TRABAJADOR pasará a ser de cuarenta y dos (42) horas a la semana, las cuales se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de trabajo original que no fueron modificadas por el presente documento permanecen vigentes y sin ningún cambio.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Sacama a los 28 días del mes de febrero de 2026.


EL EMPLEADOR
C.C. No. 1.006.559.274
EL TRABAJADOR
C.C. No. 1.118.146.384

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácamá, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácamá – Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-01 con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y por otra parte, la señora **FANNY ROSENDA JAIMES CAMRGO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 23710555 de Hato Corozal- Casanare, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-01 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 2657 de 2025, con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y fecha de terminación del 13 de agosto de 2026.

2º) Que es de conocimiento tanto del EMPLEADOR como del EMPLEADO que el Contrato de Obra o Labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijó calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora **FANNY ROSENDA JAIMES CAMRGO**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el periodo de suspensión del contrato no tiene la consideración de periodo de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado periodo de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 1 de diciembre de 2026 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

Fanny Rosenda Jaimes C
FANNY ROSENDA JAIMES CAMRGO
Trabajador

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama - Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-02 con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y por otra parte, la señora YEYNY CAMARGO, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1118146177 de Sácama - Casanare, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-02 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 2657 de 2025, con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y fecha de terminación del 13 de agosto de 2026.

2º) Que es de conocimiento tanto del EMPLEADOR como del EMPLEADO que el Contrato de Obra o Labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijó calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora YEYNY CAMARGO, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el período de suspensión del contrato no tiene la consideración de período de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo, Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

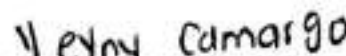
Primero. - Durante el citado período de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 1 de diciembre de 2026 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal



YEYNY CAMARGO
Trabajador

1341

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama – Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-03 con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y por otra parte, la señora **LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1006559514 de Hato Corozal- Casanare, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-03 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 2657 de 2025, con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y fecha de terminación del 13 de agosto de 2026.

2º) Que es de conocimiento tanto del EMPLEADOR como del EMPLEADO que el Contrato de Obra o Labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 ; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: " ... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones reciprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora **LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON** , accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el periodo de suspensión del contrato no tiene la consideración de periodo de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

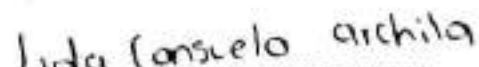
Primero. - Durante el citado periodo de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 1 de diciembre de 2026 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal



LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON
Trabajador

1342

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama – Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-04 con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y por otra parte, la señora **BEATRIZ CAMARGO SALON**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1118146235 de Sácama – Casanare, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-04 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 2657 de 2025, con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y fecha de terminación del 13 de agosto de 2026.

2º) Que es de conocimiento tanto del EMPLEADOR como del EMPLEADO que el Contrato de Obra o Labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijó calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: " ... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora **BEATRIZ CAMARGO SALON**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el período de suspensión del contrato no tiene la consideración de período de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado período de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 1 de diciembre de 2026 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal


BEATRIZ CAMARGO SALON
Trabajador

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama - Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-05 con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y por otra parte, la señora **NANCY SALON ARCHILA**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1006559782 de Sácama - Casanare, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-05 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 2657 de 2025, con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y fecha de terminación del 13 de agosto de 2026.

2º) Que es de conocimiento tanto del EMPLEADOR como del EMPLEADO que el Contrato de Obra o Labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y numero interno 2657 de 2025 ; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: " ... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora **NANCY SALON ARCHILA**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el periodo de suspensión del contrato no tiene la consideración de periodo de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado periodo de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 1 de diciembre de 2026 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

Nancy Salon Archila
NANCY SALON ARCHILA
Trabajador

1344

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara Y Hato Coroza, a los 27 días del mes de marzo de 2026, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama - Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-06 con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y por otra parte, la señora **ZULMA SALON CAMARGO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1118146384 de Sácama - Casanare, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 2657-06 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 2657 de 2025, con fecha de inicio de 26 de enero de 2026 y fecha de terminación del 13 de agosto de 2026.

2º) Que es de conocimiento tanto del EMPLEADOR como del EMPLEADO que el Contrato de Obra o Labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 y número interno 2657 de 2025; atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijó calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa), en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 28 de marzo de 2026; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora **ZULMA SALON CAMARGO**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el periodo de suspensión del contrato no tiene la consideración de periodo de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado periodo de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 4200 del 1 de diciembre de 2026 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse inmediatamente a su obligación contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.



YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

ZULMA SALON CAMARGO
Trabajador

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 160 correspondiente al periodo del 26/01/2026 al 30/01/2026

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transmisión y Conectividad	Rozarigo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aguinaldo Salud	Aporte Pensión	Retenciones en la Fuente Saldar.	Vócher Prestaciones	Otros Deducciones	Total Deducciones	Neto a Pagar
------------	-----------------------	---------------	------------	------------------	----------------	--------------	------------------------------------	-------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	--------------

PUESTO DE TRABAJO PAE-2026

BEATRIZ CAMARGO SALON CC 111816235	1.755.915	5	231.515	0	0	0	41.516	0	0	333.334	11.673	11.673	0	0	0	0	333.334
FANNY ROSENDA JAMES CAMARGO CC 2371055	875.453	5	145.909	0	0	0	41.516	0	0	187.425	11.673	11.673	0	0	0	0	187.425
LIDIA GONZALEZ O ARCHILA SALON CC 109559514	875.453	5	145.909	0	0	0	41.516	0	0	187.425	11.673	11.673	0	0	0	0	187.425
NANCY SALON ARCHILA CC 109559514	875.453	5	145.909	0	0	0	41.516	0	0	187.425	11.673	11.673	0	0	0	0	187.425
YENNY CAMARGO CC 1118146177	875.453	5	145.909	0	0	0	41.516	0	0	187.425	11.673	11.673	0	0	0	0	187.425
ZULMA SALON CAMARGO CC 1118146384	875.453	5	145.909	0	0	0	41.516	0	0	187.425	11.673	11.673	0	0	0	0	187.425
Total PAE-2026	6.128.168	30	1.021.363	0	0	0	245.096	0	0	1.270.429	76.038	76.038	0	0	0	0	1.346.467

TOTAL GENERAL

6.128.168	0	0	0	245.096	0	0	1.270.429	76.038	76.038	0	0	0	0	0	0	0	1.346.467
------------------	----------	----------	----------	----------------	----------	----------	------------------	---------------	---------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	------------------

1346

DO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

00023118

30 01 2026

AMARGO

SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

164.079

COMPROBANTE DE EGRESO

7477

ARIO

AMARGO

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160

CIUDAD TELEFONO
Sácama 3203302476
FECHA VENCIMIENTO
30-ene.-26

ELABORADO POR
AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	0	164.079
	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	164.079	0
TOTAL DEL DOCUMENTO			164.079	164.079

SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jenny Camargo

CC/NIT 1.118.146.133

1347

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

30 01 2026

LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

164.079

COMPROBANTE DE EGRESO

7478

BENEFICIARIO

LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON

NIT

1005559514

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

RESGUARDO INDIGENA CH Sácama

3203302478

FECHA DOCUMENTO

viernes, 30 de enero de 2026

FECHA VENCIMIENTO

30-ene.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	0	164.079
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	164.079	0

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

TOTAL DEL DOCUMENTO

164.079

164.079

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Lidia Consuelo archila

CC/NIT

1005559514

1348

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118 **30 01 2026**

BEATRIZ CAMARGO SALON

TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE **309.987**

COMPROBANTE DE EGRESO	7479
------------------------------	-------------

BENEFICIARIO

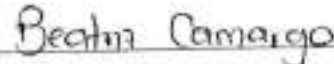
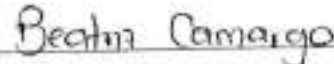
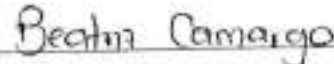
BEATRIZ CAMARGO SALON

NIT 1118146235	POR CONCEPTO DE PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160
--------------------------	---

DIRECCION RESGUARDO INDIGENA CH	CIUDAD Sácama	TELEFONO 6363545
---	-------------------------	----------------------------

FECHA DOCUMENTO viernes, 30 de enero de 2026	FECHA VENCIMIENTO 30-ene.-26	ELABORADO POR AUXILIAR CONTABLE	CHEQUE No.
--	--	---	-------------------

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	0	309.987
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	309.987	0

Valor en Letras TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE REVISADO POR  APROBADO POR 	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">TOTAL DEL DOCUMENTO</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">309.987</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">  Beatriz Camargo CC/NIT 1118146235 </td> </tr> </table>	TOTAL DEL DOCUMENTO	309.987	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		 Beatriz Camargo CC/NIT 1118146235	
TOTAL DEL DOCUMENTO	309.987						
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO							
 Beatriz Camargo CC/NIT 1118146235							

1349

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

30 01 2026

NANCY SALON ARCHILA

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

164.079

COMPROBANTE DE EGRESO

7480

BENEFICIARIO

NANCY SALON ARCHILA

NIT

1006559782

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160

DIRECCION

RESGUARDO INDIGENA CH Sécama

CIUDAD

TELEFONO

3203302476

FECHA DOCUMENTO

viernes, 30 de enero de 2026

FECHA VENCIMIENTO

30-ene.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	0	164.079
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	164.079	0
TOTAL DEL DOCUMENTO			164.079	164.079

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR



FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nancy Salon archila
CC/NIT 1006559782

1350

RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

30 01 2026

ETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

164.079

COMPROBANTE DE EGRESO

7481

TELEFONO 3203302476		POR CONCEPTO DE PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	
FECHA VENCIMIENTO 30-ene.-26	ELABORADO POR AUXILIAR CONTABLE	CHEQUE No.	
CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
NOMINA MES DE ENERO 2026	PAE-2026	0	164.079
NOMINA MES DE ENERO 2026	PAE-2026	164.079	0
TOTAL DEL DOCUMENTO		164.079	164.079
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO ZULMA Saloñ C. CC/NIT 1118146384			

1351

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

30 01 2026

FANNY ROSENDA JAIMES CAMARGO

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

164.079

COMPROBANTE DE EGRESO

7482

BENEFICIARIO

FANNY ROSENDA JAIMES CAMARGO

NIT

23710555

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

RESGUARDO INDIGENA CH Tamara

3103701050

FECHA DOCUMENTO

FECHA VENCIMIENTO

ELABORADO POR

CHEQUE No.

viernes, 30 de enero de 2026

30-ene.-26

AUXILIAR CONTABLE

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	0	164.079
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA MES DE ENERO 2026 160	PAE-2026	164.079	0
TOTAL DEL DOCUMENTO			164.079	164.079

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Fanny Rosenda Jaimes C.

CC/NIT

23710555

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 162 correspondiente al periodo del 01/02/2026 al 28/02/2026

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Salario Básico	Días Trab.	Subsidio Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Temporero y Cerebral	Riesgo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestaciones	Otros Deducciones	Total Descuento	Neto a Pagar
------------	-----------------------	----------------	------------	--------------------	----------------	--------------	------------------------------	-----------------	------------------	-----------------	--------------	----------------	------------------------	----------------	--------------------	-------------------	-----------------	--------------

PUESTO DE TRABAJO PAE-2026

BEATRIZ CAMARGO SALON CC 1118148235	1,770.805	30	1,770.905	0	0	0	249.035	0	0	2.000.000	70.036	70.036	0	0	0	0	140.072	1.859.928
FANNY ROSENDA JAMES CAMARGO CC 23710555	875.453	30	875.453	0	0	0	249.035	0	0	1.124.548	70.036	70.036	0	0	0	0	140.072	984.476
LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON CC 1005559514	875.453	30	875.453	0	0	0	249.035	0	0	1.124.548	70.036	70.036	0	0	0	0	140.072	984.476
NANCY SALON ARCHILA CC 1005559762	875.453	30	875.453	0	0	0	249.035	0	0	1.124.548	70.036	70.036	0	0	0	0	140.072	984.476
YEIVY CAMARGO CC 1118148177	875.453	30	875.453	0	0	0	249.035	0	0	1.124.548	70.036	70.036	0	0	0	0	140.072	984.476
ZULIMA SALON CAMARGO CC 1118148384	875.453	30	875.453	0	0	0	249.035	0	0	1.124.548	70.036	70.036	0	0	0	0	140.072	984.476

Total PAE-2026

	5.128.168	180	5.128.170	0	0	0	1.894.579	0	0	7.622.748	420.216	420.216	0	0	0	0	840.432	6.782.316
--	-----------	-----	-----------	---	---	---	-----------	---	---	-----------	---------	---------	---	---	---	---	---------	-----------

TOTAL GENERAL

	5.128.168		5.128.170	0	0	0	1.894.579	0	0	7.622.748	420.216	420.216	0	0	0	0	840.432	6.782.316
--	-----------	--	-----------	---	---	---	-----------	---	---	-----------	---------	---------	---	---	---	---	---------	-----------

1353

ABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

t 900023118

28 02 2026

NNY ROSENDA JAIMES CAMARGO

OVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

\$ 984.476,00

CTE

COMPROBANTE DE EGRESO

7521

NEFICIARIO

NNY ROSENDA JAIMES CAMARGO

*10555			POR CONCEPTO DE	
			PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	
RECCION	CIUDAD	TELEFONO		
SGURADO INDIGENA CH	Támara	3103701050		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.	
sábado, 28 de febrero de 2026	28-feb.-26	AUXILIAR CONTABLE		
DIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	0,00	984.476,00
0501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	984.476,00	0,00
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 984.476,00	\$ 984.476,00
OVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR		Fanny Rosenda Jaimes C. CC/INT 23710515		
PROBADO POR				

1354

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

28 02 2026

YEYNY CAMARGO

**NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS
M/CTE**

\$ 984.475,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7522

BENEFICIARIO

YEYNY CAMARGO

NIT

1118146177

POR CONCEPTO DE

**PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE
FEBRERO 2026 162**

DIRECCION

RESGUARDO INDIGENA CH Sácamá

CIUDAD

TELEFONO

3203302476

FECHA DOCUMENTO

sábado, 28 de febrero de 2026

FECHA VENCIMIENTO

28-feb.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	0,00	984.475,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	984.475,00	0,00

Valor en Letras

**NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

TOTAL DEL DOCUMENTO

\$ 984.475,00

\$ 984.475,00

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT

Yeyny Camargo

1118146177

1355

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

28 02 2026

LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS \$ 984.475,00
M/CTE

COMPROBANTE DE EGRESO 7523

BENEFICIARIO

LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON

NIT 1005559514 POR CONCEPTO DE PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162

DIRECCION CIUDAD TELEFONO
RESGUARDO INDIGENA CH Sácama 3203302476

FECHA DOCUMENTO FECHA VENCIMIENTO ELABORADO POR CHEQUE No.
sábado, 28 de febrero de 2026 28-feb.-26 AUXILIAR CONTABLE

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	0,00	984.475,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	984.475,00	0,00

Valor en Letras	TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 984.475,00	\$ 984.475,00
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR	Lidia Consuelo archila		
APROBADO POR	CC/NIT 1005559514		

1356

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

28 02 2026

BEATRIZ CAMARGO SALON

UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

\$ 1.859.928,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7524

BENEFICIARIO

BEATRIZ CAMARGO SALON

NIT

1118146235

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162

DIRECCION CIUDAD TELEFONO

RESGUARDO INDIGENA CH Sácamá 6363545

FECHA DOCUMENTO

sábado, 28 de febrero de 2026

FECHA VENCIMIENTO

28-feb.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	GENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	0,00	1.859.928,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	1.859.928,00	0,00
		TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 1.859.928,00	\$ 1.859.928,00

Valor en Letras

UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Beatriz Camargo Salon
CC/NIT 1118146235

1357

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

28 02 2026

NANCY SALON ARCHILA

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS
M/CTE

\$ 984.475,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7525

BENEFICIARIO

NANCY SALON ARCHILA

NIT

1006559782

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE
FEBRERO 2026 162

DIRECCION RESGUARDO INDIGENA CH **CIUDAD** Sácamá **TELEFONO** 3203302476

FECHA DOCUMENTO

sábado, 28 de febrero de 2026

FECHA VENCIMIENTO

28-feb.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162		0,00	984.475,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	984.475,00	0,00
TOTAL DEL DOCUMENTO			\$ 984.475,00	\$ 984.475,00

Valor en Letras

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nancy Salon archila

CC/NIT

1006559782

1358

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

28 02 2026

ZULMA SALON CAMARGO

**NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS
M/CTE**

\$ 984.475,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7526

BENEFICIARIO

ZULMA SALON CAMARGO

NIT

1118146384

POR CONCEPTO DE

**PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE
FEBRERO 2026 162**

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

RESGUARDO INDIGENA CH Sácama 3203302476

FECHA DOCUMENTO

FECHA VENCIMIENTO

ELABORADO POR

CHEQUE No.

sábado, 28 de febrero de 2026

28-feb.-26

AUXILIAR CONTABLE

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	0,00	984.475,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2026 162	PAE-2026	984.475,00	0,00

Valor en Letras

TOTAL DEL DOCUMENTO

\$ 984.475,00

\$ 984.475,00

**NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR

[Handwritten signature]

Zulma Salón C.

CC/NIT

1118146384

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 164 correspondiente al periodo del 01/03/2026 al 27/03/2026

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incomp.	Horas Extra	Auxilio Transp. y Alimentación	Ratempo Nocturno	Citas Devengadas	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente Solidar.	Valor Préstamos	Cotas Deducciones	Total Descuento	Neto a Pagar
------------	-----------------------	---------------	------------	------------------	---------------	-------------	--------------------------------	------------------	------------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------------------	-----------------	-------------------	-----------------	--------------

PUESTO DE TRABAJO PAE-2026

	BEATRIZ CAMARGO SALON CC 1118146235	875.453	27	787.907	0	0	224.186	0	0	1.012.094	63.032	63.032	0	0	0	0	126.064	886.030
	FANNY ROSENDA JAMES CAMARGO CC 23710555	875.453	27	787.907	0	0	224.186	0	0	1.012.094	63.032	63.032	0	0	0	0	126.064	886.030
	LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON CC 1005559514	875.453	27	787.907	0	0	224.186	0	0	1.012.094	63.032	63.032	0	0	0	0	126.064	886.030
	NANCY SALON ARCHILA CC 1005559782	875.453	27	787.907	0	0	224.186	0	0	1.012.094	63.032	63.032	0	0	0	0	126.064	886.030
	YENNY CAMARGO CC 1118146177	875.453	27	787.907	0	0	224.186	0	0	1.012.094	63.032	63.032	0	0	0	0	126.064	886.030
	ZULMA SALON CAMARGO CC 1118146354	1.750.905	27	1.575.815	0	0	224.186	0	0	1.800.001	63.032	63.032	0	0	0	0	126.064	1.673.937
	Total PAE-2026	5.126.109	162	5.515.352	0	0	1.345.116	0	0	6.860.463	378.192	378.192	0	0	0	0	756.384	6.104.084

TOTAL GENERAL

5.126.109	0	0	1.345.116	0	0	6.860.463	378.192	378.192	0	0	0	0	0	0	0	0	756.384	6.104.084
------------------	----------	----------	------------------	----------	----------	------------------	----------------	----------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------------	------------------

1360

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

27 03 2026

FANNY ROSENDA JAIMES CAMARGO

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE

\$ 886.028,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7613

BENEFICIARIO

FANNY ROSENDA JAIMES CAMARGO

NIT

23710555

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO -2026 164Q

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

RESGUARDO INDIGENA CH Támara 3103701050

FECHA DOCUMENTO

FECHA VENCIMIENTO

ELABORADO POR

CHEQUE No.

viernes, 27 de marzo de 2026

27-mar.-26

AUXILIAR CONTABLE

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164Q	PAE-2026	0,00	886.028,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	886.028,00	0,00

Valor en Letras

TOTAL DEL DOCUMENTO

\$ 886.028,00

\$ 886.028,00

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR

Fanny Rosenda Jaimes c.

CC/NIT

23710555

1361

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

27 03 2026

YEYNY CAMARGO

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE

\$ 886.027,00

COMPROBANTE DE EGRESO	7614
------------------------------	-------------

BENEFICIARIO

YEYNY CAMARGO

NIT	POR CONCEPTO DE
1118146177	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO -2026 164

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama	3203302476

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 27 de marzo de 2026	27-mar.-26	AUXILIAR CONTABLE	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	0,00	886.027,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	886.027,00	0,00

Valor en Letras	TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 886.027,00	\$ 886.027,00
------------------------	----------------------------	----------------------	----------------------

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE

REVISADO POR
APROBADO POR



FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Yenny Camargo
CC/NIT 1118146177

1362

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118 **27 03 2026**

LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE **\$ 886.027,00**

COMPROBANTE DE EGRESO	7615
------------------------------	-------------

BENEFICIARIO				
LIDIA CONSUELO ARCHILA SALON				
NIT			POR CONCEPTO DE	
1005559514			PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO -2026 164	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama	3203302476		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.	
viernes, 27 de marzo de 2026	27-mar.-26	AUXILIAR CONTABLE		
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	0,00	886.027,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	886.027,00	0,00
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 886.027,00	\$ 886.027,00
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <div style="text-align: center;">  Lidia Consuelo archila CC/NIT 1005559514 </div>		
REVISADO POR				
APROBADO POR				

1363

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

27 03 2026

BEATRIZ CAMARGO SALON

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE

\$ 886.028,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7616

BENEFICIARIO				
BEATRIZ CAMARGO SALON				
NIT		POR CONCEPTO DE		
1118146235		PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO -2026 164		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama	6363545		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.	
viernes, 27 de marzo de 2026	27-mar.-26	AUXILIAR CONTABLE		
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	0,00	886.028,00
250501	PAGO CTO 2162-2025_NOMINA PERSONAL - MES DE MARZO DE 2026 164	PAE-2026	886.028,00	0,00
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 886.028,00	\$ 886.028,00
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR		Beatriz Camargo Salon CC/NIT 1118.146.235.		
APROBADO POR				

1369

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

27 03 2026

NANCY SALON ARCHILA

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE

\$ 886.027,00

COMPROBANTE DE EGRESO

7617

BENEFICIARIO

NANCY SALON ARCHILA

NIT

1008559782

POR CONCEPTO DE

PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO -2026
164

DIRECCION

RESGUARDO INDIGENA CH Sácamá

CIUDAD

Sácamá

TELEFONO

3203302476

FECHA DOCUMENTO

viernes, 27 de marzo de 2026

FECHA VENCIMIENTO

27-mar.-26

ELABORADO POR

AUXILIAR CONTABLE

CHEQUE No.

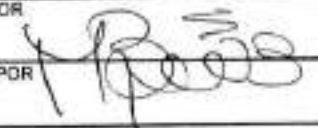
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	0,00	886.027,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	886.027,00	0,00

Valor en Letras

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS
M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR



TOTAL DEL DOCUMENTO

\$ 886.027,00

\$ 886.027,00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nancy Salon archila

CC/NIT

1006559782

1365

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

27 03 2026

ZULMA SALON CAMARGO

UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

\$ 1.673.934,00

COMPROBANTE DE EGRESO	7618
-----------------------	------

BENEFICIARIO

ZULMA SALON CAMARGO

NIT	POR CONCEPTO DE
1118146384	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO -2026 164

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama	3203302476

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 27 de marzo de 2026	27-mar.-26	AUXILIAR CONTABLE	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	CENTRO COSTO	DEBITO	CREDITO
11050501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	0,00	1.673.934,00
250501	PAGO CTO 2657-2025_NOMINA PERSONAL MARZO - 2026 164	PAE-2026	1.673.934,00	0,00

Valor en Letras	TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 1.673.934,00	\$ 1.673.934,00
UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR	ZULMA salón C		
APROBADO POR	CC/NIT 1118746384		

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1366

PÁG. 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	SERVIDOR	TELEFONO	COMPRO	EXONERADO PAGO PATR. PISCAL EN Y SALUD			
MI	900021184	Cuadros Indígenas Del Barrio de Chaparral y Barro	Resguardo Indígena Chaparral y Barro	320461940	asesor@compensar.com				
FORMA PRESTACION	CLASE APORTANTE	MEMBRO SOCIOAL	EDAD	ESTADIVAMENTO	CELENO				
BOQUINIA	B - Poros de 200	(150) PNE	PNE	CLASIVANTE	SACANA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ADOCCION	FECHA PAGO ADOCCION (SACANA)	MEMBRO PLANILLA	FECHA PAGO (SACANA)	CANTIDAD EMP. PAGO	CANTIDAD EMP. PAGO				
		89410773	18/03/2025	0	0				
PERSONA SALUD	PERSONA PAGO	TRIO PLANILLA	TRIO PLANILLA	TOTAL MEMBRO	TOTAL A PAGAR				
900021184	20/03/2025	0	0	0	0				

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	MT
EPS-02	Compensar EPS	89410773	210.000	

TOTALES PENSION				
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	MT
EPS-01	Parque	89410773	100.000	
EPS-04	Colaboración	89410773	50.000	

TOTALES DESGLOSE LABORALES				
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	MT
EPS-03	Proyecto Integrado	89410773	40.000	

TOTALES CALLES				
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	MT
EPS-05	Compensar EPS	89410773	40.000	

TOTALES PARA FISCALES				
Valor Aporte	Días Mena	Valor Mena Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
20.000	0	0	20.000	0
20.000	0	0	20.000	0
20.000	0	0	20.000	0
20.000	0	0	20.000	0
20.000	0	0	20.000	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Afiliación	No. Afiliados	Valor Mena Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	210.000	210.000	1
Pension	2	200.000	200.000	2
Seguros Laborales	1	40.000	40.000	1
CCF	1	40.000	40.000	1
CCAF	0	0	0	0
CCBF	1	20.000	20.000	1
CCCH	0	0	0	0
CCNA	1	20.000	20.000	1
TOTAL	7	500.000	500.000	7

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
16	80032119-4	Cajalilla Indígena del Resguardo Chiriquí y Barro	Resguardo Indígena Chiriquí y Barro
DATOS DEL APORTANTE			
PRIMA INSURANCIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO
SALUD	B - PAGO EN FIC	CTO PARE	PAC
		CASALLARE	SALUD
CEMERAADO PAGO PARA FISCALERÍA Y SALUD			
CORREO - REMIENDO			
SALUD			

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTANTE	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	SEMIESTRO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
PERIODO PALE	PERIODO FISCALIZACIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL MONEDA
2018-02	2018-01	E	\$1,750,000
			TOTAL PLANILLA
			\$1,750,000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD										INFORMACIÓN NOBILITAD									
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		SECCION	TELEFONO	CORREO		EXCENSO PAGO PASAJES Y SALUD	
MI	200202104	Cataldo Indigne Delacruz y Marlon		Regando Indigne Chaparral Sanmango	350411100	Luisa.martinez@gmail.com			
FORMA DE EFECTUACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD		NOMBRE		
QUOTIDIANO	B - diario de 250	CTO PAZ	PAZ	CASAPAZ	SACAMA		SACAMA		NO

DATOS DE LA PLANTA					
PLANTA ASOCIADA	UNIDAD ASOCIADA (SOL. REF. LUGO)	NÚMERO PLANTA	PERÍMETRO (M. SIN MARGEN)	CANTIDAD EMP. JORNAL	DIÁMETRO DE LA TALA
		50811240	84,000,000	8	8
PERÍMETRO GALLERÍA			TOTAL MONTAÑA	TOTAL M. JORNAL	
PERÍMETRO	2000-02	8	84,000,000	84,787,853	

TOTALS POR SUBSISTEMAS

TOTALS SALES			
Código EPS	Moneda	MT	Comisión Diagonal
EPS25	Capital EPS	8185006.7	1313.48

Línea Adicional	Inscripciones		Licencia Intermedial		Días Menos	Valor Menos Contratación	Valor Menos LÍNEA	Total a Pagar	No. Atendidos
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0	1		0	0	0	0	0	3,375,487	6

TOTALS REVERSE

TOTAL PER PAGE			
Code	App	Nombre	MT
230001		Paraguay	60022400-6
25-14		Colombianos	990239004-7
			990-000

Apore Volumetrica All'Esodo	Apore Volumetrica All'Esodo	Apore PGP - Sottosistema	Apore PGP - Sottosistema	Disco Morte	Valore Morte Cattolico	Valore Morte PGP	Totale a Foglio	No. Attestato
0	0	0	0	0	0	1.173.052	1.173.052	4
0	0	0	0	0	0	590.463	590.463	2

TOTAL RESEARCH LABORATORY

TOTAL RESOURCES LAUNDRIES		
Code	MLL	MT
14-23	Positive Dog tags	889011153-4
		226 270

Incapacidades	No. Afectados	Valor	Apoyos Otorgados	Valor Máx. Contracción	Evas. Máx.	Valor Máx. Contracción	No. Reafirmados	Valor Saldos a Favor	Fondo Reintegrado	Total a Pagar	No. Afiliados
				200 000	0	0	200 000		2 500	200 000	0

TOTAL ES CAJAS

TOTALLES CHARGES		
Code de CCF	Membre	NT
CCF 08	CCF Association	8-1400-0095-8
		453,000

TOTAL EN PARADIGMA 111

TOTALES PAR ESCALAS				
Valor Aplica	Días libro	Valor Micro Aplica	Total a Pagar	No. Af. Efecto
210.000	6	0	210.000	6
SENA				
RCP				
210.000	0	0	210.000	6
BAP				
MUN				

TOTALES POR SUBCATEGORÍA

TOTALES POR SUBCATEGORIA		
Tipo Administrativa	No. Administrativas Reportadas	Valor antes de IGV, LIMA, DT y ITC
Sueldos	1	1,313.476
Prestos	2	1,627.328
Riesgos Laborales	1	588.506
OTR	1	427.626
CGAP	0	0
ICBP	1	318.600
MEN	0	0
OTRAS	1	810.440
TOTALES	7	4,187.600

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PÁG. 2 DE 2

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	GERENCIA	TELÉFONO	CORREO	EXONERACIÓN PAGO FISCAL Y SALUD			
RI	990020119-4	Carlos Rodrigo Del Rosquendo Chiquero y Barrios	Resguardo Indígena Chiquero y Barrios	354-461520	carlosrosquendo@gmail.com				
FORMA DE PAGO	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	SEGUIMIENTO	GRUPO				
SOCIAL	8 - PAGO DE 200 CTS	CTO PAZ	PAZ	CASABARE	SACABA				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTADA (CALCULAR)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (CALCULAR)	CANTIDAD PAGO (CALCULAR)	CANTIDAD PAGO
		50941548	31-03-2020	6	0
TOTAL PLANILLA				TOTAL PAGO	
2020-03				810,000.430	\$4,187,890

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PUESTOS			MATERIALES			COP			MATERIALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Tipo y Descripción	Razón y Nombre	INFORMACIÓN NOVEDADES										PUESTOS			MATERIALES			COP			MATERIALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	CT	ANILIA SALAZAR CORREA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1</

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN	TELÉFONO	COMPRO	ENTREGADO PAJO PRINCIPALES Y SECUNDARIOS
M	600325116.1	Cañido Indígena Del Resguardo Chiriguano y Barrozo	Resguardo Indígena Chiriguano Barrozo	924-661520	amercacura@gral.com	
FORMA REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	MEMBRE ESPECIAL	COLEGIO	SEGUIMIENTO	OTRO MEMBRE	
BUCARFAL	Nº mención M. 200	CTO PAE	PAE	ZACAPARE	SI/NO	NO

DA T08 D18 PLANELLA				
PLANELLA AUTOCURA	PREZZO PAGATO ASSICURAZIONE (CHIAVILE 1997)	NUMERO PLANELLA	PREZZO PAGATO (DAI MESI 1998)	DIFFERENZA ESPENDIABILE SPC
		70777114	27932008	0
PERIODO RILEVATO			TOTALE MOBILITÀ	TOTALE A PAGARE
2000-04	9226-03	0	511.577,428	\$4.035.650

TOTALS POR SUBSISTEMAS

TOTAL 83 SALLIES		
Charges EPA	Mortgage	Collection Charge/fee
EPF0205	Chapman EPF	001020 106.7
		271.000

GPC National	Recipients/Ink			Literary Material			Days Used	Value Items Collected	Value Items LDC	Total # Pages	No. Affidavits
	No. Articles	Value	%	No. Articles	Value	%					
I.							0	0	0	1,271,000	6

777-611-8898

Colégio APF	Horário	MT	Colaboração Colaborante
200201	Permanente	19023-0215.8	1.121.200
25.14	Compartilhada	06020104.7	300.000

Apoyo Voluntario Atiende	Apoyo Voluntario Aportante	Apoyo PGR - Cantidad	Apoyo PGR - Subvención	Valor More Contribución	Valor More PMP	Total a Pagar	No. Atendidos
2	0	0	0	0		1,121,250	4
2	0	0	0	0		250,000	3

TOTALING RESOURCE LABORALLES

Guadalupe Alt.	Norm 319	NT	Confessionals obligatorios	258 435
14-23	Praxinos Diagrama	09/09/1130-8		

Incapacidad		Agortes Given		Value Made	Value Made	Subtotal	Wt. Roadheads	Value Added to	Percent	Total a Page	No. Assets
No. Autorizaciones	Value	Statemas	Contracción	Contracción	Contracción	Contracción	Sells a Finer	Finer	Subtotal		
			233.400			233.400			2.304	233.400	1

TOTALLES CAJAS

Outage CUF	Morocco	MT	Value Added	Value More	Value More Agents	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF-01	Carbonatrac	64073302-0	318.130	0	- 2	318.130	1

TOTALS PARAFISCALIS

[illegible]

TOTALLES FOR SUBSYSTEMS

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor activo de ROE, LMA, BIP y otros	Total a Pagar
Solid	1	1,271,400	1,271,400
Procion	2	1,031,000	1,031,000
Reservas Laborales	1	250,400	250,400
CEP	1	370,000	370,000
ESA2	0	0	0
CSF	1	203,000	203,000
MTN	0	0	0
TOTAL	1	180,400	180,400
TOTALES	7	4,020,000	4,020,000

DATOS DE LA PLANELLA				
PLANELLA ABOCADA	FECHA PAQUET ACORDADA (DIA MES AÑO)	NÚMERO PLANELLA	FECHA PAQUET (DIA MES AÑO)	CANTIDAD (IMP. LITROS)
		70727314	27-05-07-09	8
TOTAL PLANELLA			TOTAL ABOCADA	TOTAL A PAQUET
		2	518.370.438	84.079.408

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Martha
Bríñez

CONTADOR PÚBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1372

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA identificada con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4 y el representante legal YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondiente al mes de enero de 2026 según planilla No. 49419773. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No.2657 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar El Programa De Alimentación Escolar, De Acuerdo A Los Lineamientos Técnicos Establecidos En La Resolución 018858 De 2018, Para Los Estudiantes Focalizados De Las Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas En El Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare."

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1373





Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1324

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B4D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA OLEÑA BARRANTES PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez &

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1325

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA identificada con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4 y el representante legal YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondiente al mes de febrero de 2026 según planilla No. 59961246; los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No.2657 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar El Programa De Alimentación Escolar, De Acuerdo A Los Lineamientos Técnicos Establecidos En La Resolución 018858 De 2018, Para Los Estudiantes Focalizados De Las Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas En El Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare."

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1326

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783840

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 3 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1327

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**

VALIDO HASTA 2025

INTERADMINISTRATIVO

87196

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

87196



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1318

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA identificada con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4 y el representante legal YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondiente al mes de marzo de 2026 según planilla No. 70737114, los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No.2657 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar El Programa De Alimentación Escolar, De Acuerdo A Los Lineamientos Técnicos Establecidos En La Resolución 018858 De 2018, Para Los Estudiantes Focalizados De Las Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas En El Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare."

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare al primer (01) día del mes de abril de 2026.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1379

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

650284503E783B4D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA JULIANA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Brinez

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

1380

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRINEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD COPE UNIV. REMINGTON

PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEGN **171598**

265-2025

VALIDO PARA EFECTO INTERADMINISTRATIVO

87196

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

87196

87196

CORTE DE SIMAT 20 DE ENERO DE 2026 PARA PRESTACION DEL SERVICIO – DEL 26 AL 31 DE ENERO

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	Total general
TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	BRISAS DE LA GUARAQUE	17
		COROCITO	11
		ONDABRIYA	17
		RÚMIRA CHAPARRAL	17
		SIUKARO	24
		WAKUPA	12
			98

1382



RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>

SIMAT BENEFICIARIOS EXTERNOS ENERO 2026

1 mensaje

PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>

20 de enero de 2026 a las 17:23

Para: uwascasanare <uwascasanare@gmail.com>

Cc: CLAUDIA HOLGUIN <hseholguin@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir beneficiarios de la estrategia PAE externos diferencial registrados en el SIMAT, ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de ENERO de 2026, en los formatos consolidado y detallado para su respectiva revisión y validación.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "**PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE**" se ajustó el número de beneficiarios mayores de 28 años.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

 **SIMAT CHAPARRAL ENERO 2026.xlsx**
35K

CORTE DE SIMAT 28 DE ENERO DE 2026 PARA PRESTACION DEL SERVICIO – DEL 1 AL 14 DE FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	TOTAL, GENERAL
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	BRISAS DE LA GUARAQUE	17
		COROCITO	11
		ONDABRIYA	18
		RUMIRA CHAPARRAL	18
		SIUKARO	19
		WAKUPA	12
Total TAMARA			95



RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>

Fw: REPORTE SIMAT EXTERNOS DIFERENCIAL ATENCIÓN DEL 2 AL 6 DE FEBRERO DEL 2026

2 mensajes

Juan David Malpica <juankismr@live.com>

28 de enero de 2026 a las 21:22

Para: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>

Cordial saludo,

Comparto el SIMAT aprobado con Corte a 28 de enero para la prestación del PAE el 01 al 28 de febrero de 2026.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>

Sent: Wednesday, January 28, 2026 5:08:56 PM

To: Juan David Malpica <juankismr@live.com>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>

Subject: RV: REPORTE SIMAT EXTERNOS DIFERENCIAL ATENCIÓN DEL 2 AL 6 DE FEBRERO DEL 2026

De: PAE

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 5:07 p. m.

Para: Juan David Malpica <juankismr@live.com>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>

Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Asunto: REPORTE SIMAT EXTERNOS DIFERENCIAL ATENCIÓN DEL 2 AL 6 DE FEBRERO DEL 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir beneficiarios de la estrategia PAE Externos Diferencial el SIMAT con corte al 28 de enero de 2026, ello para la atención con el servicio de alimentación escolar de la semana comprendida del 2 al 6 de febrero de 2026, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE" se ajustó el número de beneficiarios mayores de 28 años.

Juan Diego Camacho Gualdrón
Profesional de Apoyo PAE

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y

1385

CORTE DE SIMAT 11 DE FEBRERO DE 2026 PARA PRESTACION DEL SERVICIO – DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO	NOMBRE_EE	NOMBRE_SEDE	TOTAL, GENERAL
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	BRISAS DE LA GUARAQUE	18
		COROCITO	13
		ONDABRIYA	30
		R MIRA	18
		SIUKARO	16
		WAKUPA	14
TOTAL TAMARA			109

1386



RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>

SIMAT BENEFICIARIOS EXTERNOS FEBRERO 2026

1 mensaje

PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>

11 de febrero de 2026 a las

10:31

Para: uwascasanare <uwascasanare@gmail.com>

Cc: CLAUDIA HOLGUIN <hseqholguin@gmail.com>

SIMAT BENEFICIARIOS EXTERNOS FEBRERO 2026

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**PAE Febrero 10 2026 Externo Chaparral (atención desde 14 de febrero hasta 28 de febrero).xlsx**
6789K

CORTE DE SIMAT 20 DE FEBRERO DE 2026 PARA PRESTACION DEL SERVICIO – DEL 1 AL 27 DE MARZO DE 2026

MUNICIPIO	NOMBRE_EE	NOMBRE_SEDE	Total general
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	BRISAS DE LA GUARAQUE	18
		COROCITO	13
		ONDABRIYA	32
		R MIRA	18
		SIUKARO	16
		WAKUPA	14
TOTAL TAMARA			111

1388



RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>

BENEFICIARIOS PAE INDIGENAS EXTERNOS PARA ATENCIÓN DE MARZO 2026 (CORTE A 20 DE FEBRERO DE 2026)

1 mensaje

PAE Indígenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>

23 de febrero de 2026 a las 11:55

Para: ASOCIACION DE CABILDOS <asocsaliba@gmail.com>, asaisoc2 <asaisoc2@gmail.com>, "cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com" <cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com>, uwascasanare <uwascasanare@gmail.com>

Cc: "hseqholguin@gmail.com" <hseqholguin@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir el listado de beneficiarios de la estrategia PAE Externos Diferencial, registrados en el sistema SIMAT con corte al 20 de Febrero de 2026, con el fin de garantizar la atención del servicio de alimentación escolar correspondiente al periodo de marzo de 2026. La información se presenta en los formatos consolidado y detallado, para su respectiva validación.

Nota:

Para el mes de marzo solamente se realizara el presente corte.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

4 adjuntos

PAE Febrero 20 2026 Caño Mochuelo Externos.xlsx
272K

PAE Febrero 20 2026 Chaparral externos.xlsx
46K

PAE Febrero 20 2026 Morichito Externos.xlsx
31K

PAE Febrero 20 2026 Saliva Externos.xlsx
131K

1389

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y RATO COROZAL		CONTRATO N° 2657DE 2025
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO		CÓDIGO DANE 285400001019
DEPARTAMENTO:	CASANARE		CÓDIGO DANE 85
MUNICIPIO:	TAMARA		CÓDIGO DANE 315
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 26 DE ENERO DE 2026	Hasta 31 DE ENERO DE 2026	
NOMBRE RECTOR:	CAROLINA CAMARGO SALON		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			NOVEDADES
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	
BRISAS DE LA GUARAQUE	ALMUERZO	17	5	85	✓
COROCITO	ALMUERZO	11	5	55	✓
CNOABRIYA	ALMUERZO	17	5	85	✓
RUMIRA, CHAPARRAL	ALMUERZO	17	5	85	✓
SIUKARO	ALMUERZO	24	5	120	✓
WAKUPA	ALMUERZO	12	5	60	✓
TOTAL		98	5	490	✓

CAJIM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
 ALMUERZO = Almuerzo
 RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	Nº. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS		490		98
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	490	0	98

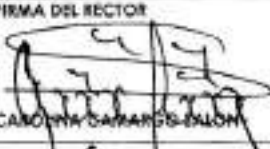
OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO - SACAMA - CASANARE

FECHA: DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

FIRMA DEL RECTOR



CAROLINA CAMARGO SALON

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

1396

DATOS GENERALES				
OPERADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO CORDAL		CONTRATO N°	2657DE 2025
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO		CÓDIGO DANE	285400001019
DEPARTAMENTO:	CASANARE		CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	TAMARA		CÓDIGO DANE	315
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE FEBRERO DE 2026	Hasta	14 DE FEBRERO DE 2026
NOMBRE RECTOR:	CAROLINA CAMARGO SALON			

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

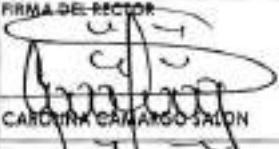
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			NOVEDADES
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	
BRSAS DE LA GUARAQUE	ALMUERZO	17	10	170	✓
COROCITO	ALMUERZO	11	10	110	✓
ONDABRIYA	ALMUERZO	18	10	180	✓
RÚMIRA CHAPARRAL	ALMUERZO	18	10	180	✓
SIUKARO	ALMUERZO	19	10	190	✓
WAKUPA	ALMUERZO	12	10	120	✓
TOTAL		95	10	950	✓

CAJMACAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
Rt: Ración Industrializada

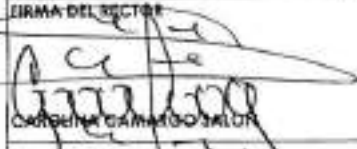
DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JMU/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	Nº. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS		950		95
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	950	0	95

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se diligencia en cada institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO - SACAMA CASANARE				
FECHA:	DÍA	2 DE MARZO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
CAROLINA CAMARGO SALON					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

1391

   EDUCACIÓN		CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
DATOS GENERALES					
OPERADOR	CAMILO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL		CONTRATO N°	2457DE 2025	
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO		CÓDIGO DANE	285400001019	
DEPARTAMENTO:	CASANARE		CÓDIGO DANE	85	
MUNICIPIO:	TAMARA		CÓDIGO DANE	315	
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	FEBRERO 14 DE 2026	Hasta	FEBRERO 28 DE 2026	
NOMBRE RECTOR:	CAROLINA CAMARGO SALON				
CERTIFICACIÓN					
El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			NOVEDADES
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	
BRISAS DE LA GUARAQUE	ALMUERZO	18	10	180	
COROCITO	ALMUERZO	13	10	130	
ONDABRIYA	ALMUERZO	30	10	300	
RÚMIRA CHAPARRAL	ALMUERZO	18	10	180	
SIUKARO	ALMUERZO	16	10	160	
WAKUPA	ALMUERZO	14	10	140	
TOTAL		109	10	1090	
CAJM/CAJF = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde ALMUERZO = Almuerzo RI: Ración Industrializada					
DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO	
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
COMUNIDADES ÉTNICAS		1.090		109	
POBLACIÓN MAYORETARIA					
GRAN TOTAL	0	1.090	0	109	
OBSERVACIONES					
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.					
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO - SACAMA CASANARE					
FECHA:	DÍA	2 DE MARZO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

1392

DATOS GENERALES				
OPERADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL		CONTRATO N°	2657 DE 2025
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO		CÓDIGO DANE	285400001019
DEPARTAMENTO:	CASANARE		CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	TAMARA		CÓDIGO DANE	315
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE MARZO DE 2026	Hasta	27 DE MARZO DE 2026
NOMBRE RECTOR:	CAROLINA CAMARGO SALON			

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			NOVEDADES
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	
BRISAS DE LA GUARAQUE	ALMUERZO	18	19	342	
COROCITO	ALMUERZO	13	19	247	
ONDABRIYA	ALMUERZO	32	19	608	
RUMIRA CHAPARRAL	ALMUERZO	18	19	342	
SIUKARO	ALMUERZO	16	19	304	
WAKUPA	ALMUERZO	14	19	266	
TOTAL		111	19	2109	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
 ALMUERZO = Almuerzo
 RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS		2.109		111
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	2.109	0	111

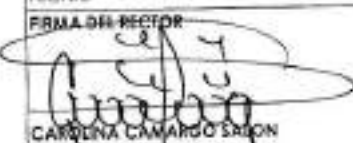
OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO - SACAMA CASANARE

FECHA: día 1 DE ABRIL DEL AÑO 2026

FIRMA DEL RECTOR



CAROLINA CAMARGO SALON

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

1393



GOBIERNO DE
CASANARE



Educación

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SILKARO - BRICAJ DE LA GUARAJUE

MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CARLO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: ENERO AÑO: 2026

N°	Esp. de Documento	Número de Documento de Identidad	Firma (Nombre del Reg.)	Apellido (Nombre del Reg.)	Primer Apellido del Reg.	Apellido Abuelo del Reg.	Sexo	Referencia Dato	Sexo	Tipo de Compendio	FECHA DE ENTREGA - Corresponde al día total al cual corresponde la entrega del Compendio Abreviado												Total días de compendio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
											Muestre el día de asistencia - Marque con una X el día que el niño de asiste en el programa de asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
											26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	RC	1118149962	ADRIAN	ELIAS	CACERES	DUARTE	7	UWA	M	7	APS	X	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE:

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SUCARO - BRÍAS DE LA GUAYACQUE

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE:

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

285400001019

OPERADOR:

CARILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2013

MES DE ATENCIÓN:

ENERO

AÑO:

2016

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad	Primer Nombre Del Niño*	Segundo Nombre Del Niño*	Primer Apellido Del Niño*	Segundo Apellido Del Niño*	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTRADA - Escribe el día, mes y el año correspondiente al comienzo del Complemento Alumnos											Total días de asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
												26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
16	TI	1118146907	LUIS	ALFONSO	SALON	SALON	12	UWA	M	12	APS	X	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

TOTAL: Niño, niña, adolescente y joven

PERSONALES PROGRAMADOS

CALIF

R. MENSAJES ENTREGADOS

CALIF

PREPARADA EN SERIO

INDUSTRIALIZADA

CATERING

PERSONALES PROGRAMADOS

CALIF

R. MENSAJES ENTREGADOS

CALIF

PREPARADA EN SERIO

INDUSTRIALIZADA

CATERING

PERSONALES PROGRAMADOS

102

R. MENSAJES ENTREGADOS

102

PREPARADA EN SERIO

INDUSTRIALIZADA

CATERING

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de la parte de campo de los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El activo de este documento y el activo de los documentos de los establecimientos educativos de los establecimientos educativos y el programa de
y en el documento para ser usado en los establecimientos educativos de los establecimientos educativos.

La firma del presente documento de la la dirección del establecimiento educativo en la parte de la dirección del establecimiento educativo y el programa de
El presente documento no debe ser usado en los establecimientos educativos de los establecimientos educativos y el programa de
El presente documento no debe ser usado en los establecimientos educativos de los establecimientos educativos y el programa de

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE

BS

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SUKARO - COROCOTO

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

285400001019

OPERADOR:

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

ENERO AÑO:

2026

N	Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad	Primer Nombre Del Niño*	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de Complemento	FECHA DE ENTREGA - Escala de 0 a 31 días de la que el Titular de Entrega recibe el Complemento Educativo											Total días de Complemento			
												26	27	28	29	30	31									
												Respecto al día de entrega, * incluya con una X el día que el Titular de Entrega recibe el Complemento Educativo														
1	RC	11181483729	DAVER	ARNALDO	CAMARGO	CAMARGO	6	UWA	M	6	APS	X	X	X	X	X										6
2	RC	11181483732	EFGENA	0	CAMARGO	CAMARGO	6	UWA	F	6	APS	X	X	X	X	X										6
3	RC	1118651114	ACHSIA	YADSWIR	CAMARGO	CAMARGO	7	UWA	M	7	APS	X	X	X	X	X										6
4	RC	11181483735	HELNER	ARLEY	DUARTE	CAMARGO	7	UWA	M	7	APS	X	X	X	X	X										6
5	TI	11181483735	MAIDY	VANECY	DUARTE	CAMARGO	8	UWA	F	8	APS	X	X	X	X	X										6
6	TI	1118148358	ELDA	ANGELINA	DUARTE	SALON	13	UWA	F	13	APS	X	X	X	X	X										6
7	RC	11181483584	DANA	GABRIELA	JAMES	CAMARGO	8	UWA	F	8	APS	X	X	X	X	X										6
8	TI	1118148320	JOSE	NOEL	ROMERO	JAMES	12	UWA	M	12	APS	X	X	X	X	X										6
9	TI	11181483580	ORLANDO	0	ROMERO	JAMES	10	UWA	M	10	APS	X	X	X	X	X										6
10	TI	1119658333	FRANKIL	ALBERTO	SALON	JAME	8	UWA	M	8	APS	X	X	X	X	X										6
11	RC	1119658445	EDITHC	ISALINA	SALON	JAMES	7	UWA	F	7	APS	X	X	X	X	X										6

TOTAL NÚM. DE ASISTENTES A PRESENTAR

R. MENSAJES PROGRAMADOS

CAM

R. MENSAJES ENTREGADOS

CAM

PREPARADA EN SITIO

☐

MANEJO REALIZADO

☐

CATERING

☐

R. MENSAJES PROGRAMADOS

CULT

R. MENSAJES ENTREGADOS

CULT

PREPARADA EN SITIO

☐

MANEJO REALIZADO

☐

CATERING

☐

R. MENSAJES PROGRAMADOS

66

R. MENSAJES ENTREGADOS

66

PREPARADA EN SITIO

☒

MANEJO REALIZADO

☐

CATERING

☐

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR : YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : CAROLINA CAMARGO SALON

NOTA: El operador es responsable de garantizar el servicio en las actividades de educación física tanto en campo como en sala de clase, según el caso, y de garantizar el cumplimiento de los requisitos de asistencia y puntualidad de los estudiantes, así como el cumplimiento de los requisitos de asistencia y puntualidad de los docentes.

La firma del presente documento es la responsabilidad del titular del curso para el seguimiento, monitoreo y control del programa. El presente formato es de uso interno y no debe ser utilizado para fines de control de asistencia y puntualidad de los estudiantes. En proceso del control del modelo utilizado. Fírmalo con la firma de los docentes.

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE:

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA:

SUCARD - ONDABERTA

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE:

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

28540001019

OPERADOR:

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

ENERO

AÑO:

2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Nio/a	Segundo Nombre Del Nio/a	Primer Apellido Del Nio/a	Segundo Apellido Del Nio/a	Edad	Referencia Previa	Sexo	Grado Educativo	Tipo de cumplimiento	FECHA DE ENTRADA - Escribe en día total el cual corresponde la asistencia del participante. Al finalizar el mes de atención - Marque con X o con el símbolo de "No asistió" si no asistió o si no asistió por enfermedad o por otro motivo. Marque con el símbolo de "No asistió" si no asistió o si no asistió por enfermedad o por otro motivo.											Total días de asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
												26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE:

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SUCASO - RUMBA CHAPARRAL

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE:

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

295400001019

OPERADOR:

CARLIDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMAYA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

ENERO

AÑO:

2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño*	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de cumplimiento	FECHA DE ENTREGA - Desde el día hasta el cual corresponde la entrega del Compromiso Asistencial											Total días de Compromiso																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
												26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SUKARO - RUMIRA CHAPARAL

MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CARILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: ENERO AÑO: 2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Referencia Clínica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - Escrita el día tal y como corresponde la entrega del Compendio Mensual												Total días de cumplimiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
												26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

OTROS NOMBRES DE LOS ALUMNOS O PROFESORES

N°	MENSUALES PROGRAMADAS	CUBRIR	MENSUALES ENTREGADAS	PRESENCIA EN SITIO	INSTALACIÓN	CONTENIDO	MENSUALES PROGRAMADAS	CUBRIR	MENSUALES ENTREGADAS	PRESENCIA EN SITIO	INSTALACIÓN	CONTENIDO
18	MENSUALES PROGRAMADAS	102	MENSUALES ENTREGADAS	102	PRESENCIA EN SITIO	X	INSTALACIÓN		CONTENIDO			
19	MENSUALES PROGRAMADAS	102	MENSUALES ENTREGADAS	102	PRESENCIA EN SITIO	X	INSTALACIÓN		CONTENIDO			

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE NOMBRE RECTOR ESTABLE EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:
 El operador/visitante de asistencia al servicio en las establecimientos educativos debe llevar en su poder:
 - Documento de identificación personal y profesional, así como el uniforme o los elementos de identificación del programa
 - La firma del presente documento de la autoridad del centro educativo para el registro, revisión y control del programa
 - El presente documento no debe ser utilizado si no es autorizado para controlar la asistencia del niño.
 En proceso del control del registro de asistencia, llevar los registros de los mismos.



GOBERNACIÓN DE
CASANARE



Educación

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SUKARO - SUKARO
MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019
OPERADOR: CARILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO CROZAL
CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: ENERO AÑO: 2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Fuerza Bruta	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	Presencia en asistencia - Marque si o no la asistencia en cada día que se realiza la asistencia escolar y el cumplimiento de asistencia											Total días de asistencia			
												26	27	28	29	30	31									
												Marque los días de asistencia - Marque con una X el día que se realiza la asistencia escolar y el cumplimiento de asistencia														
17	TI	122319601	DUPELY	BALOME	SALON	CADERES	11	UWA	F	11	APS	X	X	X	X	X										6
18	TI	111801003	ELIAN	VAIR	SALON	CAMARCO	8	UWA	M	8	APS	X	X	X	X	X										6
19	RIC	1223130900	ARTURO	ANDRES	SALON	CERINZA	6	UWA	M	6	APS	X	X	X	X	X										6
20	TI	1118140003	NELSON	DAVID	SALON	DIARTE	14	UWA	M	14	APS	X	X	X	X	X										6
21	RIC	1118140709	JAVIER	ALEJANDRO	SALON	PALENCIA	5	UWA	M	5	APS	X	X	X	X	X										6
22	RIC	1118140719	GREGORY	DANIELA	SALON	SALON	7	UWA	F	7	APS	X	X	X	X	X										6
23	TI	1118140641	LALIBA	MILNORED	SALON	SALON	9	UWA	F	9	APS	X	X	X	X	X										6
24	TI	1118140608	YENITZA	BRIWEY	VALENCIA	CAMARGO	9	UWA	F	9	APS	X	X	X	X	X										6

NOTA: Marque con X la asistencia y/o presencia

R. INDICADORES PROGRAMADOS	CALIB	R. INDICADORES ENTREGADOS	PREPARADA EN SITIO	INDICATORIA	CATERING
R. INDICADORES PROGRAMADOS	CALIB	R. INDICADORES ENTREGADOS	PREPARADA EN SITIO	INDICATORIA	CATERING
R. INDICADORES PROGRAMADOS	144	R. INDICADORES ENTREGADOS	144	PREPARADA EN SITIO	CATERING

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
1) Entregar los datos de asistencia y/o presencia de los niños/as en los establecimientos educativos.
2) Entregar los datos de asistencia y/o presencia de los niños/as en los establecimientos educativos.
3) Entregar los datos de asistencia y/o presencia de los niños/as en los establecimientos educativos.

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA: SHUARO - SHUARO
 MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 28540001019
 OPERADOR: CARLO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
 CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: ENERO AÑO: 2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Referencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de Complemento	FECHA DE ENTRADA - Marque el día hábil al cual corresponden la entrega del Complemento correspondiente											Total días de asistencia				
												26	27	28	29	30	31										
												Número de días de asistencia - Marque con una X el día que el niño asistió a la escuela															
1	RC	1052459003	VALENTY	AQUETZAL	CABALLERO	SALON	6	UNWA	F	6	APS	X	X	X	X	X											6
2	RC	1118145724	JANNA	NEILISA	CACERES	CABARRGO	6	UNWA	F	6	APS	X	X	X	X	X											6
3	TI	1118145473	ALEXANDER	0	CACERES	JAMES	13	UNWA	M	13	APS	X	X	X	X	X											6
4	TI	1118145547	ANDRY	YURANY	CABARRGO	CABARRGO	12	UNWA	F	12	APS	X	X	X	X	X											6
5	TI	1118145535	DANNA	JULETH	CABARRGO	CABARRGO	10	UNWA	F	10	APS	X	X	X	X	X											6
6	TI	1118145581	WENDY	JINEVA	CABARRGO	CABARRGO	7	UNWA	F	7	APS	X	X	X	X	X											6
7	RC	1118145718	PABLO	0	CABARRGO	DUARTE	7	UNWA	M	7	APS	X	X	X	X	X											6
8	TI	1118156557	DUARTE	ESTIVEN	CABARRGO	SALON	12	UNWA	M	12	APS	X	X	X	X	X											6
9	RC	1118145723	BRICIDA	KATHERINE	CHAPARRO	SALON	7	UNWA	F	7	APS	X	X	X	X	X											6
10	RC	1118070157	MIGUEL	AGRIAN	DUARTE	CABARRGO	6	UNWA	M	6	APS	X	X	X	X	X											6
11	TI	1118145535	SHARTO	VALENTINA	HIPOLITO	CABARRGO	9	UNWA	F	9	APS	X	X	X	X	X											6
12	RC	1222137513	MARIA	JOSE	MUÑOZA	FUENTES	5	UNWA	F	5	APS	X	X	X	X	X											6
13	RC	1065247135	ARIADNA	ELENA	MORENO	NÚÑEZ	5	UNWA	F	5	APS	X	X	X	X	X											6
14	RC	1118145709	ZADIA	XIMEENA	PALENCIA	VALENCIA	7	UNWA	F	7	APS	X	X	X	X	X											6
15	RC	1118031116	EDUARDO	SANTUAGO	PAZU	HIPOLITO	7	UNWA	M	7	APS	X	X	X	X	X											6
16	RC	1118051224	IRENE	ISABELLA	PAZU	VALENCIA	6	UNWA	F	6	APS	X	X	X	X	X											6

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE:

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA:

SUKARO - WAKUPA

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE:

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

28540001019

OPERADOR:

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

ENERO

AÑO:

2026

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad	Nombre Completo Del Nod	Segundo Nombre Del Nod	Número Apellido Del Nod	Segundo Apellido Del Nod	Edad	Permanente Escolar	Sexo	Grado Educativo	Tipo de Compromiso	Firma del Asesor/a - Director/a de la Institución Educativa											Total días de asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
												26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
												Muestra de día de asistencia - Marque con "x" el día que el Nod de Promoción realizó su compromiso académico																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	TI	1118146834	LAURA	WANGSA	CAMARGO	PALENCIA	10	UMA	F	10	APS	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</

TOTAL NODOS: 12

NODOS EN PROGRAMAS:

CAM

NODOS EN PROGRAMAS:

CAM

NODOS EN PROGRAMAS:

CAM

NODOS EN PROGRAMAS:

CAM

NODOS EN PROGRAMAS:

CAM

NODOS EN PROGRAMAS:

CAM

NODOS EN PROGRAMAS:

72

NODOS EN PROGRAMAS:

72

NODOS EN PROGRAMAS:

72

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:

La firma del docente debe ser en tinta azul o negra, legible y clara, y debe ser la misma en todos los documentos. La firma del centro debe ser en tinta azul o negra, legible y clara, y debe ser la misma en todos los documentos. La firma del centro debe ser en tinta azul o negra, legible y clara, y debe ser la misma en todos los documentos.

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SUKARO - BRISAS DE LA GUAYACQUE

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

28540001019

OPERADOR:

CABELO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO NO.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

FEBRERO

AÑO:

2026

Nº	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Poner el Nombre Del Niño*	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Fecha de Nacimiento	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTRADA - Rótulos de día, fecha y hora correspondiente la entrega del Compendio Aprender en los Andes													Total días de asistencia	
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		14
16	0	1110889048	THALIA	CONSEJO	CAMARGO	CACERES	8	LIMA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
17	8	1110816717	JUAN	DAVIAN	SALON	CACERES	8	LIMA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10

*Nota: Solo para menores de 18 años

R. MENSAJES PROGRAMADAS

CAM

R. MENSAJES ENTREGADAS

CAM

PREPARADA EN SITIO

☐

INDUSTRIALIZADA

☐

CATERING

☐

☐

R. MENSAJES PROGRAMADAS

CAM

R. MENSAJES ENTREGADAS

CAM

PREPARADA EN SITIO

☐

INDUSTRIALIZADA

☐

CATERING

☐

☐

R. MENSAJES PROGRAMADAS

CAM

R. MENSAJES ENTREGADAS

CAM

PREPARADA EN SITIO

☒

INDUSTRIALIZADA

☐

CATERING

☐

☐

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR : YUBICILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : CAROLINA CAMARGO SALON

NOTA: El operador responsable de proveer el servicio de los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El proceso de esta documentación y el contenido del mismo debe ser en su totalidad el contenido del mismo para el seguimiento, control y calidad del proceso.
- El proceso de esta documentación y el contenido del mismo debe ser en su totalidad el contenido del mismo para el seguimiento, control y calidad del proceso.
- El proceso de esta documentación y el contenido del mismo debe ser en su totalidad el contenido del mismo para el seguimiento, control y calidad del proceso.

La Ferra di Ippolito è documentata da tre le memorie del controllo del consumo di cui una è in volgare, e tre in latino, e da altri del proprio tipo. Il possente barone sa delle loro implicazioni, si appropriandone per garantirsi la validità dei ritratti.

**Fomento - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA**

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE:

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SILKARD - ONDABERNA

MUNICIPIO

SACAMIA

CÓDIGO DANE

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

285400001019

OFFER ADDRESS:

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACANNA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO Nº.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

PREPARED BY:

2026

[illegible]

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

REPRODUCIBLE PROGRAMMING
CARE

R. MEDINA/LES ENTREPRENEURS
—CAUV

PREPARADA EN SITIO

INDUSTRIALIZATION

© 2011 Pearson Education, Inc.

E. INSTALLATION PRECAUTIONS

RE: INFORMATIONAL REQUEST FOR RECORDS
-CAUT-

CHIEF OF POLICE

IMPLEMENTATION

CAUTION

9. www.fishbase.org
24 MAY 2010

R. MEMORIAL FOR ENRIQUE OCHOA
AUSTRIACO.

170 *Preparation for Success*

INDUSTRIALIZATION

CATERING

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NUMERO RECIBO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : CAROLINA CAMARGO SALON

Observations

NOTA: El operario responsable de prestar el servicio en las instalaciones de la empresa debe tener en cuenta el activo de solo incombustible que se encuentra disponible para el sistema de tuberías a los 100 metros. Tanto el activo de la empresa, como el activo de la empresa, se encuentran en los niveles 17 superiores del edificio.

La línea del presente documento de la **Agencia de Cultura** del **Estado de México**, **Resolución y control de programación**. El presente formato no debe ser utilizado, si no es necesario para justificar la acción del mismo. En proceso del estado del medio ambiente, hacer que cada una de las acciones.

DEPARTAMENTO: CASANARE

CÓDIGO DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SIKARO - RUMIRA CHAPARRAL

MUNICIPIO: SACAMA

CÓDIGO DANE: 315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZA

CONTRATO No. 2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN: FEBRERO

AÑO: 2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de compensación	FICHA DE ENTRADA - Marque el día del mes al cual corresponde la asistencia del Compensado Alumno													Total días de asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
												2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

Fórmula - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA: SUKARO - RUIRIRA CHAPARRAL

MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TANARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: FEBRERO AÑO: 2025

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Preferencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTRADA - Marque el día hábil al cual comparezca la entrega del Complemento Alimenticio													Total días de asistencia
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
35	5	1118051102	VIVARRY	ALCIRA	SALON	CABARRIGO	8	UWA	F	2	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	16
36	2	1118072117	ELIUN	NEVARRO	SALON	SALON	10	UWA	M	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	16
17	5	1118051102	JESUS	NEBAR	VALENCIA	ARCHILA	8	UWA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	16

Nota: Solo en caso de ausencia

N. MENSAJES PROGRAMADOS CUM N. MENSAJES ENTREGADOS PREPARADO EN SITIO

N. MENSAJES PROGRAMADOS CUM N. MENSAJES ENTREGADOS PREPARADO EN SITIO

N. MENSAJES PROGRAMADOS 170 N. MENSAJES ENTREGADOS 170 PREPARADO EN SITIO X

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:
 No se le entregó el complemento de pan de azúcar en la mañana antes del inicio de la jornada escolar.
 El presente formulario se debe usar únicamente en los establecimientos educativos de la zona indígena.
 En presencia del operador del centro educativo, hacer un registro de la asistencia.

4407

Formulario de Registro y Control Diario de Asistencia

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SUKARO - SUKARO

MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 28540001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL MES DE ATENCIÓN: FEBRERO AÑO: 2025

CONTRATO N.º: 2657 DE 2023

N	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - Sección de las Faltas al Nivel Correspondiente de Entrega por Comparación Alumnos													Total de las faltas CUMULATIVAS
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
												Indicar la fecha de entrega (indicar con una X el día que el niño o la niña no fue entregado, con una O el día que el niño o la niña fue entregado, con una /													

Nota: Verificar asistencia a clase

REINTEGRACIÓN PROGRAMADA: CAJAL N.º REINTEGRACIÓN ENTREGADA: PREPARADA EN SITIO

REINTEGRACIÓN PROGRAMADA: CAJAL N.º REINTEGRACIÓN ENTREGADA: PREPARADA EN SITIO

REINTEGRACIÓN PROGRAMADA: CAJAL N.º REINTEGRACIÓN ENTREGADA: PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:
 Nota: El operador responsable de prestar el servicio en las unidades de educación debe tener en cuenta:
 - El estado de los documentos de registro y asistencia de los estudiantes en el establecimiento educativo.
 - El programa de estudio y el nivel de aprendizaje de los estudiantes en el establecimiento educativo.
 - La firma del presente documento debe ser la responsabilidad del operador del servicio para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
 - El presente formulario no debe ser utilizado para fines de control de asistencia de los estudiantes en el establecimiento educativo.
 - De presentarse cualquier problema de asistencia de los estudiantes en el establecimiento educativo, se debe reportar al operador del servicio.



Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SHICARO - WACUPA

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE: 315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

265400001019

OPERADOR:

CARILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y PATO COROZAL

CONTRATO NO:

2657 DE 2025

MESES DE ATENCIÓN:

FEBRERO

AÑO: 2026

Nº	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de Asistencia	FECHA DE ENTREGA - Cuentas de asistencia y control correspondiente al periodo del Compromiso Asistencial													Total de Asistencia Comprometida	
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
												Muestre la data de asistencia. Marque con una X la data del Faltas de Comparendo, según el cumplimiento asistencial.														
1	2	1118140034	LALURA	VANESSA	CAMARCO	PALENCIA	11	UNA	F	4	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	16
2	2	1118140032	MARITZA	ELIZABETH	CAMARCO	SALON	13	UNA	F	4	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
3	2	1118140036	JUANNA	VALENTINA	CAMARCO	0	14	UNA	F	5	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
4	2	1118140031	JUNION	KARACA	JAMES	SALON	12	UNA	M	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
5	2	1118140073	AMORY	YILLIANA	SALON	AMICELA	9	UNA	F	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
6	2	1118140030	VALBER	ANDRES	SALON	CAMARCO	11	UNA	M	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	16
7	3	1118140706	ZINERVA	PORELLA	SALON	CAMARCO	8	UNA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
8	2	1118140988	YINA	LIZETH	SALON	JAME	9	UNA	F	2	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
9	2	1118140038	ANDRY	YELITZA	SALON	SALON	10	UNA	F	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
10	3	1118140711	KEVIN	ANDRES	SALON	SALON	8	UNA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
11	2	1118140005	KLEIDER	ANDREY	SALON	SALON	13	UNA	M	5	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
12	5	1118140702	MAVELY	0	SALON	SALON	8	UNA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10

Nota: Verificar asistencia o por

ASISTENTES PROGRAMAS

ASISTENTES ENTREGADOR

PREPARACION EN SITIO

PROCESO FINALIZADO

CATERING

7412

DEPARTAMENTOS:

CASANOVA

CÓDIGO DANES:

825

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SILKARO - BRISAS DE LA GILBARAQUE

MUNICIPAL:

SAC/ADMIN

CÓDIGO DANE:

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

285400001019

OFFERADORI:

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

REFERENCE

AINC:

2026

[illegible]

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE

CÓDIGO DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SILICATO - BRIGAS DE LA GUERRA

MUNICIPIO: SACAJANA

CÓDIGO DANE: 315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO

2851400001019

OFICINADOR:
SABILLO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACANA TAMARA Y HAID CUCOTAL

CONTRACT NO. 2657 DE 2023

MES DE ATENCION: FEBRERO AÑO: 2016

[illegible]

Website: www.ashmoleanmuseum.org

CALL _____ CALL

—CNR

PREPARATION EN BREVÉ

☐ **REQUIREMENTS**

CATCROSS

4. INVESTIGATING PROBABILITIES

**10. THE NEGOTIABLES - ENTIRE QUALITY
CAUSE**

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

06-29-2017 17:28:00

CATHY M. BROWN

ALMUS 100

ALLIED

180	PREMIUMA CN 5710
-----	------------------

	INCIDENTALIZANTE
X	

CALCULATIONS

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR:	YUBIGILDO CAMARGO DUARTE	
Observaciones:		

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : CAROLINA CAMARERO SALON

[illegible]

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SUCABO - ONDABITA

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE

315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

285400001019

OPERADOR:

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRIO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO NO.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

FEBRERO

AÑO:

2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Indio	Segundo Nombre Del Indio	Primer Apellido Del Indio	Segundo Apellido Del Indio	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de controlador	FECHA DE ENTRADA - Círculo de día, hora y hora de salida del controlador de la asistencia												Total días de asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
												15	17	18	19	20	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
												Indicar la asistencia de los estudiantes - Marque con X o con el símbolo de controlador de la asistencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	2	1118146545	VIOLENE	0	CERINZA	SALON	15	UWA	F	4	APS	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				



DEPARTAMENTO:

CASANUARE

CÓDIGO DANE

85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SILICATO - ONDASERRA

MUNICIPIO

SACAMM

CODIGO DANE

513

CODIGO DANL DE CENIKO EDUCATIVO:

285420001019

OPERADOR

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA LAMAKA Y HATO COKOZAL

CONTRACT NO.

2657 DE 2025

MÁS DE ATENCIÓN:

FERREIRO AND

2026

[illegible][illegible]

15:42

MICHAEL TRIMBLE ANDERSON

CONCLUSIONS

8. MENUSIALES PRODUKSI

—

1

Figure 1

NICOLA TALLERICH

CATERING

ALLEGATO

300	H ₂
200	Al

300

1995-1996

RECEIVED: 12/1/94

CAUTION:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR : YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE RELATOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

ESTO: El operario responsable de poner el servicio en los establecimientos educacionales debe tener en claro:
- El artículo de cada documento impreso y digitalizado debe satisfacer los criterios de los Lineamientos Técnicos
- Programa del y entre dispositivos para cumplir de los procesos de supervisión del mismo.

La trama del presente raccontando delle le vicende del capitano del nome più il signorato, rivoltati e contro le proprie
di questo formato si sono tenuti insieme, il mondo ad un più grande la valle del mare
le giovani del mondo del mondo arbori, alcuni una piccola di la natura.

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA: SUCARO - RUMISA CHAPARRAL

MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: FEBRERO AÑO: 2026

Nº	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Credencial Educativa	Tipo de complemento	FECHA DE ENTRADA - Marque el día y la hora al cual correspondía la asistencia del Complemento Alumno											Total días de asistencia	
												16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		27
												Marque el día de entrada, siempre por una X, el día que al Tránsito de Ingreso, los/as alumnos/as de este curso ingresaron												
16	5	1118140750	ALISSON	ALEX	HIPOLITO	CAMARGO	7	UWA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	16
17	6	1222135044	DULCE	MARIN	CAMARGO	CAMARGO	6	UWA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
18	5	1118051318	PAULO	RICARDO	SALON	ARCHILA	6	UWA	M	0	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10

TOTAL NOMBRES: 180 ALUMNOS EN CURSO

R. MENSAJES PROGRAMADOS: CUM R. MENSAJES EXTENSIONES: PREPARADA EN SITIO ☐ ACREDITADA: ☐ CATENAS: ☐

R. MENSAJES PROGRAMADOS: CUM R. MENSAJES EXTENSIONES: PREPARADA EN SITIO ☐ ACREDITADA: ☐ CATENAS: ☐

R. MENSAJES PROGRAMADOS: 180 R. MENSAJES EXTENSIONES: 180 ☐ ACREDITADA: ☐ CATENAS: ☐

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBILDO CAMARGO DUARTE NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:

Nota: El operador responsable de prestar el servicio en las actividades educativas debe tener en cuenta el horario de atención y el horario de asistencia de los estudiantes. La firma del operador responsable debe estar en el momento de la entrega del formulario y el control diario de asistencia. La firma del operador responsable debe estar en el momento de la entrega del formulario y el control diario de asistencia.

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA: SILKARO - SILKARO
MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019
OPERADOR: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: FEBRERO AÑO: 2026

N°	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Etnia	Referencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de cumplimiento	FECHA DE ENTREGA - Escrita el día hábil de cada semana se entrega el Comprobante Alimentario														Total días de comparecencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
												10	17	18	19	20	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

TOTAL NÚM. NIA, ENTREGAS Y DÍAS

N. MENSAJES PROGRAMADOS	N. MENSAJES ENTREGADOS	PREPARADA EN SITIO	INDICATORIA	CATEGORÍA
160	160	PREPARADA EN SITIO	INDICATORIA	CATEGORÍA
160	160	PREPARADA EN SITIO	INDICATORIA	CATEGORÍA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El servicio de este programa requiere y exige la asistencia oportuna, adecuada y constante a los establecimientos educativos del programa.
- El personal debe estar en condiciones de prestar el servicio en los establecimientos educativos del programa.

La firma del presente documento es la responsabilidad del operador del programa para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
El presente formulario es de uso interno, se entregará para garantizar la veracidad de los datos.
En caso de cualquier duda o inquietud, favor contactar al operador del programa.

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SUCARO - WAUPA

MUNICIPIO: SACAWA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 255400001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO DE SACAWA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No. 2657 DE 2025 MES DE ATENCIÓN: FEBRERO AÑO: 2026

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento de Identificación	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Fechas de Asistencia	Sexo	Grado Educativo	Tipo de Complemento	Alumnos que no comparecieron - Marque con X el día que el niño no compareció al colegio por otro motivo																Total días de comparecencia
												16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	2	1118140528	JUAN	VALENTINA	CAMARGO	0	14	UWA	F	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
2	2	1118140528	VENNER	ARREY	CAMARGO	SALON	15	UWA	M	4	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
3	2	1118140528	MARITZA	ELIZABETH	CAMARGO	SALON	13	UWA	F	4	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
4	2	1118140528	JUNIOR	MARISA	JAMES	SALON	12	UWA	M	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
5	2	1118140528	MILIDEN	MICHELY	SALON	SALON	13	UWA	M	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
6	2	1118140528	YELBER	ANDRES	SALON	CAMARGO	11	UWA	M	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
7	2	1118140528	ANDRY	YELITZA	SALON	SALON	10	UWA	F	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
8	2	1118140528	LAINA	VANESA	CAMARGO	PALENCIA	11	UWA	F	4	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
9	2	1118140528	ANDRY	VILIANA	SALON	ANCHILA	9	UWA	F	3	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
10	2	1118140528	YINA	LOETH	SALON	JANE	9	UWA	F	2	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
11	5	1118140528	ZENERVA	RICHELLA	SALON	CAMARGO	8	UWA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
12	5	1118140528	MAURELY	0	SALON	SALON	8	UWA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
13	5	1118140528	KEVIN	ANDRES	SALON	SALON	8	UWA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		
14	0	1118140528	ANDERSON	0	SALON	PALENCIA	7	UWA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10		

NOTA: Llenar, por cada niño, en la columna correspondiente.

REGISTRAR LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA: ☐ CAM ☐ PREPARADA EN SITIO ☐ CATERING ☐

REGISTRAR LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA: ☐ CULT ☐ PREPARADA EN SITIO ☐ CATERING ☐

REGISTRAR LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA: ☒ ALIADO ☐ ALIADO ☐ PREPARADA EN SITIO ☐ CATERING ☐

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

NOTA: El operador responsable de la asistencia al centro educativo debe ser el responsable de la asistencia al centro educativo. El operador responsable de la asistencia al centro educativo debe ser el responsable de la asistencia al centro educativo. El operador responsable de la asistencia al centro educativo debe ser el responsable de la asistencia al centro educativo.

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: B5 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SUCARO - BRASAS DE LA GUABARQUE

MUNICIPIO: SACAMÁ CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO DE SACAMÁ TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO NO. 2657 DE 2025 MIS DE ATENCIÓN: MARZO AÑO: 2025

N°	Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad	Primer Nombre Del Niño*	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Etnia	Participación Escolar	Sexo	Escala Educativa	Tipo de complemento	REGISTRO DE ASISTENCIA - Durante el día (Indicar el tipo de control correspondiente al estudiante del Complemento de Asistencia)																											Total días de asistencia
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
												Indicar la hora en que se efectuó la asistencia con una X en la celda que al final de la fila indica el tipo de complemento correspondiente																											
16	5	1112967602	GENNER	DUVAN	CAMARGO	CACERES	B	UWA	M	2	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				
17	5	1112967608	THALIA	CONSEJO	CAMARGO	CACERES	B	UWA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				
18	5	1118145717	JUAN	DAVIAN	SALCHI	CACERES	B	UWA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				

FECHA DE REGISTRO: 26/03/2025

8. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAM 8. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAM 8. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAM 8. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAM

9. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAT 9. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAT 9. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAT 9. ASISTENTES PROGRAMADOS: CAT

10. ASISTENTES PROGRAMADOS: ALM 10. ASISTENTES PROGRAMADOS: ALM 10. ASISTENTES PROGRAMADOS: ALM 10. ASISTENTES PROGRAMADOS: ALM

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBICILDO CAMARGO DUARTE NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBICILDO CAMARGO DUARTE

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta: La firma del asistente documentado con la asistencia del estudiante del sistema para el día de la asistencia, incluyendo el curso del programa. El operador responsable debe tener presente el momento de la asistencia para garantizar la validez del mismo. En caso de cambio de fecha de asistencia, debe ser notificado al operador responsable de la asistencia.

GOVERNACIÓN DE
CASANARE

Educación

0760

DEPARTAMENTO: CASANARE

Código DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA

SILKARD - CORRECTION

MUNICIPIO: SACAMA

CÓDIGO DANE: 315

CÓDIGO DANI DE CENTRO EDUCATIVO:

26540001017

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAWA TAMARA Y HATO COKOLETA

CONTATO Nº. 2657 DE 2025

MARZO

ANO: 2020[illegible]



GOBERNACIÓN DE
CASANARE



Educación

Formulario - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA:

SURABO - COROZO

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE: 315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

28540001019

OPERADOR:

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZO

CONTRATO NO.

2607 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

ABRIL

AÑO:

2026

N	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Niño	Segundo Nombre Del Niño	Primer Apellido Del Niño	Segundo Apellido Del Niño	Edad	Referencia Única	Sexo	Grado Educativo	Tipo de cumplimiento	FECHA DE ENTREGA - Marque el día sobre el cual corresponden la entrega del Cumplimiento Alternativo																											Total días de cumplimiento
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
13	5	1115160766	GREYCI	ESPERALDA	JAMES	CAMARGO	6	UMH	F	0	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				

Nota: Solo uno de los dos tipos de cumplimiento

ASISTENCIA RECOMENDADA

8. MENSAJES ENTREGADOS CALM

PREPARADA EN SITIO

☐

INDISTRIBUIDA

☐

CATERING

☐

ASISTENCIA RECOMENDADA

8. MENSAJES ENTREGADOS CALM

PREPARADA EN SITIO

☐

INDISTRIBUIDA

☐

CATERING

☐

ASISTENCIA RECOMENDADA

8. MENSAJES ENTREGADOS CALM

PREPARADA EN SITIO

☒

INDISTRIBUIDA

☐

CATERING

☐

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Nota: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta el contrato de esta educación indígena y el documento específico de esta educación indígena que la autoridad Nacional de Resguardo Indígena y el Estado de Resguardo Indígena deben tener en cuenta y no el contrato del contrato.

La firma del presente documento es la responsabilidad del usuario del mismo, por lo que se requiere la firma del propietario del establecimiento educativo, el establecimiento educativo y el establecimiento educativo.



DEPARTAMENTO: CASANARE

CÓDIGO DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENAL

SILKARU - ONDABIRTA

MUNICIPIO: SACAMBA

CÓDIGO DANE: 315

CODIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

285-000001015

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No. 2657 DE 2025

MES DE ATENCION: MARZO

ANO: 2026

[illegible][illegible]

KEMMILADES
 PROCCANABAS CAAM

 E. MENSUALES ENTREGAS
 CAAM

 PREPARADA IN VIVO



INSTITUTIONAL

Conclusion

7

A. MENSUALS _____ **B. MENSUALS ENTERADOS** _____
PROGRAMAS DE CREDITO _____ **CREDITO** _____
_____ **PREPAGADA EN UNO** _____

☐

IMMUNIZATION

CATTING'S

☐

B. MENSURALS		B. MENSURALS ENTREGAS	
PROGRAMAS ALIADO	608	ALIADO	608
			PREPARAÇÃO EM SPO

	X
--	---

MEETING ABSTRACTS

CATIGINS

[illegible]

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR : YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : CAROLINA CAMARGO SALON

FIGURA DEL RESPONSABILE DEL C

NUMBER OF ESTABLISHMENT

NOTA: El presente informe de gestión de servicios en los establecimientos educativos debe basarse en el estudio de los documentos que se encuentran disponibles sobre cualquier elemento de los Establecimientos Educativos con respecto al estudio de los establecimientos educativos.

[illegible]

[illegible]

DEPARTAMENTO:

CASANARE

CÓDIGO DANE: 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:

SUCARO - RUMBA CHAPARRAL

MUNICIPIO:

SACAMA

CÓDIGO DANE: 315

CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:

2854D0001019

OPERADOR:

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO No.

2657 DE 2025

MES DE ATENCIÓN:

MARZO

AÑO:

2026

Nº	Tipo De Documento	Número De Documento De Identidad	Primer Nombre Del Nue*	Segundo Nombre Del Nue*	Primer Apellido Del Nue*	Segundo Apellido Del Nue*	Edad	Preferencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - (Se marca el día y el mes al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario)																											Total días de consumo
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
16	5	1118016720	ALISSON	ALEX	HEROLTO	CAMARGO	7	UWA	M	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				
17	5	1222133044	DULCE	MARIA	CAMARGO	CAMARGO	8	UWA	F	1	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				
18	5	1118013108	PABLO	RONALDO	SALON	ARCHILA	6	UWA	M	0	APS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19				

INICIAL, Medio, entre, intermedio o prove

*Nota: UWA, uwa, uwayuwa o uwayu

R. RESGUARDO INDIGENA
PROCESAMIENTO CASI

☐

PROCESAMIENTO EN SITIO

☐

CATERING

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: YUBIOLDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:

Nota: El operador responsable de prestar el servicio es una persona que se encuentra en el territorio de la zona de atención. El servicio de este documento se presta y se debe tener en cuenta que el documento es de uso exclusivo del operador. El presente formulario es de uso exclusivo del operador y no debe ser utilizado para otros fines. En caso de ser utilizado para otros fines, el operador del servicio debe ser informado por escrito.

DEPARTAMENTO: CASANOVARE

CÓDIGO DANE 85

NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA

Expenditure - Current

MUNICIPIO: SACAMBA

CODIGO DANE: 315

CODIGO DANT DE CENTRO EDUCATIVO

2007

OPERADOR: CARILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA IMAKA T HAY LUKUTU

CONTINATO N.º 2657 DE 2025

MESES DE ATENCIÓN

NAME _____ DATE _____

[illegible]



DEPARTAMENTO:

CASABAR

CODIGO DANE

85

NOMBRE DE CENTROS EDUCATIVOS IMPRIMIR...

MUNICIPAL

SAC/AMH

CODIGO DANE

212

COPIES OF THE REPORT ARE AVAILABLE FROM THE NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND.

OFFER ADOPTED

CABILDO INDIGENA DEL RESERVAO CH'AFANKAL Y BARKU NEGRO DE CALACALAN, INDIOS T'IKIX-S'IK'IN

1

1000

CONTRACT NO.

2005/07/20/1607

1993-1994

.....

[illegible]

There is still a big economic gap

[illegible]R. MENZIEBLES PÉRONNEAU
CAUT

19. Write your name on the provided space and add your signature.

1

NOMINQUE DEL H
Observaciones:

...the ...

NUMBER 1

NUMBER

AMARCO S



RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VIVERES E INSUMOS DE ASISTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARONIEGO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

ETC: GOBERNACION DE CASANARE

MUNICIPIO: SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL - CASANARE

MES: ENERO DE 2026

RUTA: 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	CUPOS ADJUDICADOS POR SEDE	VIVERES		INSUMOS DE ASISTO		GAS*	
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	Entrega MP Cíclo de Menú Semana 4	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
BRISAS DE LA GUAPAQUE	17	Cada 14 días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026
COROCITO	11	Cada 14 días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026
ONDASIRIVA	17	Cada 14 días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026
RUMIRA CHAPARRAL	17	Cada 14 días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026
SILKARO	24	Cada 14 días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026
WAKUPA	12	Cada 14 días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026	28 Días	25/01/2026

Nota: Se suministrarán materias primas primera entrega el día 25/01/2026 correspondiente a la semana 4 periodo del 25 al 31 enero de 2026.

FIRMA:

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE REPRESENTANTE DEL OPERADOR:

*EN CASO QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA NO CUENTE CON SERVICIO DE GAS POR RED

1435



ROUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VIVERES E INSUMOS DE ASEO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2657-2025

ETC: GOBERNACION DE CASANARE

MUNICIPIO: SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL - CASANARE

MES: FEBRERO - 2025

ROUTA: 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	CURSOS ADJUDICADOS POR SEDE	VIVERES				INSUMOS DE ASEO		GAS*		
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 1	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 2	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 3	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 4	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
BRISAS DE LA GUARAQUE	17 ✓	Cada 14 días	30/01/2026	30/01/2026	13/02/2026	13/02/2026	28 Días	30/01/2026	28 Días	30/01/2026
COROCITO	11 ✓	Cada 14 días	30/01/2026	30/01/2026	13/02/2026	13/02/2026	28 Días	30/01/2026	28 Días	30/01/2026
ONDABRIVA	18 ✓	Cada 14 días	30/01/2026	30/01/2026	13/02/2026	13/02/2026	28 Días	30/01/2026	28 Días	30/01/2026
RUMIRACHAPARRAL	18 ✓	Cada 14 días	30/01/2026	30/01/2026	13/02/2026	13/02/2026	28 Días	30/01/2026	28 Días	30/01/2026
SILUKARO	19 ✓	Cada 14 días	30/01/2026	30/01/2026	13/02/2026	13/02/2026	28 Días	30/01/2026	28 Días	30/01/2026
WAKUPA	12 ✓	Cada 14 días	30/01/2026	30/01/2026	13/02/2026	13/02/2026	28 Días	30/01/2026	28 Días	30/01/2026

Nota: Se suministran materias primas primera entrega el día 30/01/2026 correspondiente a la semana 1 y 2 periodo del 1 al 15 febrero de 2026 y semana 3 y 4 correspondiente al periodo del 16 al 28 de febrero de 2026.

FIRMA:

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE REPRESENTANTE DEL OPERADOR:

*EN CASO QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO CUENTE CON SERVIDO DE GAS POR RED

1436



RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VIVERES E INSUMOS DE ASEO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2657-2025

ETC: GOBERNACION DE CASANARE

MUNICIPIO: SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL - CASANARE

MES: MARZO - 2025

RUTA: 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	CUPOS ADJUDICADOS POR SEDE	VIVERES				INSUMOS DE ASEO		GAS*		
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 1	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 2	Entrega MP Ciclo de Menú Semanas 3	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 4	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
BRISAS DE LA GUARAQUE	18 ✓	Cada 14 días	27/02/2026	27/02/2026	13/03/2026	13/03/2026	28 Días	27/02/2026	28 Días	27/02/2026
COROCITO	13 ✓	Cada 14 días	27/02/2026	27/02/2026	13/03/2026	13/03/2026	28 Días	27/02/2026	28 Días	27/02/2026
ONDABEYA	32 ✓	Cada 14 días	27/02/2026	27/02/2026	13/03/2026	13/03/2026	28 Días	27/02/2026	28 Días	27/02/2026
RUMIRA CHAPARRAL	18 ✓	Cada 14 días	27/02/2026	27/02/2026	13/03/2026	13/03/2026	28 Días	27/02/2026	28 Días	27/02/2026
SUKARO	16 ✓	Cada 14 días	27/02/2026	27/02/2026	13/03/2026	13/03/2026	28 Días	27/02/2026	28 Días	27/02/2026
WAKUPA	14 ✓	Cada 14 días	27/02/2026	27/02/2026	13/03/2026	13/03/2026	28 Días	27/02/2026	28 Días	27/02/2026

Nota: Se suministran materias primas primera entrega el día 27/02/2026 correspondiente a la semana 1 y 2 periodo del 2 al 13 marzo de 2026 y segunda entrega el día 13/03/2026 semana 3 y 4 correspondiente al periodo del 16 al 27 de marzo de 2026.

FIRMA:

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE REPRESENTANTE DEL OPERADOR:

*EN CASO QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO CUENTE CON SERVICIO DE GAS POR RED

1437